



Reporte Anual de Evaluación 2019

Programa Anual de Evaluación 2019

Gobierno del Estado de Nuevo León

Octubre 2019





Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Reporte Anual de Evaluación 2019 Programa Anual de Evaluación 2019

Gobierno del Estado de Nuevo León

Octubre 2019



Contenido

EVALUACIÓN TIPO DISEÑO	7
Fortalecimiento Institucional (B02P00123)	8
Contextualización General	8
Características Principales.....	10
Resumen Ejecutivo	11
Hallazgos	14
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	15
EVALUACIÓN TIPO PROCESOS	17
Control y Auditoría Institucional (C03O23060).....	18
Contextualización General	19
Características Principales.....	22
Resumen ejecutivo.....	23
Hallazgos	28
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	30
EVALUACIÓN TIPO CONSISTENCIA Y RESULTADOS	31
Servicios al Transporte Público (Q30E21925)	32
Contextualización General	32
Características Principales.....	34
Resumen Ejecutivo	36
Hallazgos	41
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	43
Operación Parque Fundidora (P29E20922).....	44
Contextualización General	44
Características Principales.....	46
Resumen Ejecutivo	48
Hallazgos	54
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	57

Drenaje y Saneamiento (R36E24922).....	60
Contextualización General	60
Características Principales.....	63
Resumen ejecutivo.....	64
Hallazgos	66
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	68
Suministro de Agua Potable (R36E24822)	70
Contextualización General	70
Características Principales.....	73
Resumen ejecutivo.....	75
Hallazgos	80
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	82
Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo de Metrorrey (Q30E25622).....	84
Contextualización General	85
Características Principales.....	87
Resumen Ejecutivo	90
Hallazgos	95
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	97
EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO PARA PROGRAMA PÚBLICO	99
Bienes Patrimoniales Controlados (C04E23019).....	100
Contextualización General	100
Características Principales.....	103
Resumen Ejecutivo	105
Hallazgos	109
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	110
Control Vehicular (A01E25241).....	112
Contextualización General	112
Características Principales.....	114
Resumen Ejecutivo	116
Hallazgos	120
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	121



Ejercicio Responsable del Gasto Público (C04E23016)	124
Contextualización General	125
Características Principales.....	127
Resumen Ejecutivo	129
Hallazgos	133
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	134
Financiamiento Público Responsable (C04D23017)	136
Contextualización General	136
Características Principales.....	138
Resumen Ejecutivo	140
Hallazgos	144
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	145
Fortalecimiento de los Ingresos (C04E05018).....	146
Contextualización General	146
Características Principales.....	148
Resumen Ejecutivo	150
Hallazgos	154
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	155
EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO PARA FONDO DE APORTACIONES ..	157
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.....	158
Contextualización General	158
Características Principales.....	161
Resumen Ejecutivo	163
Hallazgos	168
Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....	170







Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Evaluación tipo Diseño



Coordinación Ejecutiva
de la Administración
Pública del Estado
Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

B02P00123

Identificación del Programa	
1. Nombre del programa evaluado: Fortalecimiento Institucional	
2. Siglas: Clasificación Programática B02P00123	
3. Ente público coordinador del programa: Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado.	
4. Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ernesto Ibarra Torres ernesto.ibarra@nuevoleon.gob.mx Tel: (81) 2033 3641	Unidad administrativa: Coordinación de Políticas Públicas. Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado.

Contextualización General

El Programa Presupuestario Fortalecimiento Institucional con Clasificación Programática B02P00123, se encuentra a cargo del área de la Coordinación de Políticas Públicas adscrita a la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado, y fue creado en el año 2017.

Dentro de la estructura y diseño del Programa, está definido el árbol de problemas donde fue identificada como problemática central lo siguiente: “*las dependencias y entidades de la APE de Nuevo León tienen capacidades débiles de Planeación, Monitoreo, Evaluación y Mejora de Políticas Públicas*”. Asimismo, fue identificado el árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El objetivo a nivel de Fin de la MIR es “Contribuir a incrementar la eficiencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del estado mediante el fortalecimiento de sus planes, programas y proyectos”, mientras que, el objetivo a nivel de Propósito está definido como “*Las Dependencias y*

Entidades de la Administración Pública del Estado cuentan con mejoras en su gestión pública”, y se busca atender, a través de cuatro Componentes que son: Instrumentos de planeación y rendición de cuentas (planes, programas, informes) integrados; Instrumentos de planeación (planes, programas y proyectos) monitoreados; Instrumentos de planeación (planes, programas y proyectos) evaluados; y Proyectos prioritarios coordinados.

Las acciones están focalizadas en un área de enfoque definido como “las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado”. Además, se encuentra alineado al eje de Gobierno Eficaz y Transparente del Plan Estatal de Desarrollo, con el objetivo “Desarrollar una Gestión Pública Eficiente”; la estrategia “Instrumentar Mecanismos de Diseño, Planeación y Evaluación de Políticas Públicas”, y las líneas de acción:

- Formular los indicadores de medición para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
- Integrar un Sistema Estatal de información y estadística.

El presupuesto ejercido del Programa Presupuestario es de \$23,076,410, los cuales de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto se distribuyeron en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, donde el 94.6% fue ejercido en servicios personales, 1.3% en materiales y suministros, 3.8 en servicios generales y 0.10% en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Características Principales

Nombre	Fortalecimiento Institucional.
Siglas (Clasificación Programática)	B02P00123
Dependencia a Cargo	Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del Estado.
Año de Inicio de la Implementación	2017
Problema que se Intenta Resolver	Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE) tienen capacidades débiles de planeación, monitoreo, evaluación y mejora de Políticas Públicas.
Población Potencial	Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
Población Objetivo	Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
Población Atendida	Dependencias y Entidades de la Administración Pública.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a incrementar la eficiencia de las dependencias y entidades de la administración pública del estado mediante el fortalecimiento de sus planes, programas y proyectos.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Las dependencias y entidades de la administración pública del estado cuentan con mejoras en su gestión pública.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Instrumentos de planeación y rendición de cuentas (planes, programas, informes) integrados. C2. Instrumentos de planeación (planes, programas y proyectos) monitoreados. C3. Instrumentos de planeación (planes, programas y proyectos) evaluados. C4. Proyectos prioritarios coordinados.
Alineación de la Política Pública y/o Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Desarrollar una gestión pública eficiente.
Alineación de la Política Pública y/o Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (según sea el caso)	No Aplica.
Presupuesto Aprobado/Modificado	26,571,506 / 24,569,089
Presupuesto Ejercido/Pagado	23,076,410 / 22,737,981
Normatividad Aplicable	Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículo 19 Bis. Reglamento interior de la Coordinación Ejecutiva de la Administración Pública del estado, artículo 13. Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León artículo 16 y 17.

Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario cuenta con un árbol de problemas que identifica como problemática central lo siguiente: “*Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León tienen capacidades débiles de planeación, monitoreo, evaluación y mejora de Políticas Públicas*”, y es causado por: la desarticulación de los planes y programas para el desarrollo, bajo nivel de vinculación de objetivos entre dependencias, ausencia de seguimiento de estrategias y líneas de acción de la planeación para el desarrollo, limitado seguimiento de avances de indicadores del desarrollo y práctica deficiente de la evaluación de la planeación para el desarrollo; mientras que, los efectos que generan son: producción de políticas públicas con resultados limitados respecto de su potencial, insuficientes mejoras basadas en evidencia de las políticas públicas y bajo aprendizaje en la implementación de políticas públicas.

Lo anterior, de acuerdo con la Metodológica del Marco Lógico (MML), se traduce en un árbol de objetivos, mediante el análisis inverso de las condiciones negativas del árbol de problemas, cuyo propósito se definió como: “*Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León fortalecen sus capacidades de planeación, monitoreo, evaluación y mejora de políticas públicas*”, a través de los medios siguientes: planes y programas para el desarrollo articulados, mayor nivel de vinculación de objetivos entre dependencias, seguimiento adecuado de estrategias y líneas de acción de la planeación para el desarrollo, y la práctica óptima de la evaluación de la planeación para el desarrollo.

Los elementos anteriores, coadyuvan a la transferencia de información para completar la estructura analítica de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual cuenta con un objetivo por cada nivel de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

El objetivo a nivel de Fin del Programa Presupuestario “Contribuir a incrementar la eficiencia de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado mediante el fortalecimiento de sus planes, programas y proyectos” tiene una alineación en el eje del Plan Estatal de Desarrollo “Gobierno eficaz y transparente”, con el objetivo de “desarrollar una gestión pública eficiente”, mediante la estrategia de “instrumentar mecanismos de diseño, planeación y evaluación de políticas públicas”.

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- El diagnóstico no se encuentra validado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- La justificación del programa no es consistente con la normatividad vigente y acorde a la metodología, debido a que, el problema central no está definido de manera adecuada y vinculada con el diagnóstico, por tanto, no se identifica consistencia metodológica entre el árbol de problemas y de objetivos, perdiendo la lógica en la estructura analítica de la MIR.
- Esta identificada una vinculación del Programa Presupuestario con el objetivo, estrategias y líneas de acción respecto de la planeación del desarrollo estatal.
- Fue observada una complementariedad del Programa Presupuestario con el Programa “Gobierno Digital e Innovador” a nivel estatal, esto debido a que atiende a la misma población objetivo pero con diferentes bienes y/o servicios (Componentes).
- El Programa Presupuestario en el ejercicio fiscal 2017 no identificaba ni cuantificaba los gastos en los que incurría para generar los bienes y/o servicios; sin embargo, en el ejercicio fiscal 2018 fue presentada la información por objeto de gasto, mediante un oficio emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, debido a que la información del Programa Presupuestario por objeto del gasto no es pública.
- Respecto al ejercicio de los recursos, el presupuesto ejercido del presente programa fue por \$23,076,410, los cuales de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto se distribuyeron en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, y en los cuales el 94% se identifica en el capítulo 1000.

Finalmente, se recomienda valorar la pertinencia de crear una Actividad Institucional que sustituya el presente Programa Presupuestario, ya que dadas las características analizadas y con base en su normatividad, no es un programa que se encuentre dirigido a la población, debido a que va dirigido a un área de enfoque la cual es Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León con objetivo de Coordinar la Planeación del Desarrollo en el Estado de Nuevo León.

Con base en la revisión detallada de las evidencias proporcionadas, la MML y la normatividad aplicable, la valoración final del Programa Presupuestario de Fortalecimiento Institucional es de 2 de un rango de valoración de 1 a 3, lo cual representa un criterio de medio y una semaforización en amarillo.

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis del Problema, Análisis de la Población y Justificación del Programa Presupuestario.	4	Medio	2	Amarillo
II. Análisis y Validación de la Lógica Vertical y Horizontal del Programa Presupuestario.	11	Bajo	1	Rojo
III. Alineación del Programa Presupuestario con la Planeación del Desarrollo.	1	Alto	3	Verde
IV. Análisis de posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.	1	No Aplica	Sin Valoración	No Aplica
V. Presupuesto y Acceso a la Información Pública.	2	Medio	2	Amarillo
Valoración Final	19	Medio	2	Amarillo

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Capítulo I. Análisis del Problema, Análisis de Población Potencial y Objetivo y Justificación del Programa Presupuestario.	El diagnóstico no se encuentra validado por la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Capítulo II. Análisis y Validación de la Lógica Vertical y Horizontal del Programa Presupuestario.	La justificación del programa no es consistente con su normatividad aplicable y acorde a la metodología, debido a que, el problema central no está definido de manera adecuada, por tanto, no se identifica consistencia metodológica entre el árbol de problemas y de objetivos, perdiendo la lógica en la estructura analítica de la MIR.
Capítulo III. Alineación del Programa Presupuestario con la Planeación del Desarrollo.	Esta identificada una vinculación del Programa Presupuestario con el objetivo, estrategias y líneas de acción respecto de la planeación del desarrollo estatal.
Capítulo IV. Análisis de posibles Complementariedades y Coincidencias con otros Programas.	Fue observada una complementariedad del Programa Presupuestario con el Programa “Gobierno Digital e Innovador” a nivel estatal, esto debido a que atiende a la misma población objetivo pero con diferentes bienes y/o servicios (Componentes).
Capítulo V. Presupuesto y Acceso a la Información Pública.	<p>El Programa Presupuestario en el ejercicio fiscal 2017 no identificaba ni cuantificaba los gastos en los que incurría para generar los bienes y/o servicios; sin embargo, en el ejercicio fiscal 2018 fue presentada la información por objeto de gasto, mediante un oficio emitido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, debido a que la información del Programa Presupuestario por objeto del gasto no es pública.</p> <p>Respecto al ejercicio de los recursos, el presupuesto ejercido del presente programa fue por \$23,076,410, los cuales de acuerdo con la clasificación por objeto del gasto se distribuyeron en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, y en los cuales el 94% se identifica en el capítulo 1000.</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Análisis del Problema, Análisis de Población Potencial y Objetivo y Justificación del Programa Presupuestario.	Institucional	Sustituir el Programa Presupuestario de Fortalecimiento Institucional por una Actividad Institucional con el apoyo y coordinación de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, ente encargado del PbR-SED en el Estado.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)¹

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

¹ Los tipos de ASM se pueden observar en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora> y en http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/mecanismo_asm_2version_publicada.pdf.





Evaluación tipo Procesos

CONTROL Y AUDITORÍA INSTITUCIONAL

C03O23060

Identificación del Programa

1. Nombre del programa evaluado: Control y Auditoría Institucional.

2. Siglas: Clasificación Programática C03O06023

3. Ente público coordinador del programa: Contraloría y Transparencia Gubernamental.

4. Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
C.P. Marybel Rivera Villa
marybel.rivera@nuevoleon.gob.mx
(81) 20331701 (81) 20331700

C.P. Luis Reyna Mata
luis.reyna@nuevoleon.gob.mx
(81) 20331735 y (81)20331746

Ing. Luis Reyes Pulido
luis.reyes@nuevoleon.gob.mx
(81)20331668 y (81)20331696

Unidad administrativa:
Dirección de Control y Auditoría del Sector Central.

Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal.

Dirección de Control y Auditoría, en Obra Pública.

Contextualización General

El programa público *Control y Auditoría Institucional* está a cargo de la *Contraloría y Transparencia Gubernamental* en la actual administración pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, para el período que va del 4 de octubre de 2015 al 4 de octubre de 2021.² Este programa, se encuentra bajo la responsabilidad operativa de las direcciones de *Control y Auditoría del Sector Central*, de *Control y Auditoría del Sector Paraestatal* y de *Control y Auditoría de Obra Pública* de manera directa, las cuales tienen entre sus atribuciones el efectuar revisiones, auditorías, verificaciones, acciones de vigilancia, fiscalización (excepto la *Dirección de Control y Auditoría de Obra Pública*) y peritajes, y de la *Dirección de Órganos de Control Interno y Vigilancia* de manera indirecta, al contar entre sus atribuciones, con la responsabilidad de formular con base en los resultados de las auditorías y las evaluaciones efectuadas por los órganos de control interno, los informes que contengan las observaciones y recomendaciones preventivas y correctivas para eficientar sus operaciones.

Así también, este programa recibe los servicios de apoyo de parte de la *Dirección Administrativa*, la cual ejerce el control presupuestal y administrativo de la dependencia y de la *Dirección Jurídica*, la cual además de representar a la *Contraloría y Transparencia Gubernamental*, conoce, tramita y resuelve los asuntos en esta materia, con excepción de los asuntos en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que son gestionados específicamente, por la *Dirección de Transparencia Gubernamental y Calidad*. Finalmente, la Unidad Anticorrupción, adscrita a esta misma dependencia, se encarga de promover el desempeño honesto y ético de los servidores públicos de la Administración Pública del Estado, velando por la prevención de conductas irregulares, así como conociendo y dando seguimiento a las acciones y omisiones de los servidores públicos cuando incumplan con lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y de cualquier otro ordenamiento aplicable.³

La Misión de esta dependencia del gobierno estatal ha sido definida como *impulsar las mejores prácticas de gobierno y control interno, propiciando la legalidad, honestidad, responsabilidad, eficiencia, transparencia y calidad en los servicios y el mejor desempeño de los servidores públicos* y su Visión es *consolidar a la Contraloría y Transparencia Gubernamental como una dependencia promotora de las mejores prácticas de gobierno que impulsa la eficacia y modernización administrativa para el ejercicio eficiente y transparente de los recursos, así como la calidad en el servicio público*.

2 Período oficial que establece el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. http://www.hcnel.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/

3 Tomado de <http://www.nl.gob.mx/dependencias/contraloria/organigrama> el 25 de junio de 2019.

Cumpliendo a su vez, con las responsabilidades de *planear, organizar y coordinar los sistemas de control y fomentar los esfuerzos de modernización de la Administración Pública del Estado; inspeccionar el ejercicio del gasto, ordenar revisiones, auditorías, verificaciones y acciones de vigilancia; atender y coordinar la atención a quejas, inconformidades, denuncias, sugerencias; imponer sanciones, proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública; vigilar que la prestación de los servicios públicos sea conforme a los principios de legalidad, eficiencia, honradez, transparencia e imparcialidad; fomentar la cultura de la transparencia y la calidad en el servicio, así como fomentar valores éticos de conducta que deben observar los servidores públicos.*⁴

La creación de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Central tiene su antecedente principal, después de varios esfuerzos por insertar esta función de control, al interior de una Secretaría de Estado desde el año de 1978 y de haber elevado a rango de Secretaría, tanto a la Contraloría como al tema de transparencia en el año de 2009; con la publicación del acuerdo que creó el Programa de Ordenamiento y Fortalecimiento Integral de las Finanzas Públicas del Estado (POFIP) el 26 de noviembre de 2012, cuyo objetivo fue que el aparato administrativo gubernamental fuera más eficiente y se redujeran los costos relativos a su operación, cambios que se formalizaron el 30 de octubre de 2013, al reformarse el Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, que había sido publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en febrero del año 2010.⁵

Su enfoque de acuerdo con su clasificación programática, se encuentra alineado al tema número 3 *Transparencia y Combate a la Corrupción* del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 con el objetivo de *garantizar la transparencia del quehacer público, rendición de cuentas y combate a la corrupción* desde la estrategia de *fortalecer los mecanismos de transparencia y de rendición de cuentas*,⁶ cuyo Fin, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados 2018, es *contribuir a disminuir el monto observado de recursos económicos en informes de auditoría mediante acciones que fortalezcan los mecanismos de la rendición de cuentas* y su Propósito es *lograr que los sujetos obligados de la administración pública estatal y municipios, administren sus recursos asignados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez cumpliendo con las disposiciones normativas que les aplica*.⁷

4 Texto copiado de portal web oficial del Gobierno del Estado de Nuevo León. <http://www.nl.gob.mx/contraloria>

5 Texto copiado del Manual de Organización y de Servicios de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Nuevo León. Páginas 3, 4 y 5

6 Véase Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Gobierno del Estado de Nuevo León. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 3 de abril de 2016.

7 Véase Matriz de Indicadores para Resultados 2018. Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, Gobierno del estado de Nuevo León.

Llevando a cabo, de acuerdo con este mismo documento oficial reportado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, como parte de su sistema de Presupuesto por Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño, un total de 5 componentes con 12 actividades, el Informe de Auditoría Entregado; la Capacitación de Cursos y Talleres Impartida; las Asesorías Impartidas en Materia de Control Interno, Auditoría y Normatividad; la emisión de Cartas de No Inhabilitación entregadas y los listados de Servidores Públicos que presentaron su manifestación de bienes publicados.

Así también, el programa de Control y Auditoría Institucional se encuentra alineado al Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, elaborado por el Consejo Nuevo para la Planeación Estratégica en el tema 2.5 *Gobierno Eficaz y Transparencia*, en particular, dentro del eje estratégico *Detección de la Corrupción*, que incluye *los procesos para la detección e investigación de los actos de corrupción*, situando como a uno de los principales retos que enfrenta Nuevo León, *el fortalecimiento de los procesos para la detección de actos de corrupción*, a través básicamente, de dos mecanismos, las auditorías públicas y los canales de denuncia ciudadana, para lo cual, se estableció como área de oportunidad a los canales de detección, ocupando el segundo lugar dentro de su priorización y estableciendo como línea estratégica, en segundo lugar, el establecer procesos para la detección e investigación de los actos de corrupción con la implementación de auditorías externas punta a punta al sector público y en tiempo oportuno en proyectos estratégicos y asegurar que las resoluciones sean vinculantes, así como definir y evaluar periódicamente requisitos de calificación técnica para los órganos de control internos.⁸

Vale destacar finalmente, que este programa se encuentra orientado a la atención y control de las dependencias y organismos públicos del Gobierno del Estado de Nuevo León, por lo que el beneficio en su desempeño para la sociedad neoleonés, se consigue de forma indirecta al coadyuvar con el logro de una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los 45 objetivos, 103 estrategias y 449 líneas de acción descritas en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y cuyo universo de trabajo se integra por un total de 15 Dependencias Centrales y 1 Unidad Administrativa, 3 Tribunales Administrativos, 9 Organismos Descentralizados de Participación Ciudadana, 36 Organismos Descentralizados y 22 Fideicomisos.⁹

⁸ Véase Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030. Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León el 3 de abril de 2016.

⁹ Tomado de <http://www.nl.gob.mx/dependencias> el 25 de junio de 2019.

Características Principales

Nombre	Control y Auditoría Institucional.
Siglas (Clasificación Programática)	C03O23060
Dependencia a Cargo	Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Año de Inicio de la Implementación	2017
Problema que se Intenta Resolver	Combate a la corrupción.
Población Potencial	No definida.
Población Objetivo	No definida.
Población Atendida	No definida.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a disminuir el monto observado de recursos económicos en informes de auditoría mediante acciones que fortalezcan los mecanismos de la rendición de cuentas.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Los sujetos obligados de la administración pública estatal y municipios (gobierno) administran sus recursos asignados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez cumpliendo con las disposiciones normativas que les aplica.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de auditoría entregado. 2. Capacitación impartida. 3. Asesorías impartidas en materia de control interno, auditoría y normatividad. 4. Cartas de no inhabilitación. 5. Listado de servidores públicos que presentaron su manifestación de bienes publicados.
Alineación de la Política Pública y/o Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Tema 3. Transparencia y Combate a la Corrupción.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$59,452,149.50 / \$64,600,918.45
Presupuesto Ejercido/Pagado	\$58,845,078.40
Normatividad Aplicable	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León. Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León. Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León. Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León. Ley para Incentivar la Denuncia de Actos de Corrupción de los Servidores Públicos del Estado de Nuevo León. Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.</p>

Resumen ejecutivo

La presente evaluación se realizó con el objeto de cumplir con los preceptos señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual señala la obligatoriedad de elaborar, publicar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación a efecto de evaluar políticas públicas, programas presupuestarios y la aplicación de los recursos del gasto federalizado programable para mejorar los elementos de diseño e implementación, así como los resultados, a través del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación contiene el análisis valorativo de la información en diversos registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas, documentos oficiales, páginas web, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Su realización busca contribuir al cumplimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados alcanzados con el uso de los recursos públicos aplicados a los programas públicos, que se ejercen con fondos federales, estatales o propios en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Este ejercicio de rendición de cuentas es considerado actualmente, como uno de los elementos más relevantes para incidir en los resultados e impacto del quehacer público en el mediano y largo plazo, ya que requiere para su realización de información concreta, confiable y verificable para la instrumentación objetiva de una metodología de evaluación reconocida y aceptada a nivel nacional, avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP.

Asimismo, este ejercicio es reconocido como una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión pública por resultados y las políticas públicas, que permite mejorar las decisiones presupuestales y establecer juicios de valor respecto a la selección de las mejores opciones de acción gubernamental.

Conforme a lo anterior, fue realizada la Evaluación en materia de Procesos al Programa *Control y Auditoría Institucional* (Clasificación Programática: C03O23060) a cargo de la *Contraloría y Transparencia Gubernamental* del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018.



Con base en la *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR), se ha identificado que el Programa *Control y Auditoría Institucional* tiene como Fin: *Contribuir a disminuir el monto observado de recursos económicos en informes de auditoría mediante acciones que fortalezcan los mecanismos de la rendición de cuentas* y el Propósito: *Los sujetos obligados de la administración pública estatal u municipios (gobierno) administran sus recursos asignados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez cumpliendo con las disposiciones normativas que les aplica.*

Subsecuentemente, este programa cuenta con cinco Componentes: *Informe de Auditoría Entregado; Capacitación (cursos y talleres) Impartida, Asesorías Impartidas en Materia de Control Interno, Auditoría y Normatividad, Cartas de No Inhabilitación Entregadas y Listado de Servidores Públicos que Presentaron su Manifestación de Bienes Publicados.*

Esta evaluación del desempeño en materia de Procesos se divide en cuatro capítulos y doce preguntas. Como producto de ésta, a continuación, se enlistan los hallazgos y recomendaciones pertinentes para coadyuvar a fortalecer en términos de eficacia y eficiencia la operación del programa *Control y Auditoría Institucional*; así como para focalizar su ejercicio y resultados, a partir del análisis de sus procesos.

Hallazgos:

- ✓ La definición de la *Misión* es demasiado escueta al omitir información valiosa respecto de los planteamientos ¿Quiénes somos? ¿Dónde? ¿Por qué? y ¿Para qué? cuyas respuestas podrían fortalecer el nivel de claridad y especificidad de su propósito fundamental.
- ✓ La definición de la *Visión* no presenta un reto de actuación, debido a que no está planteado como meta inalcanzable e inspiradora, ni establece una medida de comparación que señale el estado deseado evidente de la organización por alcanzar en el futuro.
- ✓ El organigrama presentado en el *Manual de Organización y de Servicios* no cumple con la aplicación gráfica del principio de jerarquía y cadena de mando entre sus partes.
- ✓ El contenido del *Manual de Organización y de Servicios* no aporta información adicional respecto de los procedimientos que deben llevarse a cabo al interior de la dependencia para la operación del programa, más allá de lo ya señalado en su *Reglamento Interior*.
- ✓ El *Indicador de Desempeño* establecido para medir el cumplimiento de la línea estratégica de establecer procesos para la detección e investigación de los actos de corrupción contenido en el *Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030*, no cumple con su cometido debido a las características propias del fenómeno de la corrupción y al ejercicio de confianza y comunicación ciudadana que sesga o dificulta su cálculo y obtención numérica.

- ✓ No se cuenta con una descripción del proceso de Auditoría debidamente documentado.
- ✓ No se miden formalmente los tiempos de respuesta del proceso, ni el grado de cumplimiento de las expectativas por parte de usuarios y partes interesadas.
- ✓ Entre las actividades desarrolladas durante el proceso de Auditoría, existen algunas que no generan documentos de respaldo suficientes, lo que no permite contar con suficiente evidencia que sustente la toma de decisiones, así como actividades de valoración que se llevan a cabo sin el establecimiento previo de criterios, por lo que corren el riesgo de generar sesgos importantes en la toma de decisiones.
- ✓ Se observa una reducida cultura de control operativo en general entre el personal que opera el proceso de Auditoría, lo que crea deficiencias en términos de documentación y mejora de sus procesos en general.
- ✓ No se cuenta con las herramientas y aplicaciones del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos en la construcción de su *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR) que permitan conocer la vinculación de su contenido en términos de su pertinencia con el problema público que se pretende resolver.
- ✓ Tres de los cinco componentes que conforman la *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR) carecen de vinculación efectiva con respecto al programa *Control y Auditoría Institucional*.
- ✓ No existe en general una vinculación directa entre los *Indicadores de Desempeño* de los *Componentes y Actividades* de la *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR) con respecto a la definición de su *Fin* y su *Propósito* debido a que se hace uso excesivo del cálculo de porcentaje sobre aspectos de poca relevancia para el cumplimiento del programa *Control y Auditoría Institucional*.
- ✓ No se cuenta con una descripción clara y detallada de las características de las entidades públicas que se auditán a lo largo del tiempo, en función de criterios objetivos y transparentes.

Recomendaciones:

- ✓ Redefinir el contenido de su *Misión* incluyendo respuestas a los planteamientos ¿Quiénes somos? ¿Dónde? ¿Por qué? y ¿Para qué? cuyas respuestas permitan fortalecer el nivel de claridad y especificidad de su propósito fundamental.
- ✓ Redefinir la *Visión* en términos de una meta inalcanzable e inspiradora estableciendo una medida de comparación que señale el estado deseado evidente de la organización en el futuro.
- ✓ Rediseñar el gráfico de su organigrama atendiendo el principio de jerarquía y cadena de mando entre sus partes, a efecto de generar mayor certeza en su interacción.

- ✓ Elaborar un nuevo *Manual de Organización y de Servicios* que contenga un mayor nivel de detalle y documentación, basado en procesos y no en funciones, para la correcta realización de sus procedimientos y procesos internos aportando mayor información que la descrita en el *Reglamento Interior de la Contraloría y Transparencia Gubernamental*.
- ✓ Desarrollar una propuesta para la redefinición del *Indicador de Desempeño* establecido en el *Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2021* para medir el cumplimiento de la línea estratégica de establecer procesos para la detección e investigación de los actos de corrupción, que permita conocer de manera directa, el resultado alcanzado con la gestión pública desarrollada en el programa *Control y Auditoría Pública*.
- ✓ Llevar a cabo una descripción completa y a todo detalle del proceso de Auditoría debidamente documentado, que incluya criterios de valoración específicos para la toma de decisiones que facilite la inducción de todas las personas involucradas, evite la posible discrecionalidad en la toma de decisiones, la falta de evidencia documental, el exceso de divisiones entre las partes que la componen y el riesgo de caer en excesos de tiempo, retrocesos, restricciones innecesarias y cuellos de botella.
- ✓ Establecer medios y mecanismos de evaluación del desempeño, de los tiempos de respuesta y del grado de satisfacción de los usuarios y las partes interesadas alcanzados durante el desarrollo del proceso del programa *Control y Auditoría Institucional*.
- ✓ Fomentar entre el personal, la cultura del control operativo desde el trabajo en equipo, con capacitación y formación adecuada que coadyuve a mejorar la medición de su desempeño y el desarrollo de propuestas y proyectos de mejoramiento interno de sus prácticas operativas.
- ✓ Desarrollar y aplicar la herramienta de Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos que faciliten el análisis y la pertinencia la solución del problema público descrito y la inclusión de los elementos que componen en general la *Gestión por Resultados* y la *Evaluación del Desempeño*.
- ✓ Rediseñar su *Matriz de Indicadores para Resultados* (MIR) respecto de los componentes y actividades que la integran, en particular con el establecimiento adecuado, pertinente y efectivo de *Componentes* que aporten de manera directa productos concretos para el cumplimiento de su *Fin y Propósito*; así como *Indicadores de Desempeño* que sean medibles, de impacto, trascendentes y cuantificables, útiles para fortalecer el proceso de toma de decisiones para la mejora continua de esta organización pública.
- ✓ Contar con una descripción clara y detallada de las características de las entidades públicas que se auditán a lo largo del tiempo, en función de criterios objetivos y transparentes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la metodología propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de la *Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores*,¹⁰ y del *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores*.¹¹

Finalmente, con base en la revisión detallada de las evidencias proporcionadas, la MML y la normatividad aplicable, la valoración final del Programa Presupuestario es de 2 en un rango de valoración de 1 a 3, lo cual representa un criterio medio y una semaforización en amarilla.

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Análisis Institucional.	2	Medio	2	Amarillo
II. Análisis de la Estrategia.	2	Medio	2	Amarillo
III. Análisis de la Gestión de los Procesos.	5	Bajo	1	Rojo
IV. Análisis de la Orientación y Vinculación hacia Resultados.	3	Medio	2	Amarillo
Valoración Final	12	Medio	2	Amarillo

¹⁰ La Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores publicada por el CONEVAL, puede ser encontrada en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.

¹¹ El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores puede ser encontrado en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Análisis Institucional.	<p>La definición de la <i>Misión</i> es demasiado escueta al omitir información valiosa respecto de los planteamientos ¿Quiénes somos? ¿Dónde? ¿Por qué? y ¿Para qué? cuyas respuestas podrán fortalecer el nivel de claridad y especificidad de su propósito fundamental.</p> <p>La definición de la <i>Visión</i> no presenta un reto de actuación, debido a que no está planteado como meta inalcanzable e inspiradora, ni establece una medida de comparación que señale el estado deseado evidente de la organización en el futuro.</p> <p>El organigrama presentado en el <i>Manual de Organización y de Servicios</i> no cumple con la aplicación gráfica del principio de jerarquía y cadena de mando entre sus partes.</p> <p>El contenido del Manual de Organización y de Servicios no aporta información adicional respecto de los procedimientos que deben llevarse a cabo al interior de la dependencia para la operación del programa, más allá de lo ya señalado en su Reglamento Interior.</p>
Análisis de la Estrategia.	<p>El <i>Indicador de Desempeño</i> establecido para medir el cumplimiento de la línea estratégica de establecer procesos para la detección e investigación de los actos de corrupción en el Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030 no cumple con su cometido debido a las características propias del fenómeno de la corrupción y al ejercicio de confianza y comunicación ciudadana que sesga o dificulta su cálculo y obtención numérica.</p>
Análisis de Gestión de los Procesos.	<p>No se cuenta con una descripción del proceso de Auditoría debidamente documentado.</p> <p>No se miden formalmente los tiempos de respuesta del proceso, ni el grado de cumplimiento de las expectativas por parte de usuarios y partes interesadas. Entre las actividades desarrolladas durante el proceso de Auditoría, existen algunas que no generan documentos de respaldo suficientes, lo que no permite contar con suficiente evidencia que sustente la toma de decisiones, así como actividades de valoración que se llevan a cabo sin el establecimiento previo de criterios, por lo que corren el riesgo de generar sesgos importantes en la toma de decisiones.</p> <p>Existe un exceso de divisiones organizacionales entre ejecutores del proceso de Auditoría, lo que ocasiona un desgaste interno de movimiento de documentos de recepción y entrega.</p> <p>Se observa una reducida cultura de control operativo en general entre el personal que opera el proceso de Auditoría, lo que crea deficiencias en términos de documentación y mejora de sus procesos en general.</p>

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Análisis de la Orientación y Vinculación Hacia Resultados.	<p>No se cuenta con las herramientas y aplicaciones del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos en la construcción de su <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i> (MIR) que permitan conocer la vinculación de su contenido en términos de pertinencia con el problema público que se pretende resolver.</p> <p>Tres de los cinco componentes que conforman la <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i> (MIR) carecen de vinculación efectiva con respecto al programa Control y Auditoría Institucional.</p> <p>No existe en general una vinculación directa entre los indicadores de los componentes y actividades de la <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i> (MIR) con respecto a la definición de su <i>Fin</i> y su <i>Propósito</i> debido a que se hace uso excesivo del cálculo de porcentajes sobre aspectos de poca relevancia para el cumplimiento del programa <i>Control y Auditoría Institucional</i>.</p> <p>No se cuenta con una descripción clara y detallada de las características de las entidades públicas que se auditán a lo largo del tiempo, en función de criterios objetivos y transparentes.</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Análisis Institucional	Institucional	Afinar la definición de los elementos de planeación estratégica (<i>Misión y Visión</i>) que permitan precisar con mayor detalle y fortaleza los objetivos y metas del programa <i>Control y Auditoría Institucional</i> .
Análisis de la Estrategia	Institucional	Fortalecer la medición de los elementos de planeación estratégica a través del diseño de <i>Indicadores de Desempeño</i> mejor orientados hacia la medición de los resultados relevantes esperados del programa <i>Control y Auditoría Institucional</i> .
Análisis de la Gestión de los Procesos	Específico	Mejorar el control operativo del programa <i>Control y Auditoría Institucional</i> con la documentación y la evaluación de sus resultados, como los tiempos de respuesta y el grado de cumplimiento de las expectativas y necesidades de los usuarios, a efecto de disponer de información suficiente para mejorar la toma de decisiones en términos de la mejora continua de su proceso.
	Institucional	Elaborar un nuevo Manual de Organización y de Servicios que contenga, con el máximo nivel de detalle posible, la descripción de los procedimientos y procesos necesarios para dar cumplimiento al programa <i>Control y Auditoría Institucional</i> .



Evaluación tipo Consistencia y Resultados



SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO

Q30E21925

5. Identificación del (los) Programa(s)

1. Nombre del programa evaluado: Servicios al Transporte Público.

2. Siglas: Clasificación Programática Q30E25219

3. Ente público coordinador del programa: Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.

4. Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

6.1. Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:

6.2. Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Lic. César Valtierra Lozano
Correo: cesar.valtierra@nuevoleon.gob.mx
Tel. (81) 20207308

Unidad administrativa:
Dirección de Administración y Finanzas

Contextualización General

El Programa presupuestario “Servicios al Transporte Público” con clave programática Q30E21925 es uno de los Programa que está a cargo de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León.

El programa presupuestario se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 de la siguiente manera:

- **Eje 2. Movilidad y Transporte**
- **Objetivo 5. Fortalecer y ampliar el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME).**
- **Estrategia 5.2. Mejorar la oferta de transporte público.**
- **Líneas de Acción. 5.2.1 Optimizar la frecuencia de paso, tipo y cantidad de las unidades de transporte público en el estado.**

- **5.2.2** Mejorar la calidad del servicio en términos de seguridad, disponibilidad, puntualidad y confort.
- **5.2.3** Favorecer el uso de sistemas y vehículos de bajas emisiones contaminantes.

Este Programa presupuestario tiene como finalidad “Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad”²³ lo cual se busca obtener con el cumplimiento del objetivo descrito en su MIR el cual es: “*Los concesionarios y permissionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente*”.

Para el cumplimiento del objetivo del Programa se definen 6 Componentes (bienes y/o servicios), los cuales son:

- Permisos y/o concesiones otorgados.
- Supervisiones realizadas
- Autorizaciones para expedición de licencias especiales y placas entregadas.
- Pago de bono preferente realizado.
- Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada.
- Consorcio urbano y/o suburbano conformado.

Como se puede observar, los seis Componentes tienen coherencia en su redacción y es claro hacia quienes están dirigidos, es decir, los beneficiarios definidos en la MIR como “Concesionarios y/o Permissionarios”.

Los componentes antes enlistados buscan resolver la problemática definida en el documento “DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE”, y en el análisis del árbol del problema la cual es: “*Los concesionarios del transporte público del estado del área prestan a los usuarios un servicio ineficiente, por consiguiente, se dificulta brindar un transporte de calidad a sus usuarios*”.

A la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León le aprobaron un presupuesto de \$35,877,034²⁴, pero a esta cantidad se le realizaron adecuaciones y quedó con un recurso modificado de \$125,939,344.00 para la operación y cumplimiento de las metas

23 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Servicios al Transporte Público ejercicio fiscal 2018.

24 Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2018.



del programa Servicios al Transporte Público para el ejercicio fiscal 2018. No obstante, se ejercieron \$124,248,038 lo que representa el 98.66% del recurso modificado.

Cabe mencionar el programa presupuestario se norma con, los siguientes documentos normativos para su operación:

- Reglas de Operación de “Bono Preferente”
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Manuales de Procedimientos de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 Nuevo León.

Características Principales

Nombre	Servicios al Transporte Público
Siglas (Clasificación programática)	Q30E21925
Dependencia a Cargo	Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León
Año de Inicio de la Implementación	Ejercicio Fiscal 2018
Problema que se Intenta Resolver	Los concesionarios del transporte público del estado del área prestan a los usuarios un servicio ineficiente, por consiguiente, se dificulta brindar un transporte de calidad a sus usuarios.
Población Potencial	Las manzanas que se encuentren dentro de las colonias localizadas en la cobertura que fue generada para realizar los cálculos estadísticos de población.
Población Objetivo	Población que usa el transporte público a una cobertura de 500 metros
Población Atendida	Es aquella población comprendida por los nuevos ramales
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente.

Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Permisos y/o concesiones otorgados. C2. Supervisiones realizadas C3. Autorizaciones para expedición de licencias especiales y placas entregadas. C4. Pago de bono preferente realizado. C5. Identidad cromática de seguridad a vehículos en la modalidad de alquiler instalada. C6. Consorcio urbano y/o suburbano conformado.
Alineación de la Política Pública y/o Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	<p>Eje 2. Movilidad y Transporte</p> <p>Objetivo 5. Fortalecer y ampliar el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME).</p> <p>Estrategia 5.2. Mejorar la oferta de transporte público.</p> <p>Líneas de Acción. 5.2.1 Optimizar la frecuencia de paso, tipo y cantidad de las unidades de transporte público en el estado.</p> <p>5.2.2 Mejorar la calidad del servicio en términos de seguridad, disponibilidad, puntualidad y confort.</p> <p>5.2.3 Favorecer el uso de sistemas y vehículos de bajas emisiones contaminantes.</p>
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$35,877,034 / \$125,939,344.00
Presupuesto Ejercido/Pagado	\$124248038 / \$121,843,889.00
Normatividad Aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Reglas de Operación de “Bono Preferente” - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. - Manuales de Procedimientos de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León - Plan Estatal de Desarrollo.

Resumen Ejecutivo

La Evolución de Consistencia y Resultados del programa Servicios al Transporte del Estado de Nuevo León es elaborada con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos señalados en la normatividad aplicable en materia de evaluación, así como lo descrito en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como los Lineamientos Generales del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El ejercicio de rendición de cuentas es considerado actualmente, como uno de los elementos más relevantes para incidir en los resultados e impacto del quehacer público en el mediano y largo plazo, ya que requiere para su realización de información concreta, confiable y verificable para la instrumentación objetiva de una metodología de evaluación reconocida y aceptada a nivel nacional, avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP.

Asimismo, este ejercicio es reconocido como una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión pública por resultados y las políticas públicas, que permite mejorar las decisiones presupuestales y establecer juicios de valor respecto a la selección de las mejoras de opciones de acción gubernamental.

Conforme a lo anterior, fue realizada la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa *Servicios al Transporte Público* (Clasificación Programática: Q30E21925) a cargo de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León para el ejercicio correspondiente al año 2018.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa se puede identificar claramente su objetivo a nivel de Fin el cual es: “*Contribuir a mejorar la cobertura del transporte público de personas mediante servicios que brinda el estado para regular y brindar seguridad y calidad*”, y el de Propósito: “*Los concesionarios y permisionarios del transporte público del estado prestan a los usuarios un servicio de calidad, seguro y eficiente*” los cuales se vinculan con el Eje de Movilidad y Transporte, y el Objetivo “*Fortalecer y ampliar el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME)*” que corresponde al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

De lo anterior, es posible identificar la problemática que se desea atender con los bienes y servicios que son entregados por el Programa, la cual se define como: “*Los concesionarios del transporte público del estado del área prestan a los usuarios un servicio ineficiente, por consiguiente, se dificulta brindar un transporte de calidad a sus usuarios*”, dicha problemática se define del análisis del árbol del Problema y de lo que se describe en el documento “DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE” proporcionado por el ente evaluado.

Esta Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en ocho capítulos y veintiséis preguntas. Como producto de ésta, a continuación, se enlistan los hallazgos y recomendaciones pertinentes para coadyuvar a fortalecer el desempeño del programa *Servicios al Transporte Público* en términos de su consistencia y resultados.

Hallazgos:

- ✓ De acuerdo con el diagnóstico situacional presentado y con la MIR del Programa presupuestario, se identifica una lógica y pertinencia de la creación del Programa, además de que las acciones y los Componentes a entregar están en toda la atribución del ente responsable del Programa. De igual manera, se identifica la vinculación con las líneas de acción, los objetivos y ejes descritos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- ✓ A pesar de la vinculación con el PED, no se identifica una estrategia de cobertura, además de que no se presenta una congruencia de la población que se define en la MIR del Programa con la población que se define en un documento presentado por la dependencia responsable del Programa.
- ✓ Algunos de los Componentes definidos en la MIR del programa Servicios al Transporte Público presentan complementariedad con otros Programas del mismo sector (transporte público) y con programas de desarrollo social (por la entrega de apoyo económico).
- ✓ No se cuenta con evidencia documental de que se tenga un Plan Estratégico Institucional en el cual se defina una visión y misión de la dependencia; una estrategia de acción vinculada con los objetivos estatales, definición de metas y objetivos de alcance de mediano y largo plazo.
- ✓ Se cuenta con las Reglas de Operación para uno de los seis Componentes descritos en la MIR del Programa (Bono Preferente), donde se definen las acciones a realizar para la entrega del bien, además de que se estipulan los criterios de elegibilidad y selección de los beneficiarios.

- ✓ Para el Componente de Identidad cromática se definen acciones y mecanismos para la entrega de ese bien, por lo que de igual manera se cuenta con procedimientos claros y estipulados en un documento normativo.
- ✓ El ente evaluado cuenta con Manuales de Procedimientos en los cuales se describen detalladamente los procedimientos para la generación del bien o del servicio a entregar al beneficiario; lo negativo de esto es que no se define claramente a la población, así como, los criterios de elegibilidad y los mecanismos para su entrega.
- ✓ Se cuenta con evidencia documental en donde se verifica que se realizaron dos encuestas virtuales en redes sociales con el fin de conocer la percepción de los usuarios respecto a la calidad del transporte público en el Área Metropolitana de Monterrey.
- ✓ En el tema del ejercicio de los recursos, se identifica que se tiene de manera ordenada y transparentada la información financiera con el fin de que la población lo pueda revisar. Además, el comportamiento de un ejercicio inmediato anterior con el evaluado no ha sido de mucho incremento; de igual manera, no se presenta un subejercicio muy amplio ya que se ejerció el 99%, por lo que la eficacia en el manejo de los recursos es notorio.
- ✓ Referente al cumplimiento de las metas programadas es bajo, ya que sólo se cumplen dos metas de las ocho metas programadas.
- ✓ Se identifica que lo publicado en el portal Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León es conforme a la Normatividad en materia de transparencia, ya que se cumple con casi todos los incisos enlistados en el artículo 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Además, referente a procedimiento para el acceso de información pública, se basan en los artículos 146, 147 y 149 de la misma ley estatal.

Recomendaciones:

- ✓ Analizar la pertinencia del Componente C4 “Pago de Bono Preferente Realizado” para determinar si es lógico en la estructura analítica del Programa Presupuestario, debido a que es una actividad, y no un bien y/o servicio entregable del programa, además que la población a quien se dirige el bono, no es la misma que la del Programa evaluado. En este sentido, si se determina que el Componente no es lógico en la estructura del Programa, se deberá eliminar, y considerar el pago de bono preferente como una actividad que coadyuve a otro Componente de un Programa ajeno al evaluado, a través de la coordinación interinstitucional. Lo anterior para validar las lógicas en la estructura analítica de la MIR en

el sentido de dar un enfoque directo a la población objetivo del Programa, y la definición de bienes y/o servicios.

- ✓ Elaborar un Plan Estratégico Institucional de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, el cual defina la misión y la visión, así como los objetivos de la institución vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios que se implementen, y con ello tener referentes para la planeación y programación de las metas de alcance a corto, mediano y largo plazo.
- ✓ Describir de manera adecuada los bienes y/o servicios en los Manuales de Procedimientos en función de las acciones realizadas para generar certeza en el seguimiento, producción y entrega a la población objetivo.
- ✓ Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual se defina a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio.
- ✓ Planear y Programar de manera adecuada las metas de los indicadores planteados para medir el desempeño de los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa Presupuestario. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la focalización de cobertura para atender a la población objetivo, y alcanzar las metas de manera eficaz o eficiente; asimismo, justificar el incumplimiento de metas en caso de no alcanzarlas para generar mejores resultados.

Finalmente, con base en la revisión detallada de las evidencias proporcionadas, la MML y la normatividad aplicable, la valoración final del Programa Presupuestario es de 2 en un rango de valoración de 1 a 3, lo cual representa un criterio de medio y una semaforización en amarillo.

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Diseño con Enfoque hacia Resultados	6	Medio	2	Amarillo
II. Planeación Estratégica para Resultados	1	Bajo	1	Rojo
III. Operación	8	Medio	2	Amarillo
IV. Cobertura y Focalización	2	Bajo	1	Rojo
V. Percepción de la Población Atendida	1	Alto	3	Verde
VI. Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	5	Alto	3	Verde
VII. Transparencia y Acceso a la Información	2	Alto	3	Verde
VIII. Aspectos Susceptibles de Mejora	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Valoración Final	26	Medio	2	Amarillo

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Diseño con Enfoque hacia Resultados	<p>De acuerdo con el diagnóstico situacional presentado y con la MIR del Programa presupuestario, se identifica una lógica y pertinencia de la creación del Programa, además de que las acciones y los Componentes a entregar están en las atribuciones del ente responsable del Programa. De igual manera, se identifica la vinculación con las líneas de acción, los objetivos y ejes descritos en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.</p> <p>A pesar de la vinculación con el PED, no se cuenta con una estrategia de cobertura, además de que no se presenta una congruencia de la población que se define en la MIR del Programa con la población que se define en un documento presentado por la dependencia responsable del Programa.</p> <p>Algunos de los Componentes definidos en la MIR del programa Servicios al Transporte Público presentan complementariedad con otros Programas del mismo sector (transporte público) y con programas de desarrollo social (por la entrega de apoyo económico).</p>
Planeación Estratégica para Resultados	<p>No se cuenta con evidencia documental de que se cuente con un Plan Estratégico Institucional en el cual se defina una visión y misión de la dependencia; una estrategia de acción vinculada con los objetivos estatales; definición de metas y objetivos de alcance de mediano y largo plazo.</p>
Operación	<p>Se cuenta con las Reglas de Operación para uno de los seis Componentes descritos en la MIR del Programa (Bono Preferente), donde se definen las acciones a realizar para la entrega del bien, además de que se estipulan los criterios de elegibilidad y selección de los beneficiarios.</p> <p>Para el Componente de Identidad cromática se definen acciones y mecanismos para la entrega de ese bien, por lo que de igual manera se cuenta con procedimientos claros y estipulados en un documento normativo.</p> <p>El ente evaluado cuenta con Manuales de Procedimientos en los cuales se describen detalladamente los procedimientos para la generación del bien o del servicio a entregar al beneficiario; lo negativo de esto es que no se define claramente a la población, así como, los criterios de elegibilidad y los mecanismos para su entrega.</p>
Cobertura y Focalización	<p>No se cuenta con una estrategia de cobertura en la cual se defina a los tipos de poblaciones, además de cuantificarlas. Por lo anterior no se cuenta con evidencia documental de la cuantificación de la población beneficiaria del Programa presupuestario evaluado.</p>
Percepción de la Población Atendida	<p>Se cuenta con evidencia documental en donde se verifica que se realizaron dos encuestas virtuales en redes sociales con el fin de conocer la percepción de los usuarios respecto a la calidad del transporte público en el Área Metropolitana de Monterrey.</p>

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	<p>En el tema del ejercicio de los recursos, se identifica que se tiene de manera ordenada y transparentada la información financiera con el fin de que la población lo pueda revisar.</p> <p>En cuanto al ejercicio de los recursos, es posible identificar que se ejerció el 99% del presupuesto modificado.</p> <p>En lo que se refiere al cumplimiento de las metas programadas, este es bajo, ya que sólo se cumplen dos metas de las ocho que están programadas. Cabe mencionar que en los supuestos de los Componentes definen a los Concesionarios y/o Permisionarios como los principales responsables para que con su participación y cumplimiento de la normatividad de Transporte del Estado de Nuevo León se logren las metas programadas, por lo cual puede ser una de las justificaciones del por qué no se cumplieron las metas programadas.</p>
Transparencia y Acceso a la Información	<p>Se identifica que lo publicado en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León está conforme a la Normatividad en materia de transparencia, ya que se cumple con casi todos los incisos enlistados en el artículo 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. Además, referente a procedimiento para el acceso de información pública, se basan en los artículos 146, 147 y 149 de la misma ley estatal.</p>
Aspectos Susceptibles de Mejora	<p>No se cuenta con evidencia de que se hayan realizado evaluaciones anteriormente, por lo que no se cuenta con recomendaciones o Aspectos Susceptibles de Mejora emitidas para el Programa Presupuestario Evaluado.</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Diseño con Enfoque hacia Resultados	Específico	Analizar la pertinencia del Componente C4 “Pago de Bono Preferente Realizado” para determinar si es lógico en la estructura analítica del Programa Presupuestario, debido a que es una actividad, y no un bien y/o servicio entregable del programa, además que la población a quien se dirige el bono, no es la misma que la del Programa evaluado. En este sentido, si se determina que el Componente no es lógico en la estructura del Programa, se deberá eliminar, y considerar el pago de bono preferente como una actividad que coadyuve a otro Componente de un Programa ajeno al evaluado, a través de la coordinación interinstitucional. Lo anterior para validar las lógicas en la estructura analítica de la MIR en el sentido de dar un enfoque directo a la población objetivo del Programa, y la definición de bienes y/o servicios.
Planeación Estratégica para Resultados	Institucional	Elaborar un Plan Estratégico Institucional de la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, el cual defina la misión y la visión, así como los objetivos de la institución vinculados con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Presupuestarios que se implementen, y con ello tener referentes para la planeación y programación de las metas de alcance a corto, mediano y largo plazo.
Operación	Institucional	Describir de manera adecuada los bienes y/o servicios en los Manuales de Procedimientos en función de las acciones realizadas para generar certeza en el seguimiento, producción y entrega a la población objetivo.
Cobertura Focalización y	Institucional	Elaborar una estrategia de cobertura, en el cual se defina a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa, así como las metas con horizontes de mediano y largo plazo. Lo anterior para focalizar de mejor manera la entrega de los bienes y/o servicios, y generar situaciones de cambio.
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	específico	Planear y Programar de manera adecuada las metas de los indicadores planteados para medir el desempeño de los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Programa Presupuestario. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y la focalización de cobertura para atender a la población objetivo, y alcanzar las metas de manera eficaz o eficiente; asimismo, justificar el incumplimiento de metas en caso de no alcanzarlas para generar mejores resultados.

OPERACIÓN PARQUE FUNDIDORA

P29E20922

Identificación del Programa	
5.1 Nombre del programa evaluado: Programa Presupuestario Operación del Parque Fundidora.	
5.2 Siglas: Clasificación Programática P29E22209	
5.3 Ente público coordinador del programa: Parque Fundidora OPD.	
5.4 Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Gabriela Aida Mireles Alvarez gmireles@parquefundidora.com Tel (81) 81268500	Unidad administrativa: Dirección de Administración y Finanzas

Contextualización General

El Programa Presupuestario Operación del Parque Fundidora con clasificación programática P29E20922, se encuentra a cargo del Organismo Público Descentralizado Parque Fundidora del Estado de Nuevo León, fue creado en el año 2017, su objetivo a nivel de Fin es “Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población”, y su objetivo del Programa (Propósito) con base en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) es que “Los visitantes del Parque Fundidora disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento”, mediante los servicios (Componentes) otorgados de:

- C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada;
- C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados;
- C3. Museo de sitio de arqueología industrial otorgado;
- C4. Servicio de traslados en paseo santa lucia vendidos y arrendados, y
- C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados.

Se encuentra alineado al eje de Desarrollo Sustentable del Plan Estatal de Desarrollo, al Tema: Desarrollo Urbano, Regional y Vivienda, objetivo: “Contar con áreas verdes naturales, parques y espacios públicos accesibles a los diferentes grupos de población” y estrategia: “Incrementar y mejorar las áreas verdes, naturales y parques al servicio de la población en el estado”.

La población beneficiada con este programa para el periodo de evaluación (2018), con base en la información del Parque Fundidora de enero a octubre fueron 7,192,640 visitantes al Parque.

El presupuesto pagado en 2018 del programa presupuestario fue de \$189,937,897 y el devengado fue por \$192, 981, 646.

Características Principales

Nombre	Operación De Parque Fundidora.
Siglas (Clasificación programática)	P29E22209
Dependencia a Cargo	Parque Fundidora.
Año de Inicio de la Implementación	2017
Problema que se Intenta Resolver	No Dato.
Población Potencial	No Dato.
Población Objetivo	No Dato.
Población Atendida	Visitantes al Parque Fundidora (Personas).
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a mantener la superficie de área verde mediante la infraestructura óptima para la recreación y el esparcimiento de los diferentes grupos de la población.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Los visitantes del parque fundidora disponen de espacios e infraestructura óptima para el deporte, la recreación y el esparcimiento.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Infraestructura gratuita para eventos culturales, deportivos y de esparcimiento otorgada. C2. Espacios para eventos culturales, deportivos, sociales, de esparcimiento, entretenimiento y estacionamientos arrendados. C3. Museo de sitio de arqueología industrial otorgado. C4. Servicio de traslados en paseo santa lucia vendidos y arrendados. C5. Eventos artísticos, culturales, deportivos, sociales y de esparcimiento brindados.
Alineación de la Política Pública y/o Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Contar con áreas verdes naturales, parques y espacios públicos accesibles a los diferentes grupos de población.
Alineación de la Política Pública y/o Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (según sea el caso)	No Aplica.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$176,357,000.00 / \$192,981,646.00
Presupuesto Ejercido/Pagado	No dato / \$189,937,897

Normatividad Aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora.• Reglamento Interior Del Organismo Público.• Descentralizado Denominado Parque Fundidora.• Reglamento Para Uso y Conservación del Parque Fundidora.• Decreto por el que se declara Monumento Artístico El Inmueble Denominado Alto Horno N° 3.• Decreto por el que se declara Monumento Artístico El Inmueble Denominado Alto Horno N° 1.• Decreto Estatal Por El Que Se Declara Zona Protegida Con El Carácter De Zona Histórica Denominada Museo De Sitio De Arqueología Industrial Una Superficie De 79.1 Hectáreas Que Perteneció A La Antigua Fundidora De Fierro Y Acero Monterrey.• Decreto por el que se Declara de Utilidad Pública la Conservación y Mantenimiento de la Superficie que Actualmente Ocupa La Planta de la Empresa Fundidora de Monterrey S.A. en Monterrey Nuevo León.
------------------------	--

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)²¹

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

²¹ Los tipos de ASM se pueden observar en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora> y en http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/mecanismo_asm_2version_publicada.pdf.

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación se realizó con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como a los Lineamientos Generales del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) el cual señala la obligatoriedad de elaborar, publicar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación a efecto de evaluar las políticas pública, programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado programable con la finalidad de atender los resultados de las evaluaciones mediante el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación se realiza mediante un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Lo anterior con la finalidad de responder 26 preguntas enfocadas para analizar la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados, mediante el diseño e implementación del Programa Presupuestario Operación del Parque Fundidora, las cuales se encuentran divididas en 8 capítulos, los cuales son:

- Capítulo I. Diseño con Enfoque hacia Resultados;
- Capítulo II. Planeación Estratégica para Resultados;
- Capítulo III. Operación;
- Capítulo IV. Cobertura y Focalización;

- Capítulo V. Percepción de la Población Atendida;
- Capítulo VI. Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados;
- Capítulo VII. Transparencia y Acceso a la Información;
- Capítulo VIII. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Dicho Programa cuenta con un árbol de problemas y de objetivos el cual no se encuentra validado, sin embargo cuenta con la lógica causal y tiene correspondencia con la estructura analítica de la MIR. La MIR del programa presupuestario cuenta con lógica vertical y horizontal, así como también con la estructura normativa del programa, desde su Ley de creación hasta los manuales de procedimientos de las actividades que producen los servicios. Dicho programa se encuentra bien alineado a la Planeación Estatal del Desarrollo.

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- Se identificó que el programa evaluado, no tiene un diagnóstico que contextualice la Matriz de Indicadores de Resultados del programa actual, sin embargo se identificó un árbol de problemas y objetivos el cual no se encuentra en un documento con validez institucional, el cual coincide en su lógica causal con la estructura analítica de la MIR. Dicha MIR tiene consistencia en su lógica vertical y horizontal, con la salvedad que existen actividades que no se encuentran redactadas con base en la sintaxis sugerida por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, así como también se identificaron tres indicadores que no permiten hacer un buen seguimiento del objetivo.
- El programa presupuestario Parque Fundidora tiene una adecuada vinculación con la planeación del desarrollo, dado que se ubica en el Eje Desarrollo urbano, regional y vivienda del Plan Estatal de Desarrollo, en su objetivo: “contar con áreas verdes naturales, parques y espacios públicos accesibles a los diferentes grupos de población, en la estrategia: incrementar y mejorar las áreas verdes, naturales y parques al servicio de la población en el estado.
- Por lo anterior se identificaron dos Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal que son complementarios al presente programa evaluado, los cuales son: “Desarrollo cultural” que pertenece al Consejo para la Cultura y las Artes (CONARTE), y “Parques y vida silvestre” que pertenece a la entidad Parques y Vida Silvestre de Nuevo León.
- El Programa Presupuestario Operación Parque Fundidora no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contenga sus objetivos de planeación, con metas a mediano y largo plazo

y establezca los resultados que se quieren alcanzar vinculados al Fin y Propósito del programa.

- El Programa cuenta con la Ley de creación del organismo, el reglamento para uso y conservación del parque fundidora, cuyas disposiciones son de observancia general, de interés público y tiene por objeto regular, administrar y vigilar el uso del parque fundidora, así como las actividades que realicen los visitantes, concesionarios y las personas físicas y/o morales que lleven a cabo eventos o cualquier actividad previamente convenida con la administración del parque, así como también el Reglamento Interior del organismo público descentralizado Parque Fundidora. Además, cuenta con un Manual de Organización y diversos manuales de procedimientos para llevar a cabo la prestación de sus servicios.
- El Programa Presupuestario “Operación Parque Fundidora” no cuenta con la definición de su población potencial, objetivo y atendida, dado que el diagnóstico que presenta corresponde a un programa que no es vigente y con una contextualización distinta al programa actual. La cuantificación que se menciona en dicho diagnóstico no está actualizada.
- El Programa Presupuestario evaluado realizó un estudio de mercado mediante un convenio con la Universidad Regiomontana, con una muestra de 414 casos, con un tipo de muestreo no probabilístico, con clase de datos cualitativos y cuantitativos, y la realización del análisis de investigación de tipo cuantitativo, dentro de las variables se incluyeron la evaluación general del parque y el criterio de recomendación a los usuarios sobre visitar el parque como los elementos que mayor se acercan a la evaluación de la satisfacción de los usuarios del parque. Sin embargo, no se identifica un estudio dirigido específicamente a evaluar la satisfacción de los beneficiarios.
- Se identificó que el Programa Operación del Parque Fundidora realiza la clasificación por objeto del gasto de acuerdo con la Normativa CONAC.
- No se identificaron subejercicios; sin embargo, se identificó una inconsistencia en la clasificación económica (por tipo de gasto) de la cuenta pública 2018 debido a que el total del devengo es de \$25,118,629 y el total pagado es de \$24,613,638, y en el resto de los clasificadores como lo son: por categoría programática, funcional, por objeto de gasto y administrativa, sus respectivos totales en relación al devengo son de \$ 192,981,646 y del pagado \$189,937,897.
- Se observa que no hay una adecuada proyección de metas, dado que solo las metas de los niveles de Fin y del Componente 2, se encuentran con un cumplimiento del 100%.
- La información descrita en la ficha técnica de los indicadores de Resultados del Programa Presupuestario Operación del Parque Fundidora 2018, no es la más adecuada, específicamente

en la “unidad de medida” dado que se registra como “absoluta” lo cual no es correcto dado que se refiere a indicadores de porcentaje.

- El sentido del indicador de Fin genera controversia, debido a que es ascendente y dicho indicador mide el porcentaje de conservación de área verde, dado que el parque no puede extenderse más en territorio.
- Las dimensiones en los indicadores (C5, A1C1, A2C1, A3C1, A4C1) no son las más adecuadas dado que se enfocan a la calidad y dichos indicadores no miden determinada dimensión; Aunado a que el indicador A5C1 se encuentra definido como estratégico, por lo que a nivel de actividad solo existen indicadores de gestión. (ver cuadro de anexo 3).
- El Programa Presupuestario Evaluado no proporciona la información requerida correspondiente al cumplimiento del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la fracción XV y si a la fracción XL, que para el estado de Nuevo León dicha información se identifica en La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en el artículo 95, fracción XVI y XLI respectivamente, debido a que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León le establece al Organismo Parque Fundidora la no aplicabilidad en la fracción XVI y la aplicabilidad en la fracción XLI.
- Lo anterior identificó la necesidad de crear sinergias entre el organismo de transparencia estatal y el organismo evaluado a efecto de identificar la importancia de la aplicabilidad en la fracción XVI en la mayor parte de los incisos de la misma. Además de propiciar al rediseño de una página de transparencia más amigable con la ciudadanía en la búsqueda de información y la generación de la transparencia proactiva en el organismo evaluado debido a que no se identificó un link en su portal de internet que acelerara la búsqueda de información pública.
- El programa Operación Parque Fundidora fue creado en el año 2017, en el periodo 2018 no fue evaluado, siendo la presente su primera evaluación. Por lo anterior no existen Aspectos Susceptibles de Mejora.

Por su parte, para mejorar el diseño, implementación y los resultados del Programa Presupuestario, y con ello, la gestión pública se emitieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales son:

- ✓ Elaborar un diagnóstico, que contextualice la problemática, e incluya un árbol de problemas y objetivos, y con ello justificar la creación del Programa Presupuestario.
- ✓ Definir la Población Potencial, Objetivo y Atendida, mediante un documento de diagnóstico del Programa.

- ✓ Redefinir los indicadores a nivel de Actividades, en específico la A3C1, A2C3, así como del Componente tres C3, de acuerdo con la MML.
- ✓ Identificar las actividades necesarias y suficientes para producir el Componente cinco 5, de acuerdo con la MML.
- ✓ Adecuar la redacción y sintaxis de las Actividades A3C4, A2C4, A1C4, A1C3 y A2C3, A6C1 y A1C1, de acuerdo con la MML, en específico con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- ✓ Incluir en el diagnóstico a realizar, las complementariedades con otros Programas.
- ✓ Elaborar un Plan Estratégico Institucional, que contenga los objetivos a mediano y largo plazo de dicho programa, así como sus metas e indicadores, los cuales se vinculen con los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.
- ✓ Realizar los manuales de procedimientos que describan los procesos que dan cumplimiento a las actividades del componente 3 “museo de sitio de arqueología industrial otorgado”.
- ✓ Elaborar con base en la Metodología de Marco Lógico un Programa Presupuestario específicamente de infraestructura del Parque Fundidora, debido a que no se encuentra incluido en el presente programa y es de vital importancia dado que construye, rehabilita y da mantenimiento a todas las áreas que conforman el Parque Fundidora.
- ✓ Elaborar una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de sus servicios, la cual que defina y cuantifique la población objetivo, que abarque un horizonte de corto, mediano largo plazo y que además sea congruente con el diseño del programa.
- ✓ Elaborar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- ✓ Revisar y redefinir las metas del presente programa que correspondan al actual ejercicio presupuestal, y hacer una adecuada proyección de sus metas con base en los datos históricos.
- ✓ Adecuar la Ficha Técnica de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario en relación a la unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del indicador y sentido del indicador.
- ✓ Revisar en coordinación con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León la factibilidad de reportar en el portal de transparencia la información que corresponde al artículo 95, fracción XVI, en los incisos que le aplique al presente programa.
- ✓ Crear un link en el portal de internet del Organismo Parque Fundidora de transparencia proactiva.

Finalmente, con base en la revisión detallada de las evidencias proporcionadas, la MML y la normatividad aplicable, la valoración final del Programa Presupuestario de Operación del Parque Fundidora es de 2 de un rango de valoración de 1 a 3, lo cual representa un criterio medio y una semaforización en amarillo.

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Diseño con Enfoque hacia Resultados	6	Medio	2	Amarillo
II. Planeación Estratégica para Resultados	1	Bajo	1	Rojo
III. Operación	8	Alto	3	Verde
IV. Cobertura y Focalización	2	Bajo	1	Rojo
V. Percepción de la Población Atendida	1	Medio	2	Amarillo
VI. Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	5	Alto	3	Verde
VII. Transparencia y Acceso a la Información	2	Alto	3	Verde
VIII. Aspectos Susceptibles de Mejora	1	No aplica	Sin Valoración	No aplica
Valoración Final	26	Medio	2	Amarillo

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Diseño con Enfoque hacia Resultados	<p>Se identificó que el programa evaluado, no tiene un diagnóstico que contextualice la Matriz de Indicadores de Resultados del programa actual, sin embargo, se identificó un árbol de problemas y objetivos el cual no se encuentra en un documento con validez institucional, el cual coincide en su lógica causal y con la estructura analítica de la MIR. Dicha MIR tiene consistencia en su lógica vertical y horizontal, con la salvedad que existen actividades que no se encuentran redactadas con base en la sintaxis sugerida por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda, así como también se identificaron tres indicadores que no permiten hacer un buen seguimiento del objetivo.</p>
Planeación Estratégica para Resultados	<p>El programa presupuestario Parque Fundidora tiene una adecuada vinculación con la planeación del desarrollo, dado que se ubica en el Plan Estatal de Desarrollo, en el tema de Desarrollo urbano, regional y vivienda, en su objetivo: contar con áreas verdes naturales, parques y espacios públicos accesibles a los diferentes grupos de población, en la estrategia: incrementar y mejorar las áreas verdes, naturales y parques al servicio de la población en el estado.</p>
Operación	<p>Por lo anterior se identificaron dos Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal que son complementarios al presente programa evaluado, los cuales son: "Desarrollo cultural" que pertenece al Consejo para la Cultura y las Artes (CONARTE), y "Parques y vida silvestre" que pertenece a la entidad Parques y Vida Silvestre de Nuevo León, los cuales juntos contribuyen a generar actividades recreativas y culturales en su población objetivo.</p>
Cobertura y Focalización	<p>El Programa Presupuestario Operación Parque Fundidora no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que contenga sus objetivos de planeación, con metas a mediano y largo plazo y establezca los resultados que se quieren alcanzar vinculados al Fin y Propósito del programa.</p>
	<p>El Programa cuenta con la Ley de creación del organismo, el reglamento para uso y conservación del parque fundidora, cuyas disposiciones son de observancia general, de interés público y tiene por objeto regular, administrar y vigilar el uso del parque fundidora, así como las actividades que realicen los visitantes, concesionarios y las personas físicas y/o morales que lleven a cabo eventos o cualquier actividad previamente convenida con la administración del parque, así como también el Reglamento Interior del organismo público descentralizado Parque Fundidora. Además, cuenta con un Manual de Organización y diversos manuales de procedimientos para llevar a cabo la prestación de sus servicios.</p>
	<p>El Programa Presupuestario "Operación Parque Fundidora" no cuenta con la definición de su población potencial, objetivo y atendida, dado que el diagnóstico que presenta corresponde a un programa que no es vigente y con una contextualización distinta al programa actual. La cuantificación que se menciona en dicho diagnóstico no está actualizada.</p>

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Percepción de la Población Atendida	<p>El Programa Presupuestario evaluado realizó un estudio de mercado mediante un convenio con la Universidad Regiomontana, con una muestra de 414 casos, con un tipo de muestreo no probabilístico, con clase de datos cualitativos y cuantitativos, y la realización del análisis de investigación de tipo cuantitativo, dentro de las variables se incluyeron la evaluación general del parque y el criterio de recomendación a los usuarios sobre visitar el parque como los elementos que mayor se acercan a la evaluación de la satisfacción de los usuarios del parque. Sin embargo no se identifica un estudio dirigido específicamente a evaluar la satisfacción de los beneficiarios.</p>
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	<p>Se identificó que el Programa Operación del Parque Fundidora realiza la clasificación por objeto del gasto de acuerdo con la Normativa CONAC.</p> <p>No se identificaron subejercicios; sin embargo, se identificó una inconsistencia en la clasificación económica (por tipo de gasto) de la cuenta pública 2018 debido a que el total del devengo es de \$25,118,629 y el total pagado es de \$24,613,638, y en el resto de los clasificadores como lo son: por categoría programática, funcional, por objeto de gasto y administrativa, sus respectivos totales en relación al devengo son de \$ 192,981,646 y del pagado \$189,937,897.</p> <p>Se observa que no hay una adecuada proyección de metas, dado que solo las metas de los niveles de Fin y del Componente 2, se encuentran con un cumplimiento del 100%.</p> <p>La información descrita en la ficha técnica de los indicadores de Resultados del Programa Presupuestario Operación del Parque Fundidora 2018, no es la más adecuada, específicamente en la “unidad de medida” dado que se registra como “absoluta” lo cual no es correcto dado que se refiere a indicadores de porcentaje.</p> <p>El sentido del indicador de Fin genera controversia, debido a que es ascendente y dicho indicador mide el porcentaje de conservación de área verde, dado que el parque no puede extenderse más en territorio.</p> <p>Las dimensiones en los indicadores (C5, A1C1, A2C1, A3C1, A4C1) no son las más adecuadas dado que se enfocan a la calidad y dichos indicadores no miden determinada dimensión; Aunado a que el indicador A5C1 se encuentra definido como estratégico, por lo que a nivel de actividad solo existen indicadores de gestión. (ver cuadro de anexo 3).</p>

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Transparencia y Acceso a la Información	<p>El Programa Presupuestario Evaluado no proporciona la información requerida correspondiente al cumplimiento del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la fracción XV y si a la fracción XL, que para el estado de Nuevo León dicha información se identifica en La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en el artículo 95, fracción XVI y XLI respectivamente, debido a que la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León le establece al Organismo Parque Fundidora la no aplicabilidad en la fracción XVI y la aplicabilidad en la fracción XLI.</p> <p>Lo anterior identificó la necesidad de crear sinergias entre el organismo de transparencia estatal y el organismo evaluado a efecto de identificar la importancia de la aplicabilidad en la fracción XVI en la mayor parte de los incisos de la misma. Además de propiciar al rediseño de una página de transparencia más amigable con la ciudadanía en la búsqueda de información y la generación de la transparencia proactiva en el organismo evaluado debido a que no se identificó un link en su portal de internet que acelerara la búsqueda de información pública.</p>
Aspectos Susceptibles de Mejora	<p>El programa Operación Parque Fundidora fue creado en el año 2017, en el periodo 2018 no fue evaluado, siendo la presente su primera evaluación. Por lo anterior no existen Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Diseño con Enfoque hacia Resultados	Específico	Elaborar un diagnóstico, que contextualice la problemática, e incluya un árbol de problemas y objetivos, y con ello justificar la creación del Programa Presupuestario.
	Específico	Definir la Población Potencial, Objetivo y Atendida, mediante un documento de diagnóstico del Programa.
	Específico	Redefinir los indicadores a nivel de Actividades, en específico la A3C1, A2C3, así como del Componente tres C3, de acuerdo con la MML.
	Específico	Identificar las actividades necesarias y suficientes para producir el Componente cinco 5, de acuerdo con la MML.
	Específico	Adecuar la redacción y sintaxis de las Actividades A3C4, A2C4, A1C4, A1C3 y A2C3, A6C1 y A1C1, de acuerdo con la MML, en específico con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
	Específico	Incluir en el diagnóstico a realizar, las complementariedades con otros Programas.
Planeación Estratégica para Resultados	Institucional	Elaborar un Plan Estratégico Institucional, que contenga los objetivos a mediano y largo plazo de dicho programa, así como sus metas e indicadores, los cuales se vinculen con los objetivos de Fin y Propósito de la MIR.
Operación	Específico	Realizar los manuales de procedimientos que describan los procesos que dan cumplimiento a las actividades del componente C3 "museo de sitio de arqueología industrial otorgado".
	Específico	Elaborar con base en Metodología de Marco Lógico un Programa Presupuestario específicamente de infraestructura del Parque Fundidora, debido a que no se encuentra incluido en el presente programa y es de suma importancia dado que construye, rehabilita y da mantenimiento a todas las áreas que conforman el Parque Fundidora.
Cobertura y Focalización	Específico	Elaborar una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de sus servicios, la cual defina y cuantifique la población objetivo, que abarque un horizonte de corto, mediano largo plazo y que además sea congruente con el diseño del programa.
Percepción de la Población Atendida	Específico	Elaborar y aplicar instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	Específico	Revisar y redefinir las metas del presente programa que correspondan al actual ejercicio presupuestal, y hacer una adecuada proyección de sus metas con base en los datos históricos.
	Específico	Adecuar la Ficha Técnica de Indicadores de Resultados del Programa Presupuestario en relación a la unidad de medida, tipo de indicador, dimensión del indicador y sentido del indicador.
Transparencia y Acceso a la Información	Interinstitucional	Revisar en coordinación con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León la factibilidad de reportar en el portal de transparencia la información que corresponde al artículo 95, fracción XVI, en los incisos que le aplique al presente programa.
	Específico	Crear un link en el portal de internet del Organismo Parque Fundidora de transparencia proactiva.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)²²

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

²² Los tipos de ASM se pueden observar en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora-y-en> http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/mecanismo_asm_2version_publicada.pdf.



DRENAJE Y SANEAMIENTO

R36E24922

Identificación del Programa	
1. Nombre del programa evaluado: Drenaje y Saneamiento	
2. Siglas: Clasificación Programática R36E24922	
3. Ente público coordinador del programa: Servicios de Agua y Saneamiento de Monterrey I.P.D.	
4. Poder público al que pertenece el programa: Institución Pública Descentralizada.	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
6.1. Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
6.2. Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Gerardo Garza González ggarza@sadm.gob.mx Tel: (81)20337001 / 6814	Unidad administrativa: Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

Contextualización General

El Programa Presupuestario E249 *Drenaje y Saneamiento* (Clasificación Programática: R36E24922) está a cargo del organismo operador *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.* en la actual administración pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, para el período que va del 4 de octubre de 2015 al 4 de octubre de 2021.¹² Dependencia que contó para la prestación de sus servicios respecto del programa *Drenaje y Saneamiento*, durante el Ejercicio Fiscal 2018, con un Presupuesto Aprobado de \$903,187,834.40, Modificado de \$1,356,855,293.16, Devengado de \$811,830,086.91 y Pagado de \$605,572,092.15 pesos, lo que representa un incremento porcentual de 29.6% respecto de su Presupuesto Aprobado, pero una reducción del 11.8%, 18.3% y 23.8% de los Presupuestos Modificado, Devengado y Pagado respectivamente, en comparación con el Ejercicio Fiscal del año anterior 2017.¹³

12 Este es el período oficial que establece el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Véase: Congreso del Estado de Nuevo León. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Recuperado el 13 de julio de 2019 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/

13 Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. (2017) Presupuesto de Egresos 2017 del programa Drenaje y Saneamiento. Monterrey. & Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. (2018). Presupuesto de Egresos 2018 del programa Drenaje y Saneamiento. Monterrey.

La Misión de este organismo operador, cuyos antecedentes de creación se remontan al 30 de abril del año 1956 con el carácter de institución pública descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, es *prestar con eficiencia, calidad y transparencia, los servicios para el manejo integral del agua, con sentido de responsabilidad social, a través de esquemas de atención con sistemas modernos y simplificados e impulsando la mejora constante de sus procesos, para garantizar a la población de Nuevo León, la satisfacción de las necesidades presentes y futuras con respecto al agua, promoviendo su uso racional y sustentable*; y su Visión es *ser el mejor organismo operador de Latino América en seis años en brindar los servicios del ciclo integral del agua haciendo énfasis en el abastecimiento en calidad y cantidad requerida, la recolección de las aguas residuales y el saneamiento para la devolución del recurso hídrico a la naturaleza, manteniendo una salud financiera, una imagen social positiva de la empresa, además del desarrollo satisfactorio de sus empleados.*¹⁴

El programa *Drenaje y Saneamiento* se encuentra alineado dentro del Eje Desarrollo Sustentable, al tema 3 *Medio Ambiente y Recursos Naturales* del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 con el objetivo 11 de garantizar la disponibilidad de agua a mediano y largo plazo, específicamente dando cumplimiento a la estrategia 11.2 de reducir la huella hídrica en el estado, bajo las líneas de acción de *implementar programas voluntarios de reducción de huella hídrica de los procesos productivos y emprender acciones para reducir la descarga de contaminantes a la red de agua y drenaje*.¹⁵

Así también, el programa *Drenaje y Saneamiento* se encuentra alineado al Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, elaborado por el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica en el tema 2.2 *Desarrollo Sustentable*, en particular, dentro de la iniciativa de *mejorar la eficiencia del ciclo de utilización del agua*, específicamente, a través de *concientizar a la población sobre el cuidado del agua y las características del agua gris, incrementando el uso de agua residual tratada para uso industrial e incentivando el uso eficiente del agua en la agricultura*.¹⁶

Su Fin, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados 2018, es *contribuir a incrementar la cobertura del saneamiento, mediante la eficiencia operativa de mantenimiento, calidad y financieras y*

14 Recuperado del portal web oficial de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. el 7 de julio de 2019. <https://web.sadm.gob.mx/empresa/mision-es>

15 Véase: Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 3 de abril de 2016. Pp. 175 a 202.

16 Véase: Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica (2016). Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 3 de abril de 2016. Pp. 106 a 128.



su Propósito es que las personas que habitan en el estado de Nuevo León cuentan con servicios de drenaje y saneamiento de aguas residuales.¹⁷ Llevando a cabo, de acuerdo con este mismo documento oficial reportado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, como parte de su sistema de Presupuesto por Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño, un total de cuatro Componentes: Agua Residual Doméstica e Industrial Tratada; Red de Drenaje Sanitario Conservada; Agua Residual Comercializada y Agua Tratada Comercializada.

Vale destacar finalmente, que de acuerdo con la información proporcionada por el organismo público *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.*, la población atendida, estimada con la totalidad de los servicios facturados en el período correspondiente al año 2018, fue de 1,652,287 cuentas, lo que registró un aumento del 2.78% con respecto al año 2017 y que supera el cálculo que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) respecto de la totalidad de viviendas particulares ubicadas en el Estado de Nuevo León para el año 2015, que es de 1,303,542. No obstante, el propio INEGI calcula para el año 2015, una población total de 5,131,938 personas, lo que significaría una razón equivalente de al menos 3.1 personas por cuenta facturada para el período 2018.¹⁸

17 Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2018). Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del programa Drenaje y Saneamiento. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León.

18 Recuperado del portal Web oficial del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI el 8 de julio de 2019: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=19>

Características Principales

Nombre	Drenaje y Saneamiento.
Siglas (Clasificación programática)	R36E24922
Dependencia a Cargo	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.
Año de Inicio de la Implementación	2016
Problema que se Intenta Resolver	Proveer de drenaje y saneamiento de aguas residuales.
Población Potencial	La población del Estado de Nuevo León.
Población Objetivo	No definida.
Población Atendida	Es la población actualmente beneficiada con este programa.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a incrementar la cobertura del saneamiento, mediante la eficiencia operativa de mantenimiento, calidad y financiera.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Las personas que habitan en el Estado de Nuevo León cuentan con drenaje y saneamiento de aguas residuales.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Agua residual doméstica e industrial tratada. C2. Red de drenaje sanitario conservada. C3. Agua residual comercializada. C4. Agua tratada comercializada.
Alineación del Fondo con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Medio ambiente y recursos naturales.
Alineación del Fondo con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (según sea el caso)	No aplica.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$903,187,835.40 / \$1,356,855,293.16
Presupuesto Ejercido/Pagado	\$605,572,092.15 / \$605,572,092.15
Normatividad Aplicable	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León. Decreto de Creación No. 41 Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. del 9 de mayo de 1956. Reglamento Interior de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.

Resumen ejecutivo

La presente evaluación se realizó con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, así como los Lineamientos Generales del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), el cual señala la obligatoriedad de elaborar, publicar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación a efecto de evaluar políticas públicas, programas presupuestarios y la aplicación de los recursos del gasto federalizado programable para mejorar los elementos de diseño e implementación, así como los resultados, a través del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

La Evaluación de Consistencia y Resultados, contiene el análisis valorativo de la información en diversos registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas, documentos oficiales, páginas web, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Su realización busca contribuir al cumplimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados alcanzados con el uso de los recursos aplicados a los programas públicos, que se ejercen con fondos federales, estatales o propios en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Este ejercicio de rendición de cuentas es considerado actualmente, como uno de los elementos más relevantes para incidir en los resultados e impacto del quehacer público en el mediano y largo plazo, ya que requiere para su realización de información concreta, confiable y verificable para la instrumentación objetiva de una metodología de evaluación reconocida y aceptada a nivel nacional, avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP.

Todo ello con el propósito de proporcionar información confiable y veraz respecto del desempeño gubernamental en la implementación de Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, a efecto de identificar áreas de oportunidad de mejoramiento basado en las discrepancias entre las metas y objetivos con los resultados concretos, el ejercicio de los recursos, el destino y su aportación específica para la resolución de los problemas públicos que aquejan a la sociedad.

Asimismo, este ejercicio es reconocido como una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión pública por resultados y las políticas públicas, que permite mejorar las decisiones presupuestales y establecer juicios de valor respecto a la selección de las mejores opciones de acción gubernamental.

Conforme a lo anterior, fue realizada la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa *Drenaje y Saneamiento* (*Clasificación Programática: R36E24922*) a cargo del organismo operador *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey Institución Pública Descentralizada (I.P.D.)* del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio correspondiente al año 2018.

Con base en la *Matriz de Indicadores para Resultados 2018* (MIR) se ha identificado que el Programa *Drenaje y Saneamiento* tiene como *Fin: Contribuir a incrementar la cobertura del saneamiento, mediante la eficiencia operativa de mantenimiento, calidad y financiera* y el *Propósito: Las personas que habitan en el Estado de Nuevo León cuentan con servicios drenaje y saneamiento de aguas residuales*. Subsecuentemente, este programa cuenta con cuatro *Componentes: Agua Residual Doméstica e Industrial Tratada; Red de Drenaje Sanitario Conservada; Agua Residual Comercializada y Agua Tratada Comercializada*.¹⁹

Esta Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en ocho capítulos y veintiséis preguntas. Como producto de ésta, a continuación, se enlistan los hallazgos y recomendaciones pertinentes para coadyuvar a fortalecer el desempeño del programa *Drenaje y Saneamiento* en términos de su consistencia y resultados.

19 Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2018). Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del programa Drenaje y Saneamiento. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León.



Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Diseño con Enfoque hacia Resultados	<p>El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa <i>Drenaje y Saneamiento</i> no se encuentra identificado explícitamente en un documento o diagnóstico que sea formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.</p> <p>No se presentan de manera explícita las definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida en un documento oficial, ni se define o cuantifica, por tanto, a la población que tiene el problema o la necesidad.</p>
Planeación Estratégica para Resultados	<p>La Unidad Responsable de implementar el programa <i>Drenaje y Saneamiento, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.</i> cuenta con instrumentos de planeación institucional orientados hacia resultados.</p>
Operación	<p>Se establecen en su <i>Manual de Procedimientos</i>, en correspondencia con su marco normativo, 331 procedimientos documentados en 17 rubros que describen el proceso general para cumplir con la entrega de los bienes y servicios (componentes) más allá de los elementos que conforman las <i>Fichas Técnicas de Indicadores</i> y su <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i>.</p>
Cobertura y Focalización	<p>No obstante que, el organismo operador de agua en el Estado de Nuevo León, Unidad responsable de la ejecución del programa <i>Drenaje y Saneamiento</i>, no cuenta con una definición precisa de su población objetivo, a la que denomina como <i>beneficiarios</i>, sí cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de los bienes y servicios generados que es congruente con el diseño y la operación del programa.</p> <p>Destaca positivamente el valor encontrado de la <i>Eficiencia en la Cobertura</i>, obtenido al dividir al valor de la Población Atendida dividida entre el valor de la Población Objetivo, con el 98.96% para el año 2018.</p>
Percepción de la Población Atendida	<p>A finales del año 2018, el organismo <i>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.</i> contó con el estudio de opinión al cliente externo 2018 para medir el grado de satisfacción de su población atendida, así como con procedimientos estandarizados y documentados directa e indirectamente relacionados con este propósito.</p>

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	<p>Se observan dificultades o falta de estabilidad respecto de la planeación financiera del gasto del programa <i>Drenaje y Saneamiento</i> al mostrar un comportamiento histórico de las etapas presupuestales de los últimos dos años un comportamiento singular, al aumentar significativamente con el 30.3% el presupuesto autorizado, pero al mismo tiempo, disminuir sus presupuestos modificado, devengado y pagado en 11.8%, 18.3% y 23.8%. Así también, resultan atípicas o reducidas las proporciones encontradas respecto del presupuesto devengado y pagado con respecto al presupuesto modificado con el 64.6% y 59.8% para el año 2017 y con el 51.6% y 44.6% para el año 2018.</p> <p>No está homologada la información interna con respecto a la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, lo cual es necesario para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como unas finanzas públicas sanas.</p>
Transparencia y Acceso a la Información	<p>No obstante que, en materia de Transparencia y cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, se cuenta con un marco normativo completo, moderno y actualizado, en el que además existe plena coincidencia entre los órdenes federal y estatal, la publicación de la información presenta un formato muy poco amigable y accesible, al organizar toda la información gubernamental de todas las dependencias en un solo apartado o fracción, por lo que no aparece con claridad la información que específicamente corresponde a <i>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.</i> en lugar de seguir un orden o guía similar a la expuesta normativamente con la misma disposición de fracciones, numerales e incisos.</p> <p>Respecto del procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública destaca el nivel de complejidad y el enfoque aplicado en las actividades de su proceso, el cual muestra un enfoque jurídico al parecer más basado en la protección de la propia administración pública que en el cumplimiento de los derechos humanos de las personas, cuando se trata sencillamente de la entrega de la información que es generada o resguardada por los servidores públicos en el ejercicio de su actividad.</p>
Aspectos Susceptibles de Mejora	No se cuenta con Evaluaciones de Desempeño anteriores.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Diseño y Planeación Estratégica con enfoque hacia Resultados	Institucional	Desarrollar un diagnóstico del problema a resolver por el programa <i>Drenaje y Saneamiento</i> y vincularlo con una definición explícita de la población potencial, población objetivo y población atendida en función de las características particulares de cada una, que permita definir un Árbol de Problemas segmentado, que resulte a su vez, útil para el establecimiento de objetivos y acciones específicas Árbol de Objetivos por segmento de población identificado para una planeación táctica robusta y completa.
Operación	Institucional	Desarrollar un ejercicio de reingeniería de procesos a los procedimientos que se relacionan con la atención y el servicio a clientes, a efecto de abrir las posibilidades de retroalimentación con las áreas que tienen contacto directo con la población atendida y perfilar acciones de mejoramiento y optimización a partir de este enfoque.
Cobertura	Interinstitucional	Participar en los ejercicios de gobierno relacionados con la planeación del desarrollo urbano y territorial a efecto de conocer e influir sobre los posibles cambios que se deriven de cambios y tendencias demográficas y coordinar sus acciones con otras instituciones y dependencias de gobierno.
Percepción de la Población Atendida	Institucional	Llevar a cabo ejercicios permanentes (con frecuencia anual) de verificación y evaluación del desempeño desde el punto de vista de la población atendida a efecto de definir nuevos proyectos de mejoramiento en función de los criterios identificados a partir de esta vía.
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	Institucional	Llevar a cabo un ejercicio de planeación financiera del programa Drenaje y Saneamiento del organismo operador Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. a efecto de contar con horizontes financieros de mayor previsión y estabilidad. Llevar a cabo un análisis del origen y aplicación del uso de los recursos públicos del programa <i>Drenaje y Saneamiento</i> a efecto de alcanzar una homologación de la información interna con respecto a lo presentado en la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, lo cual es necesario para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como unas finanzas públicas sanas.

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Transparencia y Acceso a la Información	Interinstitucional	Realizar la propuesta a los niveles superior del Gobierno del Estado de Nuevo León para rediseñar la presentación de la información del portal web, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)²⁰

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

²⁰ Los tipos de ASM se pueden observar en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora> y en http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/mecanismo_asm_2version_publicada.pdf.

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

R36E24822

Identificación del Programa	
1. Nombre del programa evaluado: Suministro de Agua Potable.	
2. Siglas: Clasificación Programática R36E24822	
3. Ente público coordinador del programa: Servicios de Agua y Saneamiento de Monterrey I.P.D.	
4. Poder público al que pertenece el programa: Institución Pública Descentralizada.	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
6.1. Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
6.2. Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Ing. Gerardo Garza González ggarza@sadm.gob.mx Tel: (81)20337001 / 6814	Unidad administrativa: Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey.

Contextualización General

El programa público E248 *Suministro de Agua Potable* (Clasificación Programática R36E24822) está a cargo del organismo operador *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.* en la actual administración pública del Gobierno del Estado de Nuevo León, para el período que va del 4 de octubre de 2015 al 4 de octubre de 2021,²⁵ Dependencia que contó para la prestación de sus servicios respecto del programa *Suministro de Agua Potable*, durante el Ejercicio Fiscal 2018, con un Presupuesto Aprobado de \$5,474,796,150.37, Modificado de \$6,354,714,058.04, Devengado de \$5,547,480,558.52 y Pagado de \$4,630,569,004.87 pesos, lo que representa un incremento porcentual de 17.5%, 17.4%, 19.5% y 12.5% respectivamente, en comparación con el Ejercicio Fiscal del año anterior 2017.²⁶

²⁵ Este es el período oficial que establece el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Véase: Congreso del Estado de Nuevo León. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Recuperado el 13 de julio de 2019 de: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/

²⁶ Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. (2017) Presupuesto de Egresos 2017 del programa Suministro de Agua Potable. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León. & Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. (2018). Presupuesto de Egresos 2018 del programa Suministro de Agua Potable. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León.

La Misión de este organismo operador, cuyos antecedentes de creación se remontan al 30 de abril del año 1956 con el carácter de institución pública descentralizada con personalidad jurídica y patrimonio propio, es *prestar con eficiencia, calidad y transparencia, los servicios para el manejo integral del agua, con sentido de responsabilidad social, a través de esquemas de atención con sistemas modernos y simplificados e impulsando la mejora constante de sus procesos, para garantizar a la población de Nuevo León, la satisfacción de las necesidades presentes y futuras con respecto al agua, promoviendo su uso racional y sustentable*; y su Visión es ser el mejor organismo operador de Latino América en seis años en brindar los servicios del ciclo integral del agua haciendo énfasis en el abastecimiento en calidad y cantidad requerida, la recolección de las aguas residuales y el saneamiento para la devolución del recurso hídrico a la naturaleza, manteniendo una salud financiera, una imagen social positiva de la empresa, además del desarrollo satisfactorio de sus empleados.²⁷

El programa Suministro de Agua Potable se encuentra alineado dentro del Eje Desarrollo Sustentable, al tema 3 Medio Ambiente y Recursos Naturales del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 con el objetivo 11 de garantizar la disponibilidad de agua a mediano y largo plazo, específicamente dando cumplimiento a la estrategia 11.1 de gestionar de manera integral el agua en el estado, bajo las líneas de acción de favorecer el manejo integral de las cuencas hidrológicas, incrementar la eficiencia de la gestión del agua y evaluar mecanismos alternos de suministro de agua.²⁸

Así también, el programa Suministro de Agua Potable se encuentra alineado al Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, elaborado por el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica en el tema 2.2 Desarrollo Sustentable, en particular, dentro de la línea estratégica de asegurar el abasto de agua que garantice el desarrollo económico y social del estado.²⁹

Su Fin, de acuerdo con su Matriz de Indicadores para Resultados 2018, es contribuir a mantener la disponibilidad del suministro de agua potable mediante la eficiencia operativa, comercial y financiera y su Propósito es que los usuarios obtienen el suministro de agua potable.³⁰ Llevando a cabo, de acuerdo con este mismo documento oficial reportado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General

27 Recuperado del portal web oficial de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. el 7 de julio de 2019. <https://web.sadm.gob.mx/empresa/mision-es>

28 Véase: Gobierno del Estado de Nuevo León (2016). Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 3 de abril de 2016. Pp. 175 a 202.

29 Véase: Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica (2016). Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030. Monterrey: Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, 3 de abril de 2016. Pp. 106 a 128.

30 Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2018). Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del programa Suministro de Agua Potable. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León.

del Estado, como parte de su sistema de Presupuesto por Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño, un total de seis *Componentes*: *Metros Cúbicos de Agua Potable*; *Metros Cúbicos de Agua Potable Facturados*; *Líneas de Conducción y Distribución de Agua Potable Mantenidas*; *Equipos para la Distribución de Agua Potable Mantenidos*; *Toma de Agua Potable por Contrato Instalada e Importe de Agua Potable Cobrado*.

Vale destacar finalmente, que de acuerdo con la información proporcionada por el organismo público *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.* la población atendida, estimada con la totalidad de los servicios facturados en el período correspondiente al año 2018, fue de 1,652,287 cuentas, lo que registró un aumento del 2.78% con respecto al año 2017 y que supera el cálculo que realiza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) respecto de la totalidad de viviendas particulares ubicadas en el Estado de Nuevo León para el año 2015, que es de 1,303,542. No obstante, el propio INEGI calcula para el año 2015, una población total de 5,131,938 personas, lo que significaría una razón equivalente de al menos 3.1 personas por cuenta facturada para el período 2018.³¹

³¹ Recuperado del portal Web oficial del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática INEGI el 8 de julio de 2019: <https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=19>

Características Principales

Nombre	Suministro de Agua Potable
Siglas (Clasificación programática)	R36E24822
Dependencia a Cargo	Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.
Año de Inicio de la Implementación	2016
Problema que se Intenta Resolver	Suministrar agua potable
Población Potencial	La población del Estado de Nuevo León
Población Objetivo	No definida.
Población Atendida	Es la población actualmente beneficiada con este programa
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a mantener la disponibilidad del suministro de agua potable mediante la eficiencia operativa, comercial y financiera
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Los usuarios obtienen el suministro de agua potable
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Metros cúbicos de agua potable
	C2. Metros cúbicos de agua potable facturados
	C3. Líneas de conducción y distribución de agua potable mantenidas
	C4. Equipos para la distribución de agua potable mantenidos
	C5. Toma de agua potable por contrato instalada
	C6. Importe de agua potable cobrado
Alineación del Fondo con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Medio ambiente y recursos naturales
Alineación del Fondo con los Objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (según sea el caso)	No aplica.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$5,474,796,150.37 / \$6,354,714,058.04
Presupuesto Devengado/Pagado	\$5,547,480,558.52 / \$4,630,569,004.87

Normatividad Aplicable	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental</p> <p>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios</p> <p>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</p> <p>Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León</p> <p>Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León</p> <p>Decreto de Creación No. 41 Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D. del 9 de mayo de 1956</p> <p>Reglamento Interior de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.</p>
------------------------	--

Resumen ejecutivo

La presente Evaluación del Desempeño de tipo Consistencia y Resultados, contiene el análisis valorativo de la información contenida en diversos registros administrativos, bases de datos, evaluaciones previas, documentos oficiales, páginas web, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Su realización busca contribuir al cumplimiento de la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados alcanzados con el uso de los recursos aplicados a los programas públicos, que se ejercen con fondos federales, estatales o propios en el Gobierno del Estado de Nuevo León. Este ejercicio de rendición de cuentas es considerado actualmente, como uno de los elementos más relevantes para incidir en los resultados e impacto del quehacer público en el mediano y largo plazo, ya que requiere para su realización de información concreta, confiable y verificable para la instrumentación objetiva de una metodología de evaluación reconocida y aceptada a nivel nacional, avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP.

La obligación de este ejercicio de análisis, se encuentra establecida en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y en las leyes aplicables y vigentes de la Administración Pública correspondiente. Todo ello con el propósito de proporcionar información confiable y veraz respecto del desempeño gubernamental en la implementación de Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, a efecto de identificar áreas de oportunidad de mejoramiento basado en las discrepancias entre las metas y objetivos con los resultados concretos, el ejercicio de los recursos, el destino y su aportación específica para la resolución de los problemas públicos que aquejan a la sociedad.

Asimismo, este ejercicio es reconocido como una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión pública por resultados y las políticas públicas, que permite mejorar las decisiones presupuestales y establecer juicios de valor respecto a la selección de las mejoras y opciones de acción gubernamental.

Conforme a lo anterior, fue realizada la Evaluación de Consistencia y Resultados al Programa *Suministro de Agua Potable* (Clasificación Programática R36E24822) a cargo del organismo operador *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey Institución Pública Descentralizada (I.P.D.)* del Gobierno del Estado de Nuevo León para el ejercicio correspondiente al año 2018.



Con base en la *Matriz de Indicadores para Resultados 2018* (MIR) se ha identificado que el Programa *Suministro de Agua Potable* tiene como *Fin*: *Contribuir a mantener la disponibilidad del suministro de agua potable mediante la eficiencia operativa, comercial y financiera* y el *Propósito*: *Los usuarios obtienen el suministro de agua potable*. Subsecuentemente, este programa cuenta con seis *Componentes*: *Metros Cúbicos de Agua Potable*; *Metros Cúbicos de Agua Potable Facturados*; *Líneas de Conducción y Distribución de Agua Potable Mantenidas*; *Equipos para la Distribución de Agua Potable Mantenidos*; *Toma de Agua Potable por Contrato Instalada e Importe de Agua Potable Cobrado*.³²

Esta Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en ocho capítulos y veintiséis preguntas. Como producto de ésta, a continuación, se enlistan los hallazgos y recomendaciones pertinentes para coadyuvar a fortalecer el desempeño del programa *Suministro de Agua Potable* en términos de su consistencia y resultados.

Hallazgos:

- ✓ El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa *Suministro de Agua Potable y Saneamiento* no se encuentra identificado explícitamente en un documento o diagnóstico que sea formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- ✓ No se presentan de manera explícita las definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida en un documento oficial, ni se define o cuantifica, por tanto, a la población que tiene el problema o la necesidad que resuelve y atiende el programa *Suministro de Agua Potable*.
- ✓ La Unidad Responsable de implementar el programa *Suministro de Agua Potable*, *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.* cuenta con instrumentos de planeación institucional orientados hacia resultados.
- ✓ Se establecen en su *Manual de Procedimientos*, en correspondencia con su marco normativo, 331 procedimientos documentados en 17 rubros que describen el proceso general para cumplir con la entrega de los bienes y servicios (componentes) más allá de los elementos que conforman las *Fichas Técnicas de Indicadores* y su *Matriz de Indicadores para Resultados*.
- ✓ No obstante que, el organismo operador de agua en el Estado de Nuevo León, Unidad responsable de la ejecución del programa *Suministro de Agua Potable*, no cuenta con una definición precisa

32 Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (2018). Matriz de Indicadores para Resultados 2018 del programa Suministro de Agua Potable. Monterrey: Gobierno del Estado de Nuevo León.

de su población objetivo, a la que denomina como *beneficiarios*, sí cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de los bienes y servicios generados que es congruente con el diseño y la operación del programa.

- ✓ Destaca positivamente el valor encontrado de la *Eficiencia en la Cobertura*, obtenido al dividir el valor de la Población Atendida entre el valor de la Población Objetivo, con el 99.60% para el año 2018, lo que señala un alcance muy amplio e importante respecto del impacto del programa.
- ✓ A finales del año 2018, el organismo *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.* contó con el estudio de opinión al cliente externo 2018 para medir el grado de satisfacción de su población atendida, así como con procedimientos estandarizados y documentados directa e indirectamente relacionados con este propósito.
- ✓ Se observa un crecimiento presupuestal importante y uniforme entre los ejercicios 2017 y 2018, con el 17.5% en el presupuesto autorizado, el 17.4% en el presupuesto modificado, el 19.5% en el presupuesto devengado y el 12.5% en el presupuesto pagado.
- ✓ No está homologada la información interna con respecto a la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, lo cual es necesario para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como unas finanzas públicas sanas.
- ✓ A pesar de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2017 y una Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018, bien definidas, completas y especificadas, las Fichas Técnicas de Indicadores de esos mismos años, presentan inconsistencias respecto de las mediciones de sus indicadores de desempeño y la cuantificación de sus valores, en particular con la falta de información y el establecimiento de metas anuales y metas sexenales, por lo que el análisis del cumplimiento de metas presenta dificultades para la obtención de porcentajes que permita alcanzar conclusiones claras.
- ✓ No obstante que, en materia de transparencia y cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, se cuenta con un marco normativo completo, moderno y actualizado, en el que además existe plena coincidencia entre los órdenes federal y estatal, la publicación de la información presenta un formato muy poco amigable y accesible, al organizar toda la información gubernamental de todas las dependencias en un solo apartado o fracción, por lo que no aparece con claridad la información que específicamente corresponde al operador *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.* en lugar de seguir un orden o guía similar a la expuesta normativamente con la misma disposición de fracciones, numerales e incisos.
- ✓ Respecto del procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública destaca el nivel de complejidad y el enfoque aplicado en las actividades de su proceso, el cual

muestra un enfoque jurídico al parecer más basado en la protección de la propia administración pública que en el cumplimiento de los derechos humanos de las personas, cuando en principio, la transparencia trata sencillamente, de la entrega de la información que es generada o resguardada por los servidores públicos en el ejercicio de su actividad.

Recomendaciones:

- ✓ Llevar a cabo un análisis del problema a resolver por parte del programa *Suministro de Agua Potable* basado en la herramienta del Árbol de Problemas que facilite a su vez, la planeación y el establecimiento de *un Árbol de Objetivos*.
- ✓ Definir con mayor precisión la población potencial, la población objetivo y la población atendida por el programa *Suministro de Agua Potable* a partir de un diagnóstico que deje en claro, cuantos habitantes en el Estado de Nuevo León en el año 2018, recibieron los servicios de este programa y cuantos habitantes no los recibieron, lo que permitiría, a partir de las características poblacionales y sus condiciones, establecer los objetivos de población por atender para cada período o ejercicio de gobierno a partir de estrategias claras y bien establecidas.
- ✓ Desarrollar un ejercicio de reingeniería de procesos a los procedimientos que se relacionan con la atención y el servicio a clientes, a efecto de abrir las posibilidades de retroalimentación con las áreas que tienen contacto directo con la población atendida y perfilar acciones de mejoramiento y optimización a partir de este enfoque.
- ✓ Participar en los ejercicios de gobierno relacionados con la planeación del desarrollo urbano y territorial a efecto de conocer e influir sobre los posibles cambios que se deriven de cambios y tendencias demográficas.
- ✓ Llevar a cabo ejercicios permanentes (con frecuencia anual) de verificación y evaluación del desempeño desde el punto de vista de la población atendida a efecto de definir nuevos proyectos de mejoramiento en función de los criterios identificados a partir de esta vía.
- ✓ Realizar un ejercicio de planeación táctica que permita redefinir las metas anuales y sexenales del programa *Suministro de Agua Potable* del organismo operador *Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.* y verificar el flujo de información de sus indicadores para asegurar la suficiencia de datos e información.
- ✓ Llevar a cabo un análisis del origen y aplicación del uso de los recursos públicos del programa *Suministro de Agua Potable* a efecto de alcanzar una homologación de la información interna con respecto a lo presentado en la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, lo cual

es necesario para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como unas finanzas públicas sanas.

- ✓ Se recomienda sugerir a los niveles superiores del Gobierno del Estado de Nuevo León en materia de transparencia y acceso a la información pública, el rediseño de la presentación de la información del portal web, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de estos derechos de forma más directa, sencilla y abierta.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la metodología propuesta por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través de la *Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores*,³³ y del *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores*.³⁴

Finalmente, con base en la revisión detallada de las evidencias proporcionadas, la MML y la normatividad aplicable, la valoración final del Programa Presupuestario es de 2 en un rango de valoración de 1 a 3, lo cual representa un criterio de medio y una semaforización en amarillo.

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Diseño con Enfoque hacia Resultados	6	Medio	2	Amarillo
II. Planeación Estratégica para Resultados	1	Alto	3	Verde
III. Operación	8	Alto	3	Verde
IV. Cobertura y Focalización	2	Alto	3	Verde
V. Percepción de la Población Atendida	1	Alto	3	Verde
VI. Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	5	Medio	2	Amarillo
VII. Transparencia y Acceso a la Información	2	Medio	2	Amarillo
VIII. Aspectos Susceptibles de Mejora	1	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valoración Final	26	Medio	2	Amarillo

33 La Guía para la Elaboración de Matriz de Indicadores publicada por el CONEVAL, puede ser encontrada en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.

34 El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores puede ser encontrado en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf.

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Diseño con Enfoque hacia Resultados	<p>El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa <i>Suministro de Agua Potable</i> no se encuentra identificado explícitamente en un documento o diagnóstico que sea formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.</p> <p>No se presentan de manera explícita las definiciones de población potencial, población objetivo y población atendida en un documento oficial, ni se define o cuantifica, por tanto, a la población que tiene el problema o la necesidad.</p>
Planeación Estratégica para Resultados	<p>La Unidad Responsable de implementar el programa <i>Suministro de Agua Potable, Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.</i> cuenta con instrumentos de planeación institucional orientados hacia resultados.</p>
Operación	<p>Se establecen en su <i>Manual de Procedimientos</i>, en correspondencia con su marco normativo, 331 procedimientos documentados en 17 rubros que describen el proceso general para cumplir con la entrega de los bienes y servicios (componentes) más allá de los elementos que conforman las <i>Fichas Técnicas de Indicadores</i> y su <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i>.</p>
Cobertura y Focalización	<p>No obstante que, el organismo operador de agua en el Estado de Nuevo León, Unidad responsable de la ejecución del programa <i>Suministro de Agua Potable</i>, no cuenta con una definición precisa de su población objetivo, a la que denomina como <i>beneficiarios</i>, sí cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios de los bienes y servicios generados que es congruente con el diseño y la operación del programa.</p> <p>Destaca positivamente el valor encontrado de la <i>Eficiencia en la Cobertura</i>, obtenido al dividir al valor de la Población Atendida dividida entre el valor de la Población Objetivo, con el 99.60% para el año 2018.</p>
Percepción de la Población Atendida	<p>A finales del año 2018, el organismo <i>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I. P.D.</i> contó con el estudio de opinión al cliente externo 2018 para medir el grado de satisfacción de su población atendida, así como con procedimientos estandarizados y documentados directa e indirectamente relacionados con este propósito.</p>

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	<p>Se observa un crecimiento presupuestal importante y uniforme entre los ejercicios 2017 y 2018, con el 17.5% en el presupuesto autorizado, el 17.4% en el presupuesto modificado, el 19.5% en el presupuesto devengado y el 12.5% en el crecimiento pagado. No está homologada la información interna con respecto a la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, lo cual es necesario para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como unas finanzas públicas sanas.</p>
Transparencia y Acceso a la Información	<p>Apesar de contar con una <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i> para el ejercicio 2017 y una <i>Matriz de Indicadores para Resultados</i> para el ejercicio 2018, bien definidas, completas y especificadas, las <i>Fichas Técnicas de Indicadores</i> de esos mismos años, presentan inconsistencias respecto de las mediciones de sus indicadores de desempeño y la cuantificación de sus valores, en particular con la falta de información y el establecimiento de metas anuales y metas sexenales, por lo que el análisis del cumplimiento de metas presenta dificultades para la obtención de porcentajes que permita alcanzar conclusiones claras.</p>
Aspectos Susceptibles de Mejora*	<p>No obstante que, en materia de Transparencia y cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, se cuenta con un marco normativo completo, moderno y actualizado, en el que además existe plena coincidencia entre los órdenes federal y estatal, la publicación de la información presenta un formato muy poco amigable y accesible, al organizar toda la información gubernamental de todas las dependencias en un solo apartado o fracción, por lo que no aparece con claridad la información que específicamente corresponde a <i>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.</i> en lugar de seguir un orden o guía similar a la expuesta normativamente con la misma disposición de fracciones, numerales e incisos.</p> <p>Respecto del procedimiento para la atención de solicitudes de acceso a la información pública destaca el nivel de complejidad y el enfoque aplicado en las actividades de su proceso, el cual muestra un enfoque jurídico al parecer más basado en la protección de la propia administración pública que en el cumplimiento de los derechos humanos de las personas, cuando se trata sencillamente de la entrega de la información que es generada o resguardada por los servidores públicos en el ejercicio de su actividad.</p>
	No se cuenta con Evaluaciones de Desempeño anteriores.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Diseño y Planeación Estratégica con enfoque hacia Resultados	Institucional	Desarrollar un diagnóstico del problema a resolver por el programa <i>Suministro de Agua Potable</i> y vincularlo con una definición explícita de la población potencial, población objetivo y población atendida en función de las características particulares de cada una, que permita definir un Árbol de Problemas segmentado, que resulte a su vez, útil para el establecimiento de objetivos y acciones específicas Árbol de Objetivos por segmento de población identificado para una planeación táctica robusta y completa.
Operación	Institucional	Desarrollar un ejercicio de reingeniería de procesos a los procedimientos que se relacionan con la atención y el servicio a clientes, a efecto de abrir las posibilidades de retroalimentación con las áreas que tienen contacto directo con la población atendida y perfilar acciones de mejoramiento y optimización a partir de este enfoque.
Cobertura	Interinstitucional	Participar en los ejercicios de gobierno relacionados con la planeación del desarrollo urbano y territorial a efecto de conocer e influir sobre los posibles cambios que se deriven de cambios y tendencias demográficas.
Percepción de la Población Atendida	Institucional	Llevar a cabo ejercicios permanentes (con frecuencia anual) de verificación y evaluación del desempeño desde el punto de vista de la población atendida a efecto de definir nuevos proyectos de mejoramiento en función de los criterios identificados a partir de esta vía.
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	Institucional	Realizar un ejercicio de planeación táctica que permita redefinir las metas anuales y sexenales del programa <i>Suministro de Agua Potable</i> del organismo operador <i>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey I.P.D.</i> y verificar el flujo de información de sus indicadores para asegurar la suficiencia de datos e información. Llevar a cabo un análisis del origen y aplicación del uso de los recursos públicos del programa <i>Suministro de Agua</i> a efecto de alcanzar una homologación de la información interna con respecto a lo presentado en la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, lo cual es necesario para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, así como unas finanzas públicas sanas.

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Transparencia y Acceso a la Información	Interinstitucional	Realizar la propuesta a los niveles superior del Gobierno del Estado de Nuevo León rediseñar la presentación de la información del portal web, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)³⁵

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

³⁵ Los tipos de ASM se pueden observar en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora> y en http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/mecanismo_asm_2version_publicada.pdf.



TRASLADO DE PERSONAS EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DE METRORREY

Q30E25622

Identificación del Programa

1. Nombre del programa evaluado: Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

2. Siglas: Clasificación Programática Q30E25622

3. Ente público coordinador del programa: Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

4. Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:

6.1. Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:

6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:
Ing. Jorge Iracheta Puente
jorge.iracheta@nuevoleon.gob.mx
Tel. (81) 2033 5000 ext. 4070

Luis Eduardo García Lozano
luiseduardo.garcia@nuevoleon.gob.mx
Tel. (81) 2033 5072

Unidad administrativa:
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Jefe de Costos y Presupuestos en la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

Contextualización General

El Programa Presupuestario que se evalúa se denomina “*Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*”, a cargo del Organismo Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.³⁶ La problemática que se pretende resolver y que está identificada en el Árbol de Problema es *Que las mujeres y los hombres del área metropolitana tengan opciones limitadas de un servicio de transporte público de calidad*.³⁷ De acuerdo con la información proporcionada por el Organismo, los beneficiarios del Programa son los Usuarios del Servicio del Sistema Estatal de Transporte Colectivo Metrorrey. Durante 2018 a través del Programa se atendieron 132,841,231 usuarios en todo el Sistema,³⁸ conforme al desglose siguiente: 81,785,499 usuarios en el Sistema Metro, 17,282,503 usuarios en el Sistema Metrobus-Enlace y 33,773,229 usuarios en el Sistema Transmetro.

El Programa tiene como Fin “*Contribuir a disminuir el tiempo de traslado en el sistema integrado de transporte metropolitano mediante el transporte de usuarios en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*”. Como Propósito se establece que “*Los usuarios del Servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuentan con un servicio de calidad*”. El Programa “*Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*” consta de tres Componentes, “*Servicios de traslados en el Sistema Metro otorgados*”, “*Servicios de traslados en el Sistema Metrobus-Metroenlace otorgados*” y “*Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados*”. Conforme con la MIR, el programa entrega Servicios de Traslado en diferentes modalidades de transporte público (Metro, Metrobus-Metroenlace y Transmetro).³⁹

Conforme a la información contenida en la Ficha Técnica del Programa, éste se encuentra alineado al Eje *Desarrollo Sustentable*, Tema 2 *Movilidad y Transporte*, y a la Estrategia 5.2 *Mejorar la oferta del transporte Público*, específicamente en el punto 5.2.2 y a los objetivos *Mejorar la calidad del servicio en términos de seguridad, disponibilidad, puntualidad y confort*. Dentro de las estrategias asociadas a este objetivo, el Programa “*Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo*

36 El Organismo fue creado mediante Decreto No. 118, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, el 11 de abril de 1988.

37 Trabajo final del Diplomado sobre Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño con Perspectiva de Género, realizado en torno al Programa “Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey”, del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, elaborado por Luis Eduardo García Lozano.

38 META ANUAL 2019 MIR 256 Metrorrey.

39 La información puede consultarse en la Matriz de Indicadores para Resultados, página 5 de Informe Anual 2018, y en la Ficha técnica de indicadores Fin, Propósito y Componente Metrorrey 2018 y “Ficha técnica de indicadores Actividades Metrorrey 2018.

Metrorrey”, se encuentra alineado al número 5 “Fortalecer y ampliar el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME)”.⁴⁰

Al proporcionar a la ciudadanía bienes y servicios relacionados con el transporte de usuarios en los Sistemas Metro, Transmetro, y Metrobus - Metroenlace, se encuentra directamente relacionado con las siguientes líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo: 5.1.2 “Favorecer la troncalización de todo el sistema de transporte sobre corredores de alta demanda y establecer una red suficiente de rutas de alimentación”, 5.1.4 “Establecer un sistema de recaudo integral, único, multimodal y transparente, orientado a facilitar el pago a la población usuaria”, 5.2.1 “Optimizar la frecuencia de paso, tipo y cantidad de las unidades de transporte público en el estado”, 5.2.3 “Favorecer el uso de sistemas y vehículos de bajas emisiones contaminantes”, 6.1.2 “Privilegiar la multimodalidad como criterio en los proyectos de infraestructura de transporte” y, 6.1.4 “Promover el uso de transporte no motorizado y motorizado de bajo impacto”.⁴¹

Durante 2018 se aprobó para la operación del Programa un presupuesto de 943,872,704 pesos y un modificado de 1,461,520,361 pesos, de los cuales se devengaron 753,570,583 pesos y se pagaron 691,717,576 pesos, por lo que el subejercicio reportado asciende a 707,949,777.

Finalmente, la normatividad aplicable a la MIR del Programa es la siguiente:

- Acuerdo por el que se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo “METRORREY”, para que lleve a cabo la contratación de las obras correspondientes a la primera etapa de la construcción del “METRO”, en el Área Metropolitana de Monterrey. Periódico Oficial, 11/04/1988.
- Decreto No. 118 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo “METRORREY”. Periódico Oficial, 11/04/1988.
- PR-DOP-001 Procedimiento de Servicio de Transporte.
- PR-DTM-001 Procedimiento de Operación de Metrobus y Metroenlace.
- PR-DTM-002 Procedimiento de Dotación de Boletos de Reparto de Ingresos de Metrobus y Metroenlace.
- PR-DTM-003 Procedimiento de Operación de Transmetro.
- PR-DEP-001 Procedimiento de Proyección de Inversión.

40 Ver documento Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.

41 Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, págs. 193 y 194.

Características Principales

Nombre	Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo METRORREY.
Siglas (Clasificación programática)	Q30E25622
Dependencia a Cargo	Sistema de Transporte Colectivo METRORREY.
Año de Inicio de la Implementación	2017
Problema que se Intenta Resolver	Que las mujeres y los hombres del área metropolitana tengan opciones limitadas de un servicio de transporte público de calidad.
Población Potencial	Las mujeres y los hombres del Área Metropolitana de Monterrey.
Población Objetivo	Toda persona que se encuentre en el área metropolitana de Monterrey y que requiera de servicios de transporte público dentro de las áreas cubiertas por los Sistemas Metro, Transmetro o Metrobus y Metroenlace.
Población Atendida	Toda persona que se encuentre en el área metropolitana de Monterrey y que utilice los servicios de transporte proporcionados por los Sistemas Metro, Transmetro, o Metrobus y Metroenlace.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a disminuir el tiempo de traslado en el sistema integrado de transporte metropolitano mediante el transporte de usuarios en el Sistema de Transporte Colectivo METRORREY.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo METRORREY cuentan con un servicio de calidad.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Servicios de traslados en el sistema metro otorgados. C2. Servicios de traslados en el sistema Metrobus-Metroenlace otorgados. C3. Servicios de traslados en el Sistema Transmetro otorgados.

Alineación de la Política Pública y/o Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	<p>El Programa se encuentra alineado el eje de Desarrollo Sustentable, tema 2 Movilidad y Transporte, Estrategia 5.2 Mejorar la oferta del transporte Público, específicamente en el punto 5.2.2, en el cual se establece como objetivo:</p> <p>Mejorar la calidad del servicio en términos de seguridad, disponibilidad, puntualidad y confort.</p> <p>Dentro de las estrategias asociadas a este objetivo, el programa Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo METRORREY, se encuentra alineado a la número 5:</p> <p>Fortalecer y ampliar el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME).</p> <p>Al proporcionar a la ciudadanía bienes y servicios relacionados con el transporte de usuarios en los Sistemas Metro, Transmetro, y Metrobus - Metroenlace, se encuentra directamente relacionado con las siguientes líneas de acción del PED:</p> <ul style="list-style-type: none"> 5.1.2 Favorecer la troncalización de todo el sistema de transporte sobre corredores de alta demanda y establecer una red suficiente de rutas de alimentación. 5.1.4 Establecer un sistema de recaudo integral, único, multimodal y transparente, orientado a facilitar el pago a la población usuaria. 5.2.1 Optimizar la frecuencia de paso, tipo y cantidad de las unidades de transporte público en el estado. 5.2.3 Favorecer el uso de sistemas y vehículos de bajas emisiones contaminantes. 6.1.2 Privilegiar la multimodalidad como criterio en los proyectos de infraestructura de transporte. 6.1.4 Promover el uso de transporte no motorizado y motorizado de bajo impacto.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$888,610,616/ \$1,406,258,183
Presupuesto Devengado/Pagado	\$698,308,406/ \$645,118,171

Normatividad Aplicable

Acuerdo por el que se autoriza al Sistema de Transporte Colectivo “METRORREY”, para que lleve a cabo la contratación de las obras correspondientes a la primera etapa de la construcción del “METRO”, en el Área Metropolitana de Monterrey. Periódico Oficial, 11/04/1988.

Decreto No. 118 Ley que crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema de Transporte Colectivo “METRORREY”. Periódico Oficial, 11/04/1988.

PR-DOP-001 Procedimiento de Servicio de Transporte.

PR-DTM-001 Procedimiento de Operación de Metrobus y Metroenlace.

PR-DTM-002 Procedimiento de Dotación de Boletos de Reparto de Ingresos de Metrobus y Metroenlace.

PR-DTM-003 Procedimiento de Operación de Transmetro.

PR-DEP-001 Procedimiento de Proyección de Inversión.



Resumen Ejecutivo

El Programa Presupuestario *Traslado de personas en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey*, a cargo del Sistema de Transporte Colectivo (Metrorrey), con Clasificación Programática Q30E25622, se ubica en el Tema *Movilidad y Transporte* del Plan Estatal de Desarrollo, de manera particular con el objetivo *Fortalecer y Ampliar el Sistema Integrado de Transporte Metropolitano (SITME)*; está catalogado como un programa de prestación de servicios públicos, ya que es una actividad que se realiza por un ente público, en forma directa, regular y continua, para satisfacer las demandas de la sociedad. La población de enfoque o beneficiarios del programa son los usuarios del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.

La Evaluación de Consistencia y Resultados efectuada consiste en analizar el diseño del Programa Presupuestario conforme a la Metodología de Marco Lógico, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la planeación estratégica, así como la cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo, y resultados obtenidos. Esta evaluación es posible ya que el programa tiene más de dos años de haberse creado.

Como un paso previo a la evaluación del programa se realizó un Análisis de Gabinete, que consistió en acopio, organización, sistematización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos, mismos que fueron remitidos por el Organismo, para determinar que la documentación proporcionada fuera de utilidad para dar respuesta a las preguntas metodológicas, es decir, que los documentos se vincularan con las preguntas de tal forma que cumplieran con los objetivos y alcances de la evaluación y que además fuera legible y entendible para su análisis.

De manera general, el objetivo de evaluar la consistencia y resultados de Programas Presupuestarios con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos, es para que con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en esta evaluación externa, se identifiquen recomendaciones que retroalimenten el desempeño del programa para determinar Aspectos Susceptibles de Mejora, es decir, compromisos que asume el Organismo para mejorar y fortalecer el Programa Presupuestario.

De manera particular, los objetivos específicos de la evaluación consistieron en:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo y las posibles complementariedades y/o coincidencias de otras acciones con la lógica del programa evaluado.
- Identificar si la Unidad Responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados hacia resultados.
- Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios.
- Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.
- Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- Identificar si el Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se realizó con base en 26 preguntas metodológicas agrupadas en ocho capítulos, de la siguiente manera:

- Diseño con Enfoque hacia Resultados;
- Planeación Estratégica para Resultados;
- Operación;
- Cobertura y Focalización;
- Percepción de la Población Atendida;
- Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados;
- Transparencia y Acceso a la Información, y
- Aspectos Susceptibles de Mejora.

La respuesta de cada una de las preguntas metodológicas se justifica plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.



La evaluación permite identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa e incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades detectadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada una de las debilidades y oportunidades identificadas, para finalmente identificar y listar las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, determinadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Programa, como ya se mencionó, está a cargo del Organismo denominado Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey; está orientado a los usuarios del sistema de transporte colectivo, que incluye, además de las líneas del metro, los sistemas de Metrobus-Metroenlace y Transmetro. Su fin es contribuir a disminuir el tiempo de traslado en el sistema integrado de transporte metropolitano mediante el transporte de usuarios en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Tiene como Propósito que los usuarios del servicio del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey cuenten con un servicio de calidad. Los servicios que se otorgan a través del Programa son tres: 1) Traslados en el Sistema Metro, 2) Traslados en el Sistema Metrobus-Metroenlace y, 3) Traslados en el Sistema Transmetro.

Durante 2018 se destinaron 1,406.3 millones de pesos para la operación del Programa. El 52.8% de los recursos se asignaron a obras públicas (29.5%) y servicios generales (23.3%). La afluencia de usuarios/pasajeros durante 2018 es la siguiente:

- ✓ 81,493,887 Pasajeros que ingresan directamente a las estaciones del metro.
- ✓ 17,675,152 Pasajeros que ingresan en el camión de Transmetro y transbordan al metro.
- ✓ 11,217,942 Pasajeros que ingresan en el camión Metrobus y transbordan al metro.
- ✓ 6,136,865 Pasajeros que transbordan del Metro al camión de Metrobus.
- ✓ 15,295,612 Pasajeros que transbordan del Metro al camión de Transmetro.
- ✓ 41,212,747 Pasajeros que transbordan en ambos sentidos entre las líneas 1 y 2 del metro.

Como resultado de la evaluación practicada se tienen que los principales hallazgos, sobre los cuales se basan los Aspectos Susceptibles de Mejora (Anexo 6) realizados, son:

- i) Diseño con Enfoque hacia Resultados.
 - No existe homologación en las definiciones de población potencial, objetivo y atendida ni proyecciones a mediano y largo plazo.
 - La lógica horizontal y vertical de la MIR presentan inconsistencias.

- Las líneas base de los indicadores de los componentes C2 y C3 deben revisarse y se deben establecer líneas base para los indicadores de actividades.
 - Existe coincidencia con el Programa *Servicios al Transporte Público* a cargo de la Agencia para la Modernización del Sistema de Transporte Público.
- ii) Planeación Estratégica para Resultados.
- No existe un documento institucional de planeación estratégica que contenga proyecciones, objetivos y metas a mediano y largo plazo.
- iii) Operación.
- Por las características del presupuesto que recibe el Organismo Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, existe la posibilidad de crear un Programa Presupuestario de obras e infraestructura.
 - No en todos los casos se tiene la normatividad necesaria para regular todos procesos a nivel componentes y actividades.
- iv) Cobertura y Focalización.
- Al no existir estimaciones y proyecciones de la población potencial, objetivo y atendida no se puede medir la cobertura del Programa.
- v) Percepción de la Población Atendida.
- Al contar con los mecanismos necesarios, el Organismo puede incluir a la MIR un indicador que muda la calidad con la que se prestan los servicios de traslado en el Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey.
- vi) Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados.
- El Organismo no identifica el presupuesto que efectivamente se asigna al Programa Presupuestario, por tal motivo no se puede analizar el destino y ejercicio del recurso.
 - Al no se señala el presupuesto asignado a la prestación de los servicios de traslado, por lo que no se puede identificar el monto del presupuesto que se asigna a la Población Atendida por el Programa.
 - No existe información de los subejercicios reportados en los informes del Organismo, ni de las razones por las cuales se incumple con las metas programadas.

- vii) Transparencia y Acceso a la Información.
 - El Organismo tiene documentado el procedimiento para el acceso a la información pública y en 2018 no tuvo recursos de revisión a las respuestas de las solicitudes de información.
- viii) Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
 - No hay evidencia de que los ASM realizados en evaluaciones previas hayan sido atendidos conforme a un plan o cronograma de trabajo.

Finalmente con base en la revisión detallada de las evidencias proporcionadas, la MML y la normatividad aplicable, la valoración final del Programa Presupuestario de Traslado de Personas en el Sistema de Transporte Colectivo de Metrorrey es de 2 de un rango de valoración de 1 a 3, lo cual representa un criterio medio y una semaforización en amarillo. El detalle de la Valoración Final por Capítulo Evaluado se presenta en el siguiente cuadro:

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Diseño con Enfoque hacia Resultados	6	Medio	2	Amarillo
II. Planeación Estratégica para Resultados	1	Bajo	1	Rojo
III. Operación	8	Medio	2	Amarillo
IV. Cobertura y Focalización	2	Bajo	1	Rojo
V. Percepción de la Población Atendida	1	Medio	2	Amarillo
VI. Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	5	Medio	2	Amarillo
VII. Transparencia y Acceso a la Información	2	Alto	3	Verde
VIII. Aspectos Susceptibles de Mejora	1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Valoración Final	26	Medio	2	Amarillo

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Diseño con Enfoque hacia Resultados	<p>El Programa evaluado tiene su origen en una problemática plenamente identificada, aunque las poblaciones potencial, objetivo y a atender no son claras en todos los documentos, ya que no existe una homologación en sus definiciones.</p> <p>Su diseño, en términos generales, es correcta y se encuentra enteramente alineado con el Plan Estatal de Desarrollo. Sin embargo, se requiere actualizar el diagnóstico y darle una estructura conforme a la normatividad aplicable, además de incluir las actividades que permitan obtener los servicios del Programa.</p> <p>El resumen narrativo de la MIR en cada nivel de desempeño es claro, con excepción del Propósito, ya que no existe congruencia con la definición y el método de cálculo.</p>
Planeación Estratégica para Resultados	El Organismo no cuenta con ejercicios de planeación institucionalizados, por lo que se carece de indicadores y de metas a mediano y largo plazo para el Fin y Propósito del Programa.
Operación	<p>El Programa no tiene documentados todos sus procesos para cumplir con la entrega de los servicios de traslado en sus diferentes sistemas.</p> <p>Los servicios entregados a través del Programa están estandarizados, sistematizados, públicamente difundidos, apegados a la normatividad y existen mecanismos para verificar el procedimiento de su entrega.</p> <p>No se informó la ejecución de obra pública en el Programa, sin embargo, los recursos que recibe y la normatividad aplicable suponen que el Organismo puede diseñar un Programa Presupuestario de obra e infraestructura.</p>
Cobertura y Focalización	<p>Las definiciones de población potencial, objetivo y atendida no son homogéneas en los documentos del Programa, por lo que hay discrepancias en su identificación.</p> <p>Independientemente de lo anterior, no existen metas ni cuantificaciones de dichas poblaciones a mediano y largo plazo. Adicionalmente, no es posible analizar la cobertura del Programa.</p>
Percepción de la Población Atendida	El Programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, pero si cuenta con las herramientas para hacerlo, según se desprende de sus procedimientos.



Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	<p>El presupuesto que se identifica como asignado al Programa es en realidad el presupuesto del Organismo.</p> <p>No se puede identificar cuánto del presupuesto del Programa se asigna a la Población Atendida.</p> <p>No existe información de los subejercicios reportados en los informes del Organismo, ni de las razones por las cuales se incumple con las metas programadas.</p>
Transparencia y Acceso a la Información	<p>Las fracciones XVI y XLI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León no le son aplicables al Programa.</p> <p>El Organismo tiene documentado el procedimiento para el acceso a la información pública y no se registraron recursos de revisión a las respuestas de las solicitudes de información.</p> <p>La información del Programa, como institución a cargo; denominación; vigencia; diseño, objetivos y alcance; metas, población beneficiada estimada e indicadores con nombre, definición, MÉTODO DE CÁLCULO, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición se encuentran en el sitio web del PbR.</p>
Aspectos Susceptibles de Mejora	El Programa Presupuestario no cuenta con recomendaciones emitidas en evaluaciones del desempeño, informes y/o estudios.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	TIPO de ASM	Acción a Considerar
Diseño con Enfoque hacia Resultados	Específico	Actualizar el documento diagnóstico del Programa, homologando las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, utilizando la información estadística más reciente y oficializarlo.
	Específico	Adecuar la MIR a la Metodología de Marco Lógico, para dar consistencia a la lógica horizontal y vertical del programa, incluyendo un componente de calidad en los servicios otorgados e incluir líneas base para los indicadores a nivel Actividad.
	Institucional	Realizar las acciones necesarias para incorporar las coincidencias de este Programa con el Programa <i>Servicios al Transporte Público</i> .
Planeación Estratégica para Resultados	Específico	Elaborar un documento de Planeación Estratégica Institucional mediante el cual se realicen proyecciones de la población potencial y objetivo a mediano y largo plazo y establecer metas de cobertura del Programa Presupuestario.
Operación	Institucional	Diseñar un nuevo Programa Presupuestario de obras e infraestructura.
	Específico	Elaborar la normatividad correspondiente para regular todos los procesos a nivel componentes y actividades.
Cobertura y Focalización	Institucional	Realizar las proyecciones de población potencial, objetivo y atendida e implementar los mecanismos de medición necesarios que permitan medir la cobertura del Programa.
Percepción de la Población Atendida	Institucional	Elaborar una metodología y aplicar las herramientas necesarias para medir la percepción de la ciudadanía con relación al Programa Evaluado.
	Institucional	Diseñar e incluir en la MIR un indicador que permita medir la calidad en la prestación de los servicios.
Ejercicio de los Recursos y Medición de Resultados	Institucional	Separar del presupuesto total que se asigna al Organismo, el correspondiente al Programa Presupuestario, identificando los gastos de operación, mantenimiento y de capital, a efecto de que se puedan estimar los gastos unitarios.
	Institucional	Señalar las causas de los subejercicios en el presupuesto.
Transparencia y Acceso a la Información		Sin acciones a considerar.
Aspectos Susceptibles de Mejora	Institucional	Atender en tiempo y forma los ASM que se recomiendan al Organismo.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)⁴²

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

⁴² Los tipos de ASM se pueden observar en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora> y en http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/mecanismo_asm_2version_publicada.pdf.



Evaluación tipo Específica de Desempeño para Programa Público



BIENES PATRIMONIALES CONTROLADOS

C04E23019

Identificación del Programa	
1. Nombre del programa evaluado:	Bienes Patrimoniales Controlados.
2. Siglas:	Clasificación programática C04E23019.
3. Ente público coordinador del programa:	Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
4. Poder público al que pertenece el programa:	Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:	Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
6.1. Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
6.2. Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Gualberto Vela González gualberto.vela@nuevoleon.gob.mx Tel. 8120201864	Unidad administrativa: Dirección de Patrimonio.

Contextualización General

El Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados con la clave programática C04E23019 es implementado desde el ejercicio fiscal 2017 por la Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

La implementación del Programa busca resolver la problemática compuesta por la: “Insuficiencia de las finanzas públicas para cumplir con sus obligaciones y objetivos”, donde los principales objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)⁴³ son:

- Nivel de Fin: “Contribuir a incrementar el valor patrimonial de los bienes del gobierno del estado mediante los mecanismos de control patrimonial establecidos por el gobierno del estado”.

⁴³ Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León. (2018). Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados. Nuevo León.

- Nivel de Propósito: “El Gobierno del Estado de Nuevo León fortalece su patrimonio por los mecanismos de control patrimonial establecidos”.

Lo anterior, se materializa a través de la entrega de bienes y/o servicios, los cuales son: “Bienes inmuebles arrendados”, “Donación de bienes muebles e inmuebles recibida”, “Enajenación de inmuebles realizada”, y “Bienes inmuebles regularizados” .

La población potencial, objetivo y atendida es definida como un área de enfoque, la cual corresponde a las Dependencias y Entidades que conforman el Gobierno del Estado de Nuevo León.

El Programa está vinculado con del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 de Nuevo León, a través de la siguiente ruta crítica: “Gobierno Eficaz y Transparente”, en el “Tema 3 Transparencia y Combate a la Corrupción”, y con el Objetivo 4 “Garantizar la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas” con la estrategia 4.2 “Fortalecer los Ingresos Públicos y Lograr un Equilibrio en la Deuda”.

Para implementar las acciones derivadas del Programa en el ejercicio fiscal 2018, fue presupuestada la cantidad de \$173,317,016.00 (Ciento setenta y tres millones trescientos diecisiete mil diecisésis 00/100 pesos M.N.), y fue modificada a la cantidad de \$217,995,836.00 (Doscientos diecisiete millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis 00/100 pesos M.N.), equivalente a un incremento presupuestal entre aprobado y modificado del 25.8% en el 2018.

Asimismo, el presupuesto ejercido fue de \$188,964,612.00 (Ciento ochenta y ocho millones novecientos sesenta y cuatro mil seiscientos doce 00/100 pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$188,779,641.00 (Ciento ochenta y ocho millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno 00/100 pesos M.N.), lo cual equivale al 86.7% y 86.6% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Por último, el Programa encuentra el sustento normativo a nivel estatal en lo siguiente:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 85 fracción V⁴⁴;

44 H. Congreso del Estado de Nuevo León. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. Recuperado de: <http://www.hcnl.gob.mx/>.



- Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED)⁴⁵;
- Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, artículos 31, 32 y 34⁴⁶;
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13 fracción III, 48, Capítulo IX secciones Primera, Segunda y Sexta⁴⁷, y
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado artículos 3, 21 y demás aplicables⁴⁸.

45 Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED). Recuperado de: <http://www.nl.gob.mx/publicaciones/lineamientos-generales-ppr-sed>.

46 H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León. Recuperado de: <http://www.hcnl.gob.mx/>.

47 H. Congreso del Estado de Nuevo León. Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León. Recuperado de: <http://www.hcnl.gob.mx/>.

48 Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado. Recuperado de: http://sgf.nl.gob.mx/Transparencia_2009/Archivos/AC_0001_0004_0073202-0000001.pdf.

Características Principales

Nombre	Bienes Patrimoniales Controlados.
Siglas (Clasificación programática)	C04E23019
Dependencia a Cargo	Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
Año de Inicio de la Implementación	2017.
Problema que se Intenta Resolver	Insuficiencia de las finanzas públicas para cumplir con sus obligaciones y objetivos.
Población Potencial	Área de Enfoque: Gobierno del Estado de Nuevo León.
Población Objetivo	No Aplica.
Población Atendida	No Aplica.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a incrementar el valor patrimonial de los bienes del Gobierno del Estado mediante los mecanismos de control patrimonial establecidos por el Gobierno del Estado.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	El Gobierno del Estado de Nuevo León fortalece su patrimonio por los mecanismos de control patrimonial establecidos.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	<ul style="list-style-type: none"> • Bienes Inmuebles Arrendados. • Donación de Bienes Muebles e Inmuebles Recibida. • Enajenación de Inmuebles Realizada. • Bienes Inmuebles Regularizados.
Alineación del Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Gobierno Eficaz y Transparente, Tema 3 Transparencia y Combate a la Corrupción, Objetivo 4 Garantizar la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, Estrategia 4.2 Fortalecer los Ingresos Públicos y Lograr un Equilibrio en la Deuda, página 63.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$173,317,016.00 / \$217,995,836.00
Presupuesto Ejercido/Pagado	\$188,964,612.00 / \$188,779,641.00

Normatividad Aplicable	<p>Federal</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos• Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111.• Ley General de Contabilidad Gubernamental.• Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. artículos 28, 34, 37 y 39. <p>Estatatal</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 85 fracción V.• Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).• Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, artículos 31, 32 y 34.• Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, artículos 13 fracción III, 48, Capítulo IX secciones Primera, Segunda y Sexta.• Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado artículos 3, 21 y demás aplicables.• Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, Gobierno Eficaz y Transparente, Tema 3, Objetivo 4, Estrategia 4.2, página 63.• Ley de Egresos del Estado para el año 2018, página 270.• Ley de Egresos del Estado para el año 2017, página 107.• Ley de Egresos del Estado para el año 2017.• Ley de Egresos del Estado para el año 2018.
------------------------	---

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación se realizó con el propósito de dar cumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el objeto de propiciar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como, dar cumplimiento a los Lineamientos Generales del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales señalan la obligatoriedad de elaborar, publicar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación a efecto de evaluar las políticas públicas, programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado programable con la finalidad de atender los resultados de las evaluaciones mediante el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación se realiza mediante un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información (a través de una bitácora de información); no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Lo anterior, con la finalidad de evaluar el desempeño, a través de responder 18 preguntas enfocadas para analizar la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados, mediante el diseño e implementación del Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados (C04E23019), las cuales se encuentran divididas en cinco capítulos, que son:

- Enfoque hacia Resultados.
- Cobertura y Focalización.
- Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.

- Mejora de la Gestión.
- Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.

Dicho Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el monitoreo de las acciones implementadas; asimismo, se encuentra alineado de manera adecuada con la Planeación Estatal del Desarrollo. Con relación al ejercicio de los recursos, tuvo un presupuesto modificado de \$217,995,836.00 (Doscientos diecisiete millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis 00/100 Pesos M.N.), y de lo anterior, se devengó el 99.58% equivalente a \$217,086,935.00 (Doscientos diecisiete millones ochenta y seis mil novecientos treinta y cinco 00/100 Pesos M.N.) con un presupuesto pagado de 86.60% correspondiente a la cantidad \$188,779,641.00 (Ciento ochenta y ocho millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y uno 00/100 Pesos M.N.).

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Bienes patrimoniales Controlados” no se valida, debido a que, la relación entre los Componentes y el Propósito no muestra una causalidad directa, y el diseño de los indicadores de los Componentes no muestran el aspecto relevante que se quiere medir del objetivo plasmado en el Resumen Narrativo, así como las variables de algunas Actividades no implican una relación entre el cálculo a utilizar para el indicador. Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa débil para el monitoreo del Programa. Para el Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados fue definida un área de enfoque (Gobierno del Estado de Nuevo León).
- Los resultados para el ejercicio fiscal 2018 no fueron destacables, debido a que sólo se cumplió con una meta correspondiente al Componente C3, mientras que, el Componente C1 no alcanzó su meta, y los demás (Fin, Propósito y Componentes C2 y C4) muestran resultados negativos; con respecto al ejercicio de los recursos, está observado que se devengaron casi en su totalidad, además se observa una homologación en los diferentes documentos tanto internos como externos. Por lo anterior, no está observada la relación entre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas de la MIR de manera favorable. No fueron realizadas evaluaciones internas o externas al Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados.

- La Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.

Por su parte, para mejorar el diseño, implementación y los resultados del Programa Presupuestario, y con ello, la gestión pública se emitieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- ✓ Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es el incremento del valor patrimonial, a través de mecanismos de control, siendo este último una actividad institucional dado que no genera bienes y/o servicios. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:
 1. Tasa de variación del valor patrimonial = $((VPB \text{ del año } t / VPB \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
VPB= Valor Patrimonial de Bienes.
 2. Tasa de variación de bienes patrimoniales registrados = $((BPR \text{ del año } t / BPR \text{ del año } t-1) - 1) * 100$
BPR= Bienes Patrimoniales Registrados.
 3. Tasa de variación de ingresos anuales por bienes patrimoniales = $((IABP \text{ (enajenación, renta, donación y regularización) del año } t / IABP \text{ (enajenación, renta, donación y regularización) del año } t-1) - 1) * 100$
IABP= Ingresos anuales por bienes patrimoniales
- ✓ Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la

información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 18 preguntas es de 2 lo que le ubica en el nivel medio color amarillo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Enfoque hacia Resultados.	7	Medio	2	Amarillo.
II. Cobertura y Focalización.	2	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
III. Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.	4	Alto	2	Amarillo.
IV. Mejora de la Gestión.	2	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
V. Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	3	Medio	3	Verde.
Valoración Final	18	Medio	2	Amarillo.

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Enfoque hacia Resultados	La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Bienes patrimoniales Controlados” no se valida, debido a que, la relación entre los Componentes y el Propósito no muestra una causalidad directa, y el diseño de los indicadores de los Componentes no muestran el aspecto relevante que se quiere medir del objetivo plasmado en el Resumen Narrativo, así como las variables de algunas Actividades no implican una relación entre el cálculo a utilizar para el indicador. Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa débil para el monitoreo del Programa.
Cobertura y Focalización	No Aplica.
Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos	Los resultados para el ejercicio fiscal 2018 no fueron destacables, debido a que sólo se cumplió con una meta correspondiente al Componente C3, mientras que, el Componente C1 no alcanzo su meta, y los demás (Fin, Propósito y Componentes C2 y C4) muestran resultados negativos; con respecto al ejercicio de los recursos, está observado que se devengaron casi en su totalidad, además se observa una homologación en los diferentes documentos tanto internos como externos. Por lo anterior, no está observada la relación entre el ejercicio de los recursos y el cumplimiento de metas de la MIR de manera favorable. No fueron realizadas evaluaciones internas o externas al Programa Presupuestario Bienes Patrimoniales Controlados.
Mejora de la Gestión	No Aplica.
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana	La Dirección de Patrimonio de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Enfoque hacia Resultados	Específico	<p>Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es el incremento del valor patrimonial, a través de mecanismos de control, siendo este último una actividad institucional dado que no genera bienes y/o servicios. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de variación del valor patrimonial = $((VPB \text{ del año } t / VPB \text{ del año } t-1) - 1) * 100$ VPB= Valor Patrimonial de Bienes. 2. Tasa de variación de bienes patrimoniales registrados = $((BPR \text{ del año } t / BPR \text{ del año } t-1) - 1) * 100$ BPR= Bienes Patrimoniales Registrados. 3. Tasa de variación de ingresos anuales por bienes patrimoniales = $((IABP \text{ (enajenación, renta, donación y regularización) del año } t / IABP \text{ (enajenación, renta, donación y regularización) del año } t-1) - 1) * 100$ IABP= Ingresos anuales por bienes patrimoniales.
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	Interinstitucional	<p>Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.</p>

CAJA 14

CAJA 15



Control Vehicular

A01E25241

Identificación del Programa	
1. Nombre del programa evaluado: Control Vehicular	
2. Siglas: Clasificación programática A01E25241	
3. Ente público coordinador del programa: Instituto de Control Vehicular (SFYTGE).	
4. Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
6.1. Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
6.2. Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Rubén Zaragoza Buelna r.zaragoza@icvn.gob.mx Tel. (81) 2033 2512	Unidad administrativa: Instituto de Control Vehicular

Contextualización General

El Programa Presupuestario Control Vehicular con la clave programática A01E25241 es implementado desde el ejercicio fiscal 2017 por el Instituto de Control Vehicular.

La implementación del Programa busca resolver la problemática compuesta por la “falta de certeza jurídica por parte de los propietarios y/o conductores de vehículos motores”, donde los principales objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son:

- Nivel de Fin: “Contribuir a incrementar la recaudación de los ingresos públicos mediante los servicios de control vehicular que permiten brindar certeza jurídica a la ciudadanía”.
- Nivel de Propósito: “Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con certeza jurídica a través del control del registro vehicular”.

Lo anterior, se materializa a través de la entrega de bienes y/o servicios, los cuales son: “C1. Trámites vehiculares (alta, baja, refrendo) brindados”, “C2. Licencias de conducir (primera vez, renovación

y permiso a menor de edad) entregadas”, y “C3. Servicios (certificaciones, constancias de registro vehicular, reposición y duplicados de licencias y tarjetas de circulación) brindados”.

La población potencial, objetivo y atendida no está definida ni cuantificada; sin embargo, a nivel de Propósito se establece lo siguiente: los propietarios y/o conductores de vehículos motores.

El Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, a través de la siguiente ruta crítica: “Gobernabilidad Democrática” con el objetivo de “Consolidar la gobernabilidad democrática y garantizar la estabilidad social en el Estado”, mediante la estrategia de “Brindar certeza jurídica a la ciudadanía en los servicios proporcionados por las instancias gubernamentales”, y “Proporcionar certeza y seguridad jurídica a los actos relativos al ciudadano/a en su patrimonio y su persona”.

Para implementar las acciones derivadas del Programa en el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto autorizado y modificado fue el mismo con la cantidad de \$2,657,000,000.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y siete millones 00/100 pesos M.N.). Asimismo, el presupuesto devengado fue de \$2,715,573,847.00 (Dos mil setecientos quince millones quinientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete 00/100 pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$2,622,025,025.00 (Dos mil seiscientos veintidós millones veinticinco mil veinticinco 00/100 pesos M.N.), lo cual equivale al 102.2% y 98.7% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Por último, el Programa encuentra el sustento normativo a nivel estatal en lo siguiente:

- Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.
- Reglamento Interior del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.

Características Principales

Nombre	Programa Presupuestario Control Vehicular
Siglas (Clasificación programática)	A01E25241
Dependencia a Cargo	Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.
Año de Inicio de la Implementación	2017
Problema que se Intenta Resolver	No dato.
Población Potencial	No dato.
Población Objetivo	No dato.
Población Atendida	No dato.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a incrementar la recaudación de los ingresos públicos mediante los servicios de control vehicular que permiten brindar certeza jurídica a la ciudadanía.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Los propietarios y/o conductores de vehículos motores cuentan con certeza jurídica a través del control del registro vehicular.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Trámites vehiculares (alta, baja, refrendo) brindados. C2. Licencias de conducir (primera vez, renovación y permiso a menor de edad) entregadas. C3. Servicios (certificaciones, constancias de registro vehicular, reposición y duplicados de licencias y tarjetas de circulación) brindados C3. Servicios (certificaciones, constancias de registro vehicular, reposición y duplicados de licencias y tarjetas de circulación) brindados.
Alineación del Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo.	Consolidar la gobernabilidad democrática y garantizar la estabilidad social en el estado.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$2,657,000,000.00 / \$2,657,000,000.00
Presupuesto Devengado/Pagado	\$2,622,025,025.0 / \$2,622,025,025.00

Normatividad Aplicable	<p>Federal</p> <ul style="list-style-type: none">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111.Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. artículos 28, 34, 37 y 39. <p>Estatatal</p> <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.Reglamento Interior del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León.Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.Ley de Egresos del Estado para el año 2018.Ley de Egresos del Estado para el año 2017.Ley de Egresos del Estado para el año 2019 Vol 1.Ley de Egresos del Estado para el año 2019 Vol 2.
------------------------	--

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación se realizó con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como a los Lineamientos Generales del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales señalan la obligatoriedad de elaborar, publicar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación a efecto de evaluar las políticas públicas, programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado programable con la finalidad de atender los resultados de las evaluaciones mediante el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación se realiza mediante un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información (a través de una bitácora de información); no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Lo anterior, con la finalidad de evaluar el desempeño, a través de responder 18 preguntas enfocadas para analizar la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados, mediante el diseño e implementación del Programa Presupuestario Control Vehicular (A01E25241), las cuales se encuentran divididas en cinco capítulos, que son:

- Enfoque hacia Resultados.
- Cobertura y Focalización.
- Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.
- Mejora de la Gestión.
- Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.

Dicho Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el monitoreo de las acciones implementadas; sin embargo, se observan oportunidades de mejora en el diseño del programa con relación a las Actividades y Componentes, así como la vinculación del objetivo de Fin con la planeación del desarrollo, y la definición de una estrategia de cobertura con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Por su parte, en el ejercicio de los recursos, el presupuesto autorizado y modificado fue el mismo con la cantidad de \$2,657,000,000.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y siete millones 00/100 pesos M.N.). Asimismo, el presupuesto devengado fue de \$2,715,573,847.00 (Dos mil setecientos quince millones quinientos setenta y tres mil ochocientos cuarenta y siete 00/100 pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$2,622,025,025.00 (Dos mil seiscientos veintidós millones veinticinco mil veinticinco 00/100 pesos M.N.), lo cual equivale al 102.2% y 98.7% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Control Vehicular” no se valida en su totalidad, debido a que las Actividades no son suficientes y necesarias para la producción y entrega de los bienes y/o servicios (Componentes); asimismo, los Indicadores y Medios de Verificación a nivel de Componentes no son los adecuados. Por su parte, el objetivo a nivel de Fin no se encuentra vinculado de manera plena con la planeación del desarrollo estatal. Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa débil para el monitoreo del Programa.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura, ni la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida; sin embargo, de acuerdo con la definición del Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la población objetivo sería la siguiente: “Los propietarios y/o conductores de vehículos motores”.
- Para el 2018 el avance fue negativo, debido a que no se cumplieron las metas de los objetivos a nivel de objetivo de Fin y los Componentes C1 y C3, mientras que el objetivo de Propósito y el Componente C2 cumplieron con su meta programada. Con respecto a la información interna (Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular 2017 y 2018), se observa que no está plenamente homologada con relación a la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 a nivel estatal.
- El Instituto de Control Vehicular, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente

a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente. Por último, cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de los ciudadanos que reciban un bien y/o servicio del Programa.

Por su parte, para mejorar el diseño, implementación y los resultados del Programa Presupuestario, y con ello, la gestión pública se emitieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Control Vehicular a nivel de Actividades para que estas sean las suficientes y necesarias para la producción y entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) para validar la lógica vertical de manera plena; asimismo, rediseñar los indicadores y sus variables a nivel de Componente para validar la lógica horizontal y con ambas validaciones orientar de manera adecuada el enfoque hacia resultados. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la SHCP, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).
- Vincular de manera adecuada el objetivo del Resumen Narrativo a nivel de Fin con la planeación del desarrollo estatal para que ambas aplicaciones de esfuerzos, logren impactar en una situación de cambio deseada.
- Diseñar una estrategia de cobertura, que cuente con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como las metas de atención a corto, mediano y largo plazo para que la implementación del Programa cuente con un panorama amplio de aplicación de los bienes y/o servicios, y mejore el control interno para reflejar de mejor manera las situaciones de cambio, a través de la eficacia y eficiencia en la atención.
- Planear y Programar de manera adecuada las metas de los indicadores planteados para medir el desempeño de los objetivos del Resumen Narrativo de la MIR del Programa Presupuestario, así como establecer umbrales o rangos con niveles de confianza para orientar de mejor manera los resultados sin generar sesgos; asimismo, justificar el incumplimiento de metas en caso de no alcanzarlas para generar mejores resultados.

- Llevar a cabo un ejercicio de planeación financiera del programa presupuestario, a efecto de contar con horizontes financieros de mayor previsión, estabilidad y homologación en los diferentes informes (internos y externos), y cumplir de manera plena el ejercicio del gasto, a través de los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

Por último, la valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 18 preguntas es de 2 lo que le ubica en el nivel medio color amarillo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Enfoque hacia Resultados.	7	Medio	2	Amarillo.
II. Cobertura y Focalización.	2	Bajo	1	Rojo.
III. Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.	4	Medio	2	Amarillo
IV. Mejora de la Gestión.	2	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
V. Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	3	Alto	3	Verde.
Valoración Final	18	Medio	2	Amarillo.

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Enfoque hacia Resultados	<p>La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Control Vehicular” no se valida en su totalidad, debido a que, las Actividades no son suficientes y necesarias para la producción y entrega de los bienes y/o servicios (Componentes); asimismo, los Indicadores y Medios de Verificación a nivel de Componentes no son los adecuados.</p> <p>Por su parte, el objetivo a nivel de Fin no se encuentra vinculado de manera plena con la planeación del desarrollo estatal. Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa debilitado para el seguimiento y monitoreo del Programa.</p>
Cobertura y Focalización	<p>El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura, ni la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida; sin embargo, de acuerdo con la definición del Propósito en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) , la población objetivo sería la siguiente: “Los propietarios y/o conductores de vehículos motores”.</p>
Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos	<p>Para el 2018 el avance fue negativo, debido a que no se cumplieron las metas de los objetivos a nivel de objetivo de Fin y los Componentes C1 y C3, mientras que el objetivo de Propósito y el Componente C2 cumplieron con su meta programada. Con respecto a la información interna (Cuenta Pública del Instituto de Control Vehicular 2017 y 2018), se observa que no está plenamente homologada con relación a la Cuenta Pública de los ejercicios fiscales 2017 y 2018 a nivel estatal.</p>
Mejora de la Gestión	<p>No Aplica.</p>
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana	<p>El Instituto de Control Vehicular, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.</p> <p>Por su parte, cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de los ciudadanos que reciban un bien y/o servicio del Programa.</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Enfoque hacia Resultados	Específico	Rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario Control Vehicular a nivel de Actividades para que estas sean las suficientes y necesarias para la producción y entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) para validar la lógica vertical de manera plena; asimismo, rediseñar los indicadores y sus variables a nivel de Componente para validar la lógica horizontal y con ambas validaciones orientar de manera adecuada el enfoque hacia resultados. Lo anterior, de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la SHCP, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML).
	Específico	Vincular de manera adecuada el objetivo del Resumen Narrativo a nivel de Fin con la planeación del desarrollo estatal para que ambas aplicaciones de esfuerzos, logren impactar en una situación de cambio deseada.
Cobertura y Focalización	Específico	Diseñar una estrategia de cobertura, que cuente con la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, así como las metas de atención a corto, mediano y largo plazo para que la implementación del Programa cuente con un panorama amplio de aplicación de los bienes y/o servicios, y mejore el control interno para reflejar de mejor manera las situaciones de cambio, a través de la eficacia y eficiencia en la atención.
Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos	Específico	Planear y Programar de manera adecuada las metas de los indicadores planteados para medir el desempeño de los objetivos del Resumen Narrativo de la MIR del Programa Presupuestario, así como establecer umbrales o rangos con niveles de confianza para orientar de mejor manera los resultados sin generar sesgos; asimismo, justificar el incumplimiento de metas en caso de no alcanzarlas para generar mejores resultados.
	Institucional	Llevar a cabo un ejercicio de planeación financiera del programa presupuestario, a efecto de contar con horizontes financieros de mayor previsión, estabilidad y homologación en los diferentes informes (internos y externos), y cumplir de manera plena el ejercicio del gasto, a través de los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana	Interinstitucional	Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)⁴⁹

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

⁴⁹ Los tipos de ASM se pueden observar en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora> y en http://pbr-sed.nl.gob.mx/sites/default/files/mecanismo_asm_2version_publicada.pdf.



INSTITUTO
DE CONTROL
VEHICULAR



SOBRE RUE

TRÁMITES VEHICULARES



PONLO A
TU NOMBRE



PAGO DE
REFRENDO



ALTA



BAJA



CAMBIO
PROPIETA

CIENCIAS
CONDU



RENOVA



EJERCICIO RESPONSABLE DEL GASTO PÚBLICO

C04E23016

Identificación del Programa

1. Nombre del programa evaluado: Ejercicio Responsable del Gasto Público.
2. Siglas: Clasificación programática C04E23016.
3. Ente público coordinador del programa: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
4. Poder público al que pertenece el programa:
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
Federal Estatal Local
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
Lic. José Carlos Hernández Caballero jose.hernandez@nuevoleon.gob.mx, Tel 8120202478	Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal.
Lic. Arturo Fernández González arturo.fernandezg@nuevoleon.gob.mx, Tel 8120201364	Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública.
Ing. Hernán Gabriel Aguiñaga Álvarez hernan.aguinaga@nuevoleon.gob.mx, Tel. 8120201311	Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales.
Lic. Rosalva González Zuñiga rosalva.gonzalez@nuevoleon.gob.mx Tel. 8120201444	Dirección de Administración Financiera.

Contextualización General

El Programa Presupuestario Ejercicio Responsable del Gasto Público con la clave programática C04E23016 es implementado desde el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

La implementación del Programa busca resolver la problemática compuesta por lo siguiente: “Los contribuyentes tienen dificultades para cumplir con sus trámites y servicios de forma simple y homologada”, donde los principales objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son:

- Nivel de Fin: “Contribuir a disminuir el déficit financiero del Estado de Nuevo León mediante la racionalización, disciplina y eficiencia en el gasto público”.
- Nivel de Propósito: “Las dependencias, entidades y municipios ejercen sus recursos de manera eficiente”.

Lo anterior, se materializa a través de la entrega de bienes y/o servicios, los cuales son: “C1. Presupuesto de egresos ejercido”, “C2. Adecuaciones (ampliaciones, reducciones y transferencias) presupuestales realizadas”, “C3. Informes presupuestales, financieros y contables entregados”, “C4. Recursos para organismos y municipios entregados” y “C5. Órdenes y autorizaciones de pago ejecutadas”.

La población está definida como un área de enfoque relacionada con las dependencias, entidades y municipios del estado de Nuevo León.

El Programa está vinculado con del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 de Nuevo León, a través de la siguiente ruta crítica: “Gobernabilidad Democrática” con el objetivo de “Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas”, y la estrategia de “Mejorar la racionalización, disciplina y eficiencia en el gasto público”.

Para implementar las acciones derivadas del Programa en el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto modificado fue de \$693,195,380.74 (Seiscientos noventa y tres millones ciento noventa y cinco mil trescientos ochenta 74/100 pesos M.N.). Asimismo, el presupuesto devengado fue de \$679,661,457.21 (Seiscientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete 21/100 Pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$557,447,406.28 (Quinientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos seis 28/100 pesos M.N.), lo cual equivale al



98.05% y 80.42% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Por último, el Programa encuentra el sustento normativo a nivel estatal en lo siguiente:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y demás aplicables.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León.

Características Principales

Nombre	Ejercicio Responsable del Gasto Público.
Siglas (Clasificación Programática)	C04E23016
Dependencia a Cargo	Secretaría de Finanzas y Tesorería General Del Estado.
Año de Inicio de la Implementación	2017
Problema que se Intenta Resolver	Las dependencias, entidades y municipios no ejercen sus recursos de manera eficiente.
Población Potencial	No Aplica
Población Objetivo	Las dependencias, entidades y municipios.
Población Atendida	No Aplica.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a disminuir el déficit financiero del Estado de Nuevo León mediante la racionalización, disciplina y eficiencia en el gasto público.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Las dependencias, entidades y municipios ejercen sus recursos de manera eficiente.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Presupuesto de egresos ejercido. C2. Adecuaciones (ampliaciones, reducciones y transferencias) presupuestales realizadas. C3. Informes presupuestales, financieros y contables entregados. C4. Recursos para organismos y municipios entregados. C5. Órdenes y autorizaciones de pago ejecutadas.
Alineación del Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$839,543,037.30 / \$693,195,380.74.
Presupuesto Devengado/Pagado	\$679,661,457.21 / \$557,447,406.28.

Normatividad Aplicable	<p>Federal</p> <ul style="list-style-type: none">Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111.Ley General de Contabilidad Gubernamental.Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. artículos 28, 34, 37 y 39. <p>Estatatal</p> <ul style="list-style-type: none">Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y demás aplicables.Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Nuevo León 2017 y 2018.Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
------------------------	--

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación se realizó con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como a los Lineamientos Generales del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales señalan la obligatoriedad de elaborar, publicar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación a efecto de evaluar las políticas pública, programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado programable con la finalidad de atender los resultados de las evaluaciones mediante el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación se realiza mediante un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información (a través de una bitácora de información); no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Lo anterior, con la finalidad de evaluar el desempeño, a través de responder 18 preguntas enfocadas para analizar la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados, mediante el diseño e implementación del Programa Presupuestario Ejercicio Responsable del Gasto Público (C04E23016), las cuales se encuentran divididas en cinco capítulos, que son:

- Enfoque hacia Resultados.
- Cobertura y Focalización.
- Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.
- Mejora de la Gestión.

- Transparencia, Acceso a la Información y Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.

Dicho Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el monitoreo de las acciones implementadas; asimismo, se encuentra alineado de manera adecuada con la Planeación Estatal del Desarrollo. Para implementar las acciones derivadas del Programa en el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto modificado fue de \$693,195,380.74 (Seiscientos noventa y tres millones ciento noventa y cinco mil trescientos ochenta 74/100 pesos M.N.). Asimismo, el presupuesto devengado fue de \$679,661,457.21 (Seiscientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete 21/100 Pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$557,447,406.28 (Quinientos cincuenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos seis 28/100 pesos M.N.), lo cual equivale al 98.05% y 80.42% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- ✓ La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Ejercicio Responsable del Gasto Público” no se valida en su totalidad, debido a que, no se observa una relación lógica causal entre los Componentes C1, C2, C4 y C5 con el Propósito, ya que se busca la eficiencia del gasto pero no se logra con el presupuesto ejercido, adecuaciones presupuestales, recursos otorgados, y órdenes y autorizaciones de compra; por lo anterior, se debe determinar el enfoque del Programa hacia una Actividad Institucional, ya que para un gasto público eficiente, se tienen que implementar otras medidas.
- ✓ El resultado fue favorable para el 2017, ya que sólo para el nivel de Componente C1 y C5 no cumplieron con la meta programada. Para el 2018 el avance fue negativo, debido a que el objetivo a nivel de Fin no cumplió con su meta, así como los Componentes C2 y C5; por su parte, el objetivo a nivel de Propósito aunque no llegó al 100% tuvo un cumplimiento adecuado, así como los Componentes C1, C3 y C4 que cumplieron con su meta; por su parte, para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, esto con una diferencia de 0.15% y 1.95% respectivamente, mientras que el recurso pagado para el 2017 fue de 20.90% y para el 2018 fue de 19.58%, por lo tanto, no fueron devengados ni pagados los recursos en su totalidad para los periodos analizados.

- ✓ La Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que la información vía el Sistema Estatal de Transparencia está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente. Asimismo, cuenta con un marco normativo adecuado para el derecho a la información con base en las solicitudes y recursos de información, así como las responsabilidades de los sujetos obligados.

Por su parte, para mejorar la gestión pública y con ello los resultados del Programa Presupuestario, se emitió el Aspecto Susceptible siguiente:

- ✓ Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es la eficiencia del gasto, a través del presupuesto de egresos ejercido, adecuaciones presupuestales, recursos para organismos y municipios otorgados, y órdenes y autorizaciones de compra ejecutados, siendo este una Actividad Institucional focalizada en el ejercicio eficiente del presupuesto, dado que no genera bienes y/o servicios, y el impacto donde se vincula es para disminuir el déficit financiero del estado. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:
 1. Costo de operación = (gasto corriente / egresos totales) * 100
 2. Costo burocrático = (gasto en servicios personales / egresos totales) * 100
 3. Capacidad de inversión = (egresos en inversión / egresos totales) * 100
 4. Inversión pública per cápita (cifras en pesos corrientes) = inversión pública / población
- ✓ Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la

información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 18 preguntas es de 2 lo que le ubica en el nivel Medio color Amarillo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Enfoque hacia Resultados.	7	Medio	2	Amarillo.
Cobertura y Focalización.	2	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.	4	Medio	2	Amarillo
Mejora de la Gestión.	2	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	3	Medio	3	Verde.
Valoración Final	18	Medio	2	Amarillo.

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Enfoque hacia Resultados	La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Ejercicio Responsable del Gasto Público” no se valida en su totalidad, debido a que, no se observa una relación lógica causal entre los Componentes C1, C2, C4 y C5 con el Propósito, ya que se busca la eficiencia del gasto pero no se logra con el presupuesto ejercido, adecuaciones presupuestales, recursos otorgados, y órdenes y autorizaciones de compra; por lo anterior, se debe determinar el enfoque del Programa hacia una Actividad Institucional, ya que para un gasto público eficiente, se tienen que implementar otras medidas.
Cobertura y Focalización	No Aplica.
Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos	El resultado fue favorable para el 2017, ya que sólo para el nivel de Componente C1 y C5 no cumplieron con la meta programada. Para el 2018 el avance fue negativo, debido a que el objetivo a nivel de Fin no cumplió con su meta, así como los Componentes C2 y C5; por su parte, el objetivo a nivel de Propósito aunque no llegó al 100% tuvo un cumplimiento adecuado, así como los Componentes C1, C3 y C4 que cumplieron con su meta; por su parte, para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, esto con una diferencia de 0.15% y 1.95% respectivamente, mientras que, el recurso pagado para el 2017 fue de 20.90% y para el 2018 fue de 19.58%, por lo tanto, no fueron devengados ni pagados los recursos en su totalidad para los períodos analizados.
Mejora de la Gestión	No Aplica.
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana	La Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente. Asimismo, cuenta con un marco normativo adecuado para el derecho a la información con base en las solicitudes y recursos de información, así como las responsabilidades de los sujetos obligados.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Enfoque hacia Resultados	Específico	<p>Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es la eficiencia del gasto, a través del presupuesto de egresos ejercido, adecuaciones presupuestales, recursos para organismos y municipios otorgados, y órdenes y autorizaciones de compra ejecutados, siendo este una actividad institucional focalizada en el ejercicio eficiente del presupuesto, dado que no genera bienes y/o servicios, y el impacto donde se vincula es para disminuir el déficit financiero del estado. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Costo de operación = (gasto corriente / egresos totales) * 100 2. Costo burocrático = (gasto en servicios personales / egresos totales) * 100 3. Capacidad de inversión = (egresos en inversión / egresos totales) * 100 4. Inversión pública per cápita (cifras en pesos corrientes) = inversión pública / población
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	Interinstitucional	<p>Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.</p>



FINANCIAMIENTO PÚBLICO RESPONSABLE

C04D23017

Identificación del Programa	
1. Nombre del programa evaluado: Financiamiento Público Responsable.	
2. Siglas: Clasificación programática C04D23017.	
3. Ente público coordinador del programa: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	
4. Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
6.1. Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
6.2. Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Humberto Alanis Zarate humberto.analisz@nuevoleon.gob.mx Tel. (81) 20201358	Unidad administrativa: Coordinación de Deuda Pública

Contextualización General

El Programa Presupuestario Financiamiento Público Responsable con la clave programática C04D23017 es implementado desde el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, a través de la Dirección de Deuda Pública.

La implementación del Programa busca resolver la problemática compuesta por lo siguiente: “Los Ingresos son insuficientes en el estado de Nuevo León, lo cual genera déficit público, y condiciones del mercado inadecuadas”, donde los principales objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son:

- Nivel de Fin: “Contribuir a disminuir el déficit financiero del Estado de Nuevo León mediante la racionalización, disciplina y eficiencia en el gasto público”.
- Nivel de Propósito: “El gobierno obtiene ingresos por financiamiento en las mejores condiciones de mercado para que la población cuente con bienes y servicios públicos”.

Lo anterior, se materializa a través de la entrega de bienes y/o servicios, los cuales son: “C1. Ingresos por financiamientos (contratación de deuda nueva a largo plazo)”, “C2. Pago de intereses por servicio de deuda realizado”, “C3. Pago de amortizaciones por servicio de deuda realizado”, “C4. Pago de cobertura de seguros de protección contra riesgos de tasa de interés” y “C5. Reestructuras de deuda aprobadas”.

El área de enfoque definido para el Programa Financiamiento Público Responsable es el Gobierno del Estado de Nuevo León.

El Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 de Nuevo León, a través de la siguiente ruta crítica: “Transparencia y combate a la corrupción” con el objetivo de “Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas”, y la estrategia de “Fortalecer los ingresos públicos y lograr un equilibrio en la deuda”.

Para implementar las acciones derivadas del Programa en el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto modificado fue de \$19,655,686,289.38 (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y nueve 38/100 Pesos M.N.). Asimismo, el presupuesto devengado fue de \$19,655,592,334.45 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y cuatro 45/100 Pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$19,655,569,690.46 (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa 46/100 pesos M.N.), lo cual equivale al 90.44%, y 87.79% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Por último, el Programa encuentra el sustento normativo a nivel estatal en lo siguiente:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y demás aplicables.
- Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículos 46 y 47, así como los Artículos 48 y 49.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.

Características Principales

Nombre	Financiamiento Público Responsable.
Siglas (Clasificación Programática)	C04D23017
Dependencia a Cargo	Secretaría de Finanzas y Tesorería General Del Estado de Nuevo León.
Año de Inicio de la Implementación	2017
Problema que se Intenta Resolver	Los Ingresos son insuficientes en el estado de Nuevo León, lo cual genera déficit público, y condiciones del mercado inadecuadas.
Población Potencial	No Aplica.
Población Objetivo	No Aplica.
Población Atendida	No Aplica.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a disminuir el déficit financiero del estado de nuevo león mediante la racionalización, disciplina y eficiencia en el gasto público.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	El gobierno obtiene ingresos por financiamiento en las mejores condiciones de mercado para que la población cuente con bienes y servicios públicos.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	<ul style="list-style-type: none"> • C1. Ingresos por financiamientos (contratación de deuda nueva a largo plazo). • C2. Pago de intereses por servicio de deuda realizado. • C3. Pago de amortizaciones por servicio de deuda realizado. • C4. Pago de cobertura de seguros de protección contra riesgos de tasa de interés. • C5. Reestructuras de deuda aprobadas.
Alineación del Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$7,420,983,106.14 / \$19,655,686,289.38
Presupuesto Devengado/Pagado	\$19,655,592,334.45 / \$19,655,569,690.46

Normatividad Aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.• Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111.• Ley General de Contabilidad Gubernamental.• Ley de Coordinación Fiscal. Artículos 46 y 47, así como los Artículos 48 y 49.• Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. artículos 28, 34, 37 y 39. <p>Estatatal</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.• Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).• Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.• Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.• Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y demás aplicables.• Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.• Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
------------------------	---

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación se realizó con el propósito de dar cumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el objeto de propiciar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como, dar cumplimiento a los Lineamientos Generales del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales señalan la obligatoriedad de elaborar, publicar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación a efecto de evaluar las políticas públicas, programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado programable con la finalidad de atender los resultados de las evaluaciones mediante el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación se realiza mediante un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información (a través de una bitácora de información); no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Lo anterior, con la finalidad de evaluar el desempeño, a través de responder 18 preguntas enfocadas para analizar la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados, mediante el diseño e implementación del Programa Presupuestario Financiamiento Público Responsable (C04D23017), las cuales se encuentran divididas en cinco capítulos, que son:

- Enfoque hacia Resultados.
- Cobertura y Focalización.
- Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.

- Mejora de la Gestión.
- Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.

Dicho Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el monitoreo de las acciones implementadas; asimismo, se encuentra alineado con la Planeación Estatal del Desarrollo, a través de la siguiente ruta crítica: “Transparencia y combate a la corrupción” con el objetivo de “Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas”, y la estrategia de “Fortalecer los ingresos públicos y lograr un equilibrio en la deuda”. En el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto modificado fue de \$19,655,686,289.38 (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y seis mil doscientos ochenta y nueve 38/100 Pesos M.N.). Asimismo, el presupuesto devengado fue de \$19,655,592,334.45 (diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos noventa y dos mil trescientos treinta y cuatro 45/100 Pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$19,655,569,690.46 (Diecinueve mil seiscientos cincuenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos noventa 46/100 pesos M.N.), lo cual equivale al 90.44%, y 87.79% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- ✓ La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Financiamiento Público Responsable” no se valida en su totalidad, debido a que, no se observa una relación lógica causal entre los Componentes, el Propósito y Fin, de lo anterior, los Componentes C2, C3 y C4 se relacionan con el Componente C1, y este último, es una Actividad Institucional, además que el objetivo de Propósito y Fin, busca financiamiento para el gobierno, y con ello, entregar bienes y servicios a la población, mientras que el impacto es disminuir el déficit público, lo cual con la deuda pública es inadecuado. Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa débil para el monitoreo del Programa.
- ✓ Para el Programa Presupuestario Financiamiento Público Responsable fue definida un área de enfoque (Gobierno del Estado de Nuevo León).
- ✓ El avance de la MIR del Programa es favorable para el 2017, ya que sólo los Componente C4 y C5 no cumplieron con la meta programada; sin embargo, es necesario establecer parámetros o umbrales de cumplimiento de acuerdo con los niveles de confianza definidos para resultados controlados. Para el 2018 el avance también fue positivo, ya que el

Propósito y el Componente C4 fueron los objetivos que no cumplieron con su meta. Por su parte, tuvo un buen desempeño financiero, debido a que los recursos fueron devengados y pagados casi en su totalidad. En el 2018 hubo financiamiento por concepto del FAFEF para los requerimientos de deuda;

- ✓ No fueron realizadas evaluaciones internas o externas al Programa Presupuestario Financiamiento Público Responsable.
- ✓ La Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.

Por su parte, para mejorar la gestión pública y con ello los resultados del Programa Presupuestario, se emitió el Aspecto Susceptible siguiente:

- ✓ Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es a la obtención de ingresos, a través del financiamiento público (deuda), siendo este una Actividad Institucional, dado que no genera bienes y/o servicios, y el impacto donde se vincula es para disminuir el déficit financiero del estado, lo cual no es adecuado en el tiempo. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:
 1. Flexibilidad financiera = $[((\text{ingresos propios} + \text{participaciones} + \text{FAFEF}) / (\text{deuda} + \text{gasto corriente})) - 1] * 100$
 2. Peso de la deuda en los ingresos totales = $(\text{deuda} / \text{ingresos totales}) * 100$
 3. Peso de la deuda en los ingresos disponibles = $(\text{deuda} / (\text{ingresos propios} + \text{participaciones} + \text{FAFEF})) * 100$
- ✓ Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como

la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 18 preguntas es de 2 lo que le ubica en el nivel Medio color amarillo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Enfoque hacia Resultados.	7	Medio	2	Amarillo.
Cobertura y Focalización.	2	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.	4	Medio	2	Amarillo
Mejora de la Gestión.	2	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	3	Alto	3	Verde.
Valoración Final	18	Medio	2	Amarillo.

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Enfoque hacia Resultados	La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Financiamiento Público Responsable” no se valida en su totalidad, debido a que, no se observa una relación lógica causal entre los Componentes, el Propósito y Fin, de lo anterior, los Componentes C2, C3 y C4 se relacionan con el Componente C1, y este último, es una Actividad Institucional, además que el objetivo de Propósito y Fin, busca financiamiento para el gobierno, y con ello, entregar bienes y servicios a la población, mientras que el impacto es disminuir el déficit público, lo cual con la deuda pública es inadecuado. Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa débil para el monitoreo del Programa.
Cobertura y Focalización	No Aplica.
Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos	El avance de la MIR del Programa es favorable para el 2017, ya que sólo los Componente C4 y C5 no cumplieron con la meta programada; sin embargo, es necesario establecer parámetros o umbrales de cumplimiento de acuerdo con los niveles de confianza definidos para resultados controlados. Para el 2018 el avance también fue positivo, ya que el Propósito y el Componente C4 fueron los objetivos que no cumplieron con su meta. Por su parte, tuvo un buen desempeño financiero, debido a que los recursos fueron devengados y pagados casi en su totalidad. En el 2018 hubo financiamiento por concepto del FAFEF para los requerimientos de deuda.
Mejora de la Gestión	No Aplica.
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana	La Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Enfoque hacia Resultados	Específico	<p>Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es a la obtención de ingresos, a través del financiamiento público (deuda), siendo este una actividad institucional, dado que no genera bienes y/o servicios, y el impacto donde se vincula es para disminuir el déficit financiero del estado, lo cual no es adecuado en el tiempo. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Flexibilidad financiera = $\{((\text{ingresos propios} + \text{participaciones} + \text{FAFEF}) / (\text{deuda} + \text{gasto corriente})) - 1\} * 100$ 2) Peso de la deuda en los ingresos totales = $(\text{deuda} / \text{ingresos totales}) * 100$ 3) Peso de la deuda en los ingresos disponibles = $(\text{deuda} / (\text{ingresos propios} + \text{participaciones} + \text{FAFEF})) * 100$
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	Interinstitucional	<p>Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.</p>

FORTALECIMIENTO DE LOS INGRESOS

C04E05018

Identificación del Programa

1. Nombre del programa evaluado: Fortalecimiento de los Ingresos.	
2. Siglas: Clasificación programática C04E05018	
3. Ente público coordinador del programa: Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.	
4. Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): 6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
6.2. Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Nombre: Julian Quiroga Almaguer julian.quiroga@nuevoleon.gob.mx Tel: (81) 2033 3732 Nombre: Carlos Comsille Villarreal carlos.comsille@nuevoleon.gob.mx Tel: (81) 2020 1405 Nombre: Óscar Guadalupe Márquez Cepeda oscar.marquez@nuevoleon.gob.mx Tel: (81) 2020 1481	Unidad administrativa: Dirección de Recaudación Dirección de Créditos y Cobranzas Dirección de Fiscalización

Contextualización General

El Programa Presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos con la clave programática C04E05018 es implementado desde el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

La implementación del Programa busca resolver la problemática compuesta por lo siguiente: "Los contribuyentes tienen dificultades para cumplir con sus trámites y servicios de forma simple y

homologada”, donde los principales objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) son:

- Nivel de Fin: “Contribuir a disminuir el déficit financiero del Estado de Nuevo León mediante la racionalización, disciplina y eficiencia en el gasto público”.
- Nivel de Propósito: “Los contribuyentes cuentan con facilidades que les permiten cumplir con sus trámites y servicios de forma simple y homologada.”

Lo anterior, se materializa a través de la entrega de bienes y/o servicios, los cuales son: “C1. Ingresos estatales recaudados”, “C2. Ingresos por fiscalización de contribuciones estatales y federales recaudados”, y “C3. Ingresos por cobranza de créditos estatales y federales recaudados”.

La población potencial, objetivo y atendida no está definida ni cuantificada; sin embargo, a nivel de Propósito se establece como población objetivo a los contribuyentes.

El Programa está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 de Nuevo León, a través de la siguiente ruta crítica: “Transparencia y combate a la corrupción” con el objetivo de “Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas”, y la estrategia de “Fortalecer los ingresos públicos y lograr un equilibrio en la deuda”.

Para implementar las acciones derivadas del Programa en el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto modificado fue de \$142,680,892.38 (Ciento cuarenta y dos millones seiscientos ochenta mil ochocientos noventa y dos 38/100 pesos M.N.). Asimismo, el presupuesto devengado fue de \$129,039,121.35 (Ciento veintinueve millones treinta y nueve mil ciento veintiuno 35/100 Pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$125,255,929.76 (Ciento veinticinco millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve 76/100 pesos M.N.), lo cual equivale al 90.44%, y 87.79% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Por último, el Programa encuentra el sustento normativo a nivel estatal en lo siguiente:

- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y demás aplicables.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.



Características Principales

Nombre	Fortalecimiento de los Ingresos.
Siglas (Clasificación Programática)	C04E05018
Dependencia a Cargo	Secretaría de Finanzas y Tesorería General Del Estado de Nuevo León.
Año de Inicio de la Implementación	2017
Problema que se Intenta Resolver	Los contribuyentes tienen dificultades para cumplir con sus trámites y servicios de forma simple y homologada.
Población Potencial	N/D.
Población Objetivo	N/D.
Población Atendida	N/D.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a disminuir el déficit financiero del Estado de Nuevo León mediante la racionalización, disciplina y eficiencia en el gasto público.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	Los contribuyentes cuentan con facilidades que les permiten cumplir con sus trámites y servicios de forma simple y homologada.
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	C1. Ingresos estatales recaudados. C2. Ingresos por fiscalización de contribuciones estatales y federales recaudados. C3. Ingresos por cobranza de créditos estatales y federales recaudados.
Alineación del Programa Presupuestario con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$124,331,177.19 / \$142,680,892.38
Presupuesto Devengado/Pagado	\$129,039,121.35 / \$125,255,929.76

Normatividad Aplicable	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.• Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49 fracción V.• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45, 78, 85 fracción I, 110 y 111.• Ley General de Contabilidad Gubernamental.• Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación de Desempeño. artículos 28, 34, 37 y 39. <p>Estatatal</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.• Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación de Desempeño (SED).• Reglamento de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León.• Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.• Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, y demás aplicables.• Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.• Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017 y 2018.• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
------------------------	--

Resumen Ejecutivo

La presente evaluación se realizó con el propósito de dar cumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el objeto de propiciar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Así como, dar cumplimiento a los Lineamientos Generales del poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales señalan la obligatoriedad de elaborar, publicar y ejecutar el Programa Anual de Evaluación a efecto de evaluar las políticas públicas, programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado programable con la finalidad de atender los resultados de las evaluaciones mediante el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora y la elaboración y ejecución de un Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión.

La evaluación se realiza mediante un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por esta última a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información (a través de una bitácora de información); no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Lo anterior, con la finalidad de evaluar el desempeño, a través de responder 18 preguntas enfocadas para analizar la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados, mediante el diseño e implementación del Programa Presupuestario Fortalecimiento de los Ingresos (C04E05018), las cuales se encuentran divididas en cinco capítulos, que son:

- Enfoque hacia Resultados.
- Cobertura y Focalización.
- Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.

- Mejora de la Gestión.
- Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.

Dicho Programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el monitoreo de las acciones implementadas; asimismo, se encuentra alineado con la Planeación Estatal del Desarrollo, aunque podría mejorar su vinculación para direccionar de mejor manera los esfuerzos para generar situaciones de cambio. En el ejercicio fiscal 2018, el presupuesto modificado fue de \$142,680,892.38 (Ciento cuarenta y dos millones seiscientos ochenta mil ochocientos noventa y dos 38/100 pesos M.N.); el presupuesto devengado fue de \$129,039,121.35 (Ciento veintinueve millones treinta y nueve mil ciento veintiuno 35/100 Pesos M.N.), y la cantidad pagada fue de \$125,255,929.76 (Ciento veinticinco millones doscientos cincuenta y cinco mil novecientos veintinueve 76/100 pesos M.N.), lo cual equivale al 90.44%, y 87.79% respectivamente del ejercicio de los recursos en el mismo periodo.

Como resultado del análisis derivado de la evaluación practicada, se identificaron los siguientes hallazgos:

- ✓ La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de los Ingresos” no se valida en su totalidad, debido a que, no se observa una relación lógica causal entre los Componentes, el Propósito y Fin; asimismo, los Indicadores y Medios de Verificación no son los adecuados. Por su parte, el objetivo a nivel de Fin no se encuentra vinculado de manera plena con la planeación del desarrollo estatal. Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa débil para el monitoreo del Programa.
- ✓ El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura, ni la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, está observado un enfoque hacia los contribuyentes (población objetivo) en el Resumen Narrativo a nivel de Propósito, mientras que en el análisis se entiende que el enfoque del Programa es hacia el mismo Gobierno del Estado como un área de enfoque.
- ✓ El avance es favorable para el 2017, ya que sólo para el nivel de Componente C1 no se cumplió con la meta programada, mientras que, para el 2018 el avance fue negativo, debido a que no se reportó el cuarto trimestre, y a nivel de Propósito no hubo datos de resultado, mientras que el Componente C2 no cumplió con la meta obteniendo un resultado negativo; por último, los Componentes C1 y C3 cumplieron con su meta con resultados muy elevados, misma situación que el 2017. Por su parte, los recursos no se devengaron en su totalidad respecto al modificado para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, con una diferencia de 2.60% y 9.56% respectivamente,



mientras que, el recurso pagado para el 2017 fue de 5.73% y para el 2018 fue de 12.21%. Cabe señalar que no se observa relación entre el cumplimiento de las metas con el ejercicio de los recursos.

- ✓ La Secretaría de Finanzas y Tesorería General, cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que la información vía el Sistema Estatal de Transparencia está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente. Asimismo, no cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de los ciudadanos que reciban un bien y/o servicio del Programa.

Por su parte, para mejorar la gestión pública y con ello los resultados del Programa Presupuestario, se emitió el Aspecto Susceptible Siguiente:

- ✓ Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es a la mejora del servicio y trámites para el contribuyente o si es al incremento en la recaudación de los ingresos, siendo este último una Actividad Institucional dado que no genera bienes y/o servicios. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:
 1. Autonomía financiera = $(\text{ingresos propios} / \text{ingresos totales}) * 100$
 2. Autonomía operativa = $(\text{ingresos propios} / \text{gasto corriente}) * 100$
 3. Capacidad operativa = $(\text{ingresos propios} + \text{participaciones} / \text{gasto corriente}) * 100$
 4. Dependencia de aportaciones = $(\text{aportaciones federales} / \text{ingresos totales}) * 100$
 5. Dependencia de participaciones = $(\text{participaciones federales} / \text{ingresos totales}) * 100$
- ✓ Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

La valoración global del contenido de la evaluación correspondiente a las 18 preguntas es de 2 lo que le ubica en el nivel medio color amarillo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
I. Enfoque hacia Resultados.	7	Medio	2	Amarillo
II. Cobertura y Focalización.	2	Bajo	1	Rojo
III. Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos.	4	Medio	2	Amarillo
IV. Mejora de la Gestión.	2	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.
V. Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	3	Medio	3	Verde.
Valoración Final	18	Medio	2	Amarillo.

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Enfoque hacia Resultados	<p>La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa Presupuestario “Fortalecimiento de los Ingresos” no se valida en su totalidad, debido a que, no se observa una relación lógica causal entre los Componentes, el Propósito y Fin; asimismo, los Indicadores y Medios de Verificación no son los adecuados. Por su parte, el objetivo a nivel de Fin no se encuentra vinculado de manera plena con la planeación del desarrollo estatal.</p> <p>Por lo anterior, el enfoque hacia resultados se observa débil para el monitoreo del Programa.</p>
Cobertura y Focalización	<p>El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura, ni la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. Sin embargo, está observado un enfoque hacia los contribuyentes (población objetivo) en el Resumen Narrativo a nivel de Propositito, mientras que en el análisis se entiende que el enfoque del Programa es hacia el mismo Gobierno del Estado como un área de enfoque.</p>
Análisis de los Resultados y Seguimiento de los Recursos	<p>El avance es favorable para el 2017, ya que sólo para el nivel de Componente C1 no se cumplió con la meta programada, mientras que, para el 2018 el avance fue negativo, debido a que no se reportó el cuarto trimestre, y a nivel de Propósito no hubo datos de resultado, mientras que el Componente C2 no cumplió con la meta obteniendo un resultado negativo; por último, los Componentes C1 y C3 cumplieron con su meta con resultados muy elevados, misma situación que el 2017.</p> <p>Por su parte, los recursos no se devengaron en su totalidad respecto al modificado para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, con una diferencia de 2.60% y 9.56% respectivamente, mientras que, el recurso pagado para el 2017 fue de 5.73% y para el 2018 fue de 12.21%. Cabe señalar que no se observa relación entre el cumplimiento de las metas con el ejercicio de los recursos.</p>
Mejora de la Gestión	No Aplica.
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana	<p>La Secretaría de Finanzas y Tesorería General cumple en términos de transparencia y acceso a la información, al presentar información en el Sistema Estatal de Transparencia referente a los objetivos estratégicos y de gestión, información programática presupuestal, entre otros; lo anterior con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, además de establecer de manera clara el procedimiento para las solicitudes de información de los ciudadanos. Cabe señalar que, la información vía el Sistema Estatal de Transparencia, está presentada con una estructura poco amigable y accesible, debido a la sistematización de la información gubernamental de todas las dependencias en un sólo apartado o fracción, por lo que, no es posible apreciar con claridad la información correspondiente.</p> <p>Por su parte, no cuenta con mecanismos para medir la satisfacción de los ciudadanos que reciban un bien y/o servicio del Programa.</p>

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Enfoque hacia Resultados	Específico	<p>Analizar, determinar y rediseñar la definición del programa presupuestario, en términos del objetivo que se quiere lograr, si es a la mejora del servicio y trámites para el contribuyente o si es al incremento en la recaudación de los ingresos, siendo este último una actividad institucional dado que no genera bienes y/o servicios. En tal contexto, recomendamos que para una actividad institucional se tomen en consideración los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Autonomía financiera = $(\text{ingresos propios} / \text{ingresos totales}) * 100$ 2. Autonomía operativa = $(\text{ingresos propios} / \text{gasto corriente}) * 100$ 3. Capacidad operativa = $(\text{ingresos propios} + \text{participaciones} / \text{gasto corriente}) * 100$ 4. Dependencia de aportaciones = $(\text{aportaciones federales} / \text{ingresos totales}) * 100$ 5. Dependencia de participaciones = $(\text{participaciones federales} / \text{ingresos totales}) * 100$
Transparencia, Acceso a la Información y Percepción Ciudadana.	Interinstitucional	<p>Coordinarse con el Ente encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.</p>



C.B.M. "GEN. MARIANO ESCOBEDO"
HONOR DISCIPLINA TRABAJO

INAUGURACIÓN DEL COLEGIO DE BACHILLERES MILITARIZADO
"GENERAL MARIANO ESCOBEDO"



Evaluación tipo Específica de Desempeño para Fondo de Aportaciones

FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO

Identificación del Programa	
1. Nombre del programa evaluado: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.	
2. Siglas: FONE	
3. Ente público coordinador del programa: Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.	
4. Poder público al que pertenece el programa: Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5. Ámbito gubernamental al que pertenece el programa: Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
6. Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa:	
6.1. Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:	
6.2. Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtra. María de los Ángeles Errísúriz Alarcón educacion.ma@uienl.edu.mx Tel. (81) 2020 1358	Unidad administrativa: Dirección de la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.

Contextualización General

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) es uno de los 8 Fondos Federales del Ramo General 33; el cual es transferido al estado de Nuevo León con la finalidad de complementar los recursos estatales para atender las necesidades y los retos que se presenta en el estado de Nuevo León en materia de educación, todo esto ello descrito en el diagnóstico del Programa Sectorial de Educación de Nuevo León 2016-2021.

De lo anterior, la vinculación de las acciones a las que se le destinan recursos del Fondo con el Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2016-2021 es:

- **Eje:** Desarrollo Humano y Social.

- **Tema 4.** Educación.
- **Objetivo 6.** Alcanzar la cobertura total en materia de educación.
- **Estrategia 6.1.** Garantizar el derecho a la educación con equidad e inclusión para toda la población.

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal del FONE define como Componente “Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas” el cual la entidad le da seguimiento mediante los indicadores definidos que son:

- Tasa neta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa.
- Tasa neta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.
- Tasa neta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.

Con la descripción del Componente y los indicadores de resultados, se define a la población potencial, objetivo y atendida de la siguiente manera:

- **Potencial:** Es la población que se encuentra en la edad regular, de acuerdo con la normatividad para cursar la educación básica, de 3 a 5 años de edad en preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, ponderada por la participación de la matrícula federalizada atendida, respecto a la matrícula total de educación básica.
- **Objetivo:** Es toda la población que, al demandar los servicios de educación básica en escuelas federalizadas, de acuerdo con la normatividad establecida, es atendida.
- **Atendida:** Es la población escolar que, de acuerdo con la normatividad establecida, se le brindan los servicios de educación básica, nivel de preescolar, primaria y secundaria con base en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE).

La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es la encargada de ejercer los recursos del FONE en el estado. El presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018 fue de \$13,963,107,970.00, quedando con \$13,969,058,389.91 después de las modificaciones autorizadas. Del recurso autorizado \$12,928,385,544 corresponde al rubro de Servicios Personales y \$1,034,722,426 al rubro de Gasto de Operación. Cabe mencionar que de acuerdo con el informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se ejerció la totalidad de los recursos del Fondo destinados transferidos al Estado de Nuevo León.

Cabe mencionar que el destino y ejercicio de los recursos del Fondo se realiza de acuerdo con la normatividad aplicable, además de mecanismos que sirven para la operación del Fondo, los cuales son:

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Ley que crea La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
- Ley General de Educación.

Características Principales

Nombre	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
Siglas	FONE.
Dependencia a Cargo	Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
Año de Inicio de la Implementación	2018
Problema que se Intenta Resolver	En el diagnóstico situacional no se define específicamente un problema a resolver.
Población Potencial	Es la población que se encuentra en la edad regular, De acuerdo con la normativa para cursar la educación básica, de 3 a 5 años de edad en preescolar, de 6 a 11 años para primaria, de 12 a 14 años para secundaria, ponderada por la participación de la matrícula federalizada atendida, respecto a la matrícula total de educación básica.
Población Objetivo	Es toda la población que, al demandar los servicios de educación básica en escuelas federalizadas, de acuerdo con la normatividad establecida, es atendida. Es similar a la población atendida.
Población Atendida	Es la población escolar que, de acuerdo con la normatividad establecida, se le brindan los servicios de educación básica, nivel de preescolar, primaria y secundaria con base en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE).
Objetivo de Desempeño a Nivel de Fin	Contribuir a asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población mediante la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para apoyar la prestación de los servicios educativos en las Entidades Federativas.
Objetivo de Desempeño a Nivel de Propósito	La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
Bienes y Servicios (Componentes) que se Entregan	Servicios educativos de tipo básico otorgados por las Entidades Federativas.
Alineación del Fondo con los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (según sea el caso)	Eje: Desarrollo Humano y Social. Tema 4. Educación. Objetivo 6. Alcanzar la cobertura total en materia de educación. Estrategia 6. 1. Garantizar el derecho a la educación con equidad e inclusión para toda la población.
Presupuesto Aprobado/Modificado	\$13,963,107,970 / \$13,969,058,389.91
Presupuesto Ejercido/Pagado	\$13,9690,58,390.28 / \$13,969,058,390.28



Normatividad Aplicable

Ley de Coordinación Fiscal.
Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
Ley que crea La Unidad de Integración Educativa de Nuevo León.
Ley General de Educación.

Resumen Ejecutivo

La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente al Estado de Nuevo León es elaborada con el objeto de dar cumplimiento a los preceptos señalados en la normatividad aplicable en materia de evaluación, así como lo descrito en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y además de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultados (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El ejercicio de rendición de cuentas es considerado actualmente, como uno de los elementos más relevantes para incidir en los resultados e impacto del quehacer público en el mediano y largo plazo, ya que requiere para su realización, información concreta, confiable y verificable para la instrumentación objetiva de una metodología de evaluación reconocida y aceptada a nivel nacional, avalada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP.

Asimismo, este ejercicio es reconocido como una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión pública por resultados y las políticas públicas, que permite mejorar las decisiones presupuestales y establecer juicios de valor respecto a la selección de las mejores opciones de acción gubernamental.

De acuerdo con lo anterior, se realiza la Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el ente encargado de ejercer los recursos del Fondo es la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2018.

De conformidad con los mecanismos con los que la entidad cuenta para el monitoreo de la ejecución de los recursos financieros del Fondo, se verifica que estos se destinaron con base en lo descrito en la normatividad aplicable, la cual señala: "serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación."

En la Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo, en la cual se le da seguimiento a los indicadores de resultados, se identifica el objetivo a nivel de Fin: “La población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica, incluyendo la indígena y especial, derivado de la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)”. Este es congruente con el objetivo del Plan Estatal de Desarrollo de Nuevo León 2016-2021 el cual establece: “Alcanzar la cobertura total en materia de educación”.

De igual manera, se observa una vinculación de la MIR Federal del Fondo con el objetivo del Programa Presupuestario “Servicios de Educación Básica” el cual es apoyado con la distribución de los recursos financieros del Fondo. Cabe señalar que esta evaluación se enfoca en el desempeño de los recursos del FONE, y con ello implica, el análisis del ejercicio de los recursos, la medición de los resultados de los indicadores y el cumplimiento de las metas.

En este sentido, la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León es el Ente Público encargado de ejercer los recursos del FONE en el Estado. Por lo anterior, el recurso autorizado para el Ejercicio Fiscal 2018 fue de \$13,963,107,970.00 (Trece mil novecientos sesenta y tres millones ciento siete mil novecientos setenta 00/100 pesos M.N.), quedando la cantidad de \$13,969,058,389.91 (Trece mil novecientos sesenta y nueve millones cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve 91/100 pesos M.N.) después de las modificaciones autorizadas. Del recurso autorizado \$12,928,385,544.00 (Trece mil novecientos sesenta y nueve millones cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve 00/100 pesos M.N.) corresponde al rubro de Servicios Personales y \$1,034,722,426.00 (Mil treinta y cuatro millones setecientos veintidós mil cuatrocientos veintiséis 00/100 pesos M.N.) al rubro de Gasto de Operación. Cabe mencionar que de acuerdo con el informe del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), se ejerció la totalidad de los recursos transferidos al Estado de Nuevo León en el 2018.

Esta Evaluación Específica de Desempeño se divide en seis capítulos y 18 preguntas. Como producto de ésta, a continuación se enlistan los hallazgos y recomendaciones pertinentes para coadyuvar a fortalecer el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Hallazgos:

- ✓ La distribución de los recursos del Fondo es de acuerdo a lo especificado en su normatividad aplicable. De tal manera que con la aplicación de dichos recursos se contribuye a la atención de las necesidades que se definen en el diagnóstico situacional descrito en el Programa Sectorial de Educación de Nuevo León.

- ✓ El ente encargado de la ejecución de los recursos del Fondo, es la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, esta emite información respecto a la distribución de los recursos financieros en los documentos de avance de la gestión, documento que se adjunta a la Cuenta Pública.
- ✓ Se describe un proceso para la gestión y manejo de los recursos de ámbito federal, donde se especifica las acciones a realizar, para la solicitud, recepción y manejo de los recursos financieros así también las áreas y documentos de referencia.
- ✓ Se emiten oficios y fichas de transferencia los cuales sirven como mecanismos documentales respecto a la verificación de que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma de acuerdo a la normatividad.
- ✓ La Secretaría de Educación de Nuevo León recolecta información estadística la cual funciona para la planeación y programación de las acciones que serán atendidas con los recursos financieros del FONE.
- ✓ La Unidad de Integración Educativa, ente público encargado de ejercer los recursos del Fondo recolecta información trimestralmente referente al ejercicio de los recursos financieros y los resultados de los indicadores plasmados en la MIR de ámbito federal. Cabe mencionar que estos informes son de acceso público ya que pueden ser consultados en portales de internet oficiales del estado de Nuevo León y de Transparencia Presupuestaria (Federal).
- ✓ Los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo se consideran aceptables debido a que el menor resultado obtenido es del 97%, lo cual se considera que la programación de las metas es adecuada.
- ✓ La eficiencia de cobertura de atención por los recursos del Fondo es del 63% para el ejercicio fiscal evaluado, y el 37% restante corresponde al sostenimiento estatal.

Recomendaciones:

- ✓ Definir mecanismos programáticos y presupuestales para conocer de manera directa a que nivel educativo se le está destinando los recursos financieros del FONE para tener un mayor control, y focalización de las acciones; además de generar resultados e impactos por necesidad educativa. Los mecanismos utilizados por la Unidad de Integración Educativa a través de reportes internos se pueden mejorar en este sentido.
- ✓ Documentar y describir de manera específica los procesos para la administración de los recursos del FONE, y diseñar un diagrama de flujo para identificar la vinculación y articulaciones de las acciones y las áreas involucradas.

- ✓ Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FONE para el ámbito estatal, con el fin de dar el seguimiento pertinente a los indicadores de desempeño y reportar los resultados de las acciones realizadas en el estado con la distribución de los recursos financieros del Fondo.
- ✓ Planear y programar de manera adecuada las metas del Programa Presupuestario estatal que es financiado con recursos del Fondo para que los resultados sean alcanzables y de impacto en la población objetivo; lo anterior, de acuerdo con la tendencia, unidad de medida y variables de los indicadores para que el cálculo sea correcto y focalizado al desempeño.
- ✓ Coordinarse con el Ente Público encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.
- ✓ Definir instrumentos de evaluación por parte de la Entidad Federativa de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos, esto con el propósito de documentar los resultados de la implementación de los instrumentos.

Finalmente, con base en la revisión detallada de las evidencias proporcionadas, la Metodología de Marco Lógico y la normatividad aplicable, la valoración final de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE es de 2 en un rango de valoración de 1 a 3, lo cual representa un criterio de Medio y una semaforización en Amarillo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Valoración Final por Capítulo Evaluado				
Capítulo Evaluado	Total de Preguntas	Criterio	Valor Promediado	Semaforización
Contribución y Destino.	5	Medio	2	Amarillo
Gestión.	3	Medio	2	Amarillo
Generación de Información y Rendición de Cuentas.	2	Alto	3	Verde
Orientación y Medición de Resultados.	4	Medio	2	Amarillo
Transparencia y Acceso a la Información.	2	Medio	2	Amarillo
Aspectos Susceptibles de Mejora.	2	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Valoración Final	18	Medio	2	Amarillo

Hallazgos

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Contribución y Destino	<p>La distribución de los recursos del Fondo es de acuerdo con lo especificado en su normatividad aplicable. De tal manera que con la aplicación de dichos recursos se contribuye a la atención de las necesidades que se definen en el diagnóstico situacional descrito en el Programa Sectorial de Educación de Nuevo León.</p> <p>En cuanto a la documentación del destino de los recursos del Fondo, el ente público encargado de la ejecución de los recursos del Fondo que es la Unidad de Integración Educativa de Nuevo León, la cual emite información respecto a la distribución de los recursos financieros en los documentos de avance de la gestión, documento que se adjunta a la Cuenta Pública.</p>
Gestión	<p>Se describe un proceso para la gestión y manejo de los recursos de ámbito federal, donde se especifica las acciones a realizar para la solicitud, recepción y manejo de los recursos financieros así también las áreas y documentos de referencia. No obstante, dicho documento no es específico a las acciones del FONE, por lo que sería de ayuda desglosar un documento donde especifique el procedimiento para la gestión de los recursos del Fondo evaluado.</p> <p>Se cuenta con mecanismos documentados respecto a la verificación de que las transferencias se hayan realizado en tiempo y forma de acuerdo con la normatividad.</p> <p>Además, se cuenta con mecanismos para dar el seguimiento al ejercicio de los recursos financieros, como lo son informes trimestrales emitidos por el ente encargado de los recursos, así también con lineamientos de operación.</p>
Generación de Información y Rendición de Cuentas	<p>La Secretaría de Educación de Nuevo León recolecta información estadística la cual funciona para la planeación y programación de las acciones que serán atendidas con los recursos financieros del FONE.</p> <p>La Unidad de Integración Educativa, ente público encargado de ejercer los recursos del Fondo recolecta información trimestralmente referente al ejercicio de los recursos financieros y los resultados de los indicadores plasmados en la MIR de ámbito federal. Cabe mencionar que estos informes son de acceso público ya que pueden ser consultados en portales de internet oficiales del estado de Nuevo León y de Transparencia Presupuestaria (federal).</p>
Orientación y Medición de Resultados	<p>Los resultados de los indicadores de la MIR del Fondo se consideran aceptables debido a que el menor resultado obtenido es del 97%, lo cual se considera que la programación de las metas es adecuada.</p> <p>La eficiencia de cobertura de atención por los recursos del Fondo es del 63% para el ejercicio fiscal evaluado, y el 37% restante corresponde al sostenimiento estatal.</p>

Referencia por Capítulo Evaluado	Hallazgo
Transparencia y Acceso a la Información	Se identifica que lo publicado en el portal del Sistema Estatal de Transparencia Nuevo León está conforme a la Normatividad en materia de transparencia, ya que se cumple con algunos de los incisos enlistados en el artículo 95 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, ya que algunos de ellos se inclinan más hacia programas presupuestarios y no hacia el desempeño del ejercicio de recursos de Fondo federales.
Aspectos Susceptibles de Mejora	No aplica.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Contribución y Destino	Específico	Definir mecanismos programáticos y presupuestales para conocer de manera directa a que nivel educativo se le está destinando los recursos financieros del FONE para tener un mayor control, y focalización de las acciones; además de generar resultados e impactos por necesidad educativa. Los mecanismos utilizados por la Unidad de Integración Educativa a través de reportes internos se pueden mejorar en este sentido.
Gestión	Institucional	Documentar y describir de manera específica los procesos para la administración de los recursos del FONE, y diseñar un diagrama de flujo para identificar la vinculación y articulaciones de las acciones y las áreas involucradas.
Generación de Información y Rendición de Cuentas	Institucional	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados del FONE para el ámbito estatal, con el fin de dar el seguimiento pertinente a los indicadores de desempeño y reportar los resultados de las acciones realizadas en el estado con la distribución de los recursos financieros del Fondo.
Orientación y Medición de Resultados	Institucional	Planear y programar de manera adecuada las metas del Programa Presupuestario estatal que es financiado con recursos del Fondo para que los resultados sean alcanzables y de impacto en la población objetivo; lo anterior, de acuerdo con la tendencia, unidad de medida y variables de los indicadores para que el cálculo sea correcto y focalizado al desempeño. Definir instrumentos de evaluación por parte de la Secretaría de Educación de Nuevo León de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos, esto con el propósito de documentar los resultados de la implementación de los instrumentos.

Aspecto Susceptible a Mejorar	Tipo de ASM	Acción a Considerar
Transparencia y Acceso a la Información	Interinstitucional	Coordinarse con el Ente Público encargado de la transparencia y la rendición de cuentas a nivel estatal para plantear una propuesta que coadyuve al rediseño de la presentación de la información en el Sistema Estatal de Transparencia del Estado de Nuevo León, de manera que sea más amigable para el ciudadano común la obtención de información, así como la simplificación de los procedimientos para la resolución de solicitudes de acceso a la información pública que favorezcan el cumplimiento de este derecho de manera más directa, sencilla y abierta.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)⁵⁰

Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las unidades responsables.

Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.

Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.

Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.

⁵⁰ Los tipos de ASM se pueden observar en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>.



